



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 14 de febrero de 2008	Sesión No. 6

SUMARIO

ASISTENCIA. 17

ORDEN DEL DIA. 17

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. 27

ESTADO DE SONORA

Oficio del Gobierno del estado de Sonora, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del día 23 de enero pasado, respecto al compromiso del gobierno estatal de fomentar la cultura de la legalidad y la convivencia armoniosa entre los sectores sociales, sustentada, motivada, fundada y fortalecida en la vigencia del estado de derecho. Se remite al promovente para su conocimiento. 30

ESTADO DE MEXICO

Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión

del día 23 de enero pasado, relativo a la solicitud de información sobre el traslado de los sentenciados Héctor Galindo Gochicoa, Felipe Alvarez Hernández e Ignacio del Valle Medina a un centro penitenciario de esa entidad. Se remite al promoviente para su conocimiento. 31

ESTADO DE PUEBLA

Oficio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 29 de noviembre de 2007, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que administre la parte que le corresponde al gobierno del estado de Puebla, del parque nacional denominado “La Malinche”. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento. 31

REUNION INTERPARLAMENTARIA MEXICO-CANADA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la delegación de diputados que participarán en la XV Reunión Interparlamentaria México-Canadá, por celebrarse en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, del 17 al 19 de febrero de 2008. Aprobado, comuníquese. 32

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Cuatro oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que igual número de ciudadanos puedan prestar servicios en las diversas representaciones diplomáticas; respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación. 33

SEPARACION DEL ESTADO Y LAS IGLESIAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 30 de octubre de 2007, para exhortar a esta Secretaría para que a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos realice los actos necesarios que le son competentes para garantizar el respeto del Estado laico y la separación del Estado y las Iglesias. Se remite a la Comisión de Gobernación para su conocimiento. . . 35

ESTADO DE JALISCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 12 de diciembre de 2007, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, a considerar la ribera de Chapala, Jalisco, en el Programa Pueblos Mágicos. Se remite a la Comisión de Turismo para su conocimiento. 37

PEMEX

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 31 de octubre de 2007, por el que se exhorta a las autoridades competentes, para que se informe la probable responsabilidad de servidores públicos y/o terceros en el accidente de la plataforma Usumacinta, de Petróleos Mexicanos frente a las costas de Campeche, ocurrida el 23 de octubre de ese año. Se remite a las Comisiones de la Función Pública, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 41

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Se remite a las Comisiones de la Gobernación y de Equidad y Género, para su conocimiento. 43

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 8 de noviembre de 2007, para exhortar al titular del Ejecutivo federal, a través de los titulares de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina, de Seguridad Pública federal, y de la Procuraduría General de la República, así como al gobernador del estado de Baja California, a evaluar las acciones y resultados de la estrategia conjunta denominada "Operación Tijuana". Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento. 44

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la situación laboral del personal adscrito a las direcciones generales de Erradicación y de Servicios Aéreos. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. 45

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 8 de noviembre de 2007, para exhortar al titular del Ejecutivo federal, a través de los titulares de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina, de Seguridad Pública federal, de la Procuraduría General de la República, así como al gobernador del estado de Baja California, a evaluar las acciones y resultados de la estrategia conjunta denominada "Operación Tijuana". Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento. 46

TRAFICO ILICITO DE ESPECIES DE VIDA SILVESTRE

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 20 de noviem-

bre de 2007, para exhortar a la Procuraduría General de la República, mediante la Dirección General de Inspección de Vida Silvestre, y a la Secretaría de Seguridad Pública federal a colocar puntos de supervisión en las carreteras de Oaxaca y de Chiapas para combatir el tráfico ilícito de especies de vida silvestre. Se remite a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Seguridad Pública, para su conocimiento. 48

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 30 de octubre de 2007, relativo a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Se remite a las Comisiones de Gobernación y de Equidad y Género, para su conocimiento. 50

VIOLENCIA FAMILIAR

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, sobre los avances de los programas para combatir la violencia familiar. Se remite a las Comisiones de Seguridad Pública, de Educación Pública y Servicios Educativos y de Equidad y Género, para su conocimiento. 53

ESTADO DE COAHUILA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 30 de octubre de 2007, relativo a la atención de los afectados por la explosión ocurrida en la carretera Monclova-San Pedro en dicha entidad. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento. 58

TARIFAS DE PEAJE EN CARRETERAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 4 de enero pasado, relativo a las tarifas de peaje en la carretera internacional México 15, tramo Nogales-Estación Don y a la autopista de cuota Guadalajara-Colima. Se remite al promovente para su conocimiento. 59

PEMEX

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 23 de enero pasado, relativo al derrame de hidrocarburos en la sonda de Campeche y en Río Blanco, Veracruz. Se remite al promovente para su conocimiento. 60

REPUBLICA DE KENIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 4 de enero pasa-

do, relativo a la violencia y hace votos para el restablecimiento de la paz, el diálogo político y la unidad nacional en la hermana República de Kenia. Se remite al promovente para su conocimiento.	62
PAKISTAN	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 4 de enero pasado, por el que se expresa el repudio al asesinato de la ex primera ministra de Pakistán, Benazir Bhutto, y se reitera enérgica condena a la violencia y al terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones. Se remite al promovente para su conocimiento.	63
ESTADOS DE CHIHUAHUA Y SONORA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 16 de enero pasado, para exhortar a la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas a que publique a la mayor brevedad el plan de manejo del área natural protegida área de protección de flora y fauna Campo Verde, en los municipios de Madera y Casas Grandes, Chihuahua y de Nacori Chico, del estado de Sonora. Se remite al promovente para su conocimiento.	64
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	65
CONDECORACIONES	
Primera lectura a tres dictámenes de la Comisión de Gobernación, que conceden permisos a igual número de ciudadanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan los gobiernos de la República Helénica, de la República de Perú y del Reino de España, respectivamente.	69
REGISTRO DE ASISTENCIA.	70
LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	70
A discusión en lo general interviene el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal.	73
Es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.	74

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. 74

Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales. 77

EX TRABAJADORES FERROCARRILEROS

Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 26 de abril de 2007, mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo apoye y asesore a los ex trabajadores ferrocarrileros y a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a fin de que informe sobre el estado que guardan las demandas presentadas. 77

A discusión intervienen los diputados:

Carlos Eduardo Felton González. 79

Carlos Ernesto Navarro López. 80

Aprobado, comuníquese. 81

ESTADO DE VERACRUZ

Fe de erratas concerniente a las consideraciones del siguiente dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 81

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 22 de agosto de 2007, para exhortar al Gobierno del estado de Veracruz a realizar las acciones necesarias para el acceso e integración en el sector público de las personas con discapacidad, considerando sus habilidades y preparación para el empleo. 82

Intervienen en la discusión las diputadas:

María del Carmen Pinete Vargas, quien presenta propuesta de modificación. . . . 83

María Victoria Gutiérrez Lagunes. 84

Es aceptada la proposición. 85

Desde sus respectivas curules hacen precisiones en relación con el punto de acuerdo las diputadas:

María Victoria Gutiérrez Lagunes. 85

María del Carmen Pinete Vargas. 86

Se aprueba el punto de acuerdo con las modificaciones aceptadas. Comuníquese. 86

MENORES TRABAJADORES AGRICOLAS

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 21 de diciembre de 2006, en apoyo a los hijos de jornaleros agrícolas y menores trabajadores. Aprobado, comuníquese. 86

UNIDADES DE READAPTACION FEMENIL

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 21 de diciembre de 2006, para exhortar a los gobernadores de los estados a tomar las medidas necesarias a fin de garantizar la protección y desarrollo integral de los menores de edad que se encuentran conviviendo con sus madres en algún centro de readaptación social. Aprobado, comuníquese. 87

ESTADO DE MEXICO

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 26 de abril de 2007, para exhortar al Gobierno del estado de Jalisco, a integrar una comisión estatal coordinadora del Programa de Apoyo a Madres Adolescentes. Aprobado, comuníquese. 92

DELITOS EN CONTRA DE PERIODISTAS

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 10 de abril de 2007, para exhortar al titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, a fortalecer las acciones y medidas para la prevención de delitos en contra de periodistas, en coordinación con las autoridades competentes en las entidades federativas. 93

A discusión intervienen los diputados:

Gerardo Priego Tapia. 97

Pablo Leopoldo Arreola Ortega. 98

Victorio Rubén Montalvo Rojas. 99

Se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese. 100

PARLAMENTO UNIVERSITARIO

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de marzo de 2007, para que el Congreso

de la Unión realice de manera permanente y anual el Parlamento Universitario, el cual será de manera alternada con cada Cámara. Aprobado, comuníquese. **100**

POLITICAS EN MATERIA MIGRATORIA

Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 26 de abril de 2007, para exhortar a la Secretaría de Gobernación, a instrumentar políticas en materia migratoria, a fin de garantizar la seguridad nacional y la eficiente prestación de los servicios migratorios. **104**

Interviene la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez. **105**

Aprobado, comuníquese. **106**

PENSIONES

Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 26 de abril de 2007, para exhortar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a acatar y dar cumplimiento al fallo que ordena activar el pago de las diferencias a favor de las pensiones que vienen percibiendo desde enero del año de 1993 a la fecha. **106**

PARIDAD DE LA MUJER EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, para exhortar a los titulares de las dependencias gubernamentales a promover la paridad de la mujer en la administración pública. **108**

ESTADO DE OAXACA

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 23 de enero de 2008, para exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación a emitir una declaratoria de alerta de violencia de género para la comunidad Triqui en el estado de Oaxaca. **111**

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, para exhortar al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Estado dé a conocer los requerimientos presupuestales en el ejercicio fiscal 2008, para la operación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **114**

VIOLENCIA FAMILIAR

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007, para exhortar a los go-

biernos estatales, al Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa a implantar las medidas necesarias para prevenir y erradicar la violencia familiar. 117

Se aprueban en conjunto los anteriores cinco dictámenes con puntos de acuerdo. Comuníquense. 119

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social, en materia de salud reproductiva de las adolescentes y menores de edad, presentada en la sesión del 24 de abril de 2003. . . . 120

A discusión intervienen los diputados:

Ramón Almonte Borja, quien presenta voto particular. 133

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez. 134

No se aprueba el punto de acuerdo y la Presidencia instruye para regresar el dictamen a la comisión. 135

VOLUMEN II

CODIGO PENAL FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 336 y 336 Bis del Código Penal Federal, presentada en la sesión del 26 de abril de 2007. 137

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el primero y último párrafos del artículo 225 y la fracción I del artículo 376 Bis, de la Ley General de Salud, presentada en la sesión del 27 de septiembre de 2007. 138

LEY PARA LA PROTECCION DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 21 de la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, presentada en la sesión del 11 de septiembre de 2007. 140

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Equidad y Género, por el que se desecha la iniciativa que reforma

diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión de Asuntos de Familia, presentada en la sesión del 3 de abril de 2003.	144
LEY DEL SEGURO SOCIAL	
Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 201 de la Ley del Seguro Social, presentada en la sesión del 24 de abril de 2007.....	148
LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 9 Bis y el inciso e) del artículo 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada en la sesión del 16 de agosto de 2006.	151
LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD	
Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, presentada en la sesión del 13 de septiembre de 2007.	155
En votación económica, la Asamblea aprueba en conjunto los anteriores dictámenes con puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.	160
CODIGO PENAL FEDERAL	
Se recibe del diputado Armando García Méndez, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo al Código Penal Federal, que tipifique y sancione producir la muerte cerebral. Se turna a la Comisión de Justicia.	160
LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
Se recibe de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, respecto a la difusión de la publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social durante los procesos electorales. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.	161
LEY FEDERAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA	
Se recibe del diputado Alberto Esteva Salinas, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de la Defensoría Pública, para garantizar el mejor desempeño de la defensa de los indígenas que hablen algún idioma o lengua materna propia de su región. Se turna a la Comisión de Justicia.	163

LEY GENERAL DE EDUCACION

Se recibe del diputado Alberto Esteva Salinas, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIV al artículo 7 de la Ley General de Educación, para fomentar programas educativos que permitan establecer la cultura de la prevención de abuso sexual. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. **165**

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
EN EL RAMO DEL PETROLEO

El diputado Iñigo Laviada Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 3, fracción III, numeral 9, de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo, sobre la producción de metano. Se turna a la Comisión de Energía. **167**

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Alejandro Sánchez Camacho presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con obras de infraestructura. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **168**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2008

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 26 y 34, y adiciona un artículo transitorio al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, en relación con la entrega de los apoyos de programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **171**

LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado Edgar Mauricio Duck Núñez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, para establecer las disposiciones necesarias a fin de que los recursos del Ramo 33 correspondientes a los municipios sean entregados directamente por la federación a los municipios, sin tener que pasar por los estados. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **175**

LEY GENERAL DE SALUD - LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL -
LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

El diputado Efraín Morales Sánchez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, de la Propiedad Industrial, y Federal de Competencia Económica, en materia de precios de medicamentos. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía. . . . **180**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2008

La diputada Guillermina López Balbuena presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 27 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, para que en cada entidad federativa se establezca una comisión de coordinación, integrada por las dependencias federales y las estatales involucradas en la planeación, programación y operación de programas. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social. 188

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Edgar Mauricio Duck Núñez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 146 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el voto de abstención. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 192

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

La diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, sobre la integración de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. 195

Desde su curul la diputada María Esperanza Morelos Borja solicita trámite. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 199

ESTATUTO DE LA ORGANIZACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA Y DEL SERVICIO DE CARRERA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

La diputada María Soledad Limas Frescas presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, para integrar el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. 200

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, para que en la difusión de la acción gubernamental de los programas para el desarrollo social, se dé crédito de la asignación de recursos por parte de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. 204

LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El diputado Felipe González Ruiz presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, sobre la creación de un mecanismo por medio del cual se evalúen los informes anuales de las Organizaciones de la Sociedad Civil para tener una mayor certeza del uso de los recursos públicos y el cumplimiento de sus metas. Se turna a la Comisión de Participación Ciudadana. 207

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El diputado Felipe Díaz Garibay presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con la creación de una secretaría de despacho denominada Secretaría de Medios y Opinión Pública y que absorbe las atribuciones de la actual Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 213

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

La Secretaría da lectura a una comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que se designa a la diputada Dora Alicia Martínez Valero como representante suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sustitución de la diputada María del Pilar Ortega Martínez. De enterado. 219

LEY PARA EL FOMENTO A LA INNOVACION Y AL DESARROLLO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DE BASE TECNOLOGICA

Se recibe del diputado Eduardo Ortiz Hernández solicitud de excitativa al Senado de la República, para que presente dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para el Fomento a la Innovación y al Desarrollo de Empresas y Actividades de Base Tecnológica, turnada el 25 de abril de 2006. 220

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibe del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera solicitud de excitativa a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Salud, para que presente el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo XIII-A al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, turnada el 26 de abril de 2007. 221

LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY DE COORDINACION FISCAL

Se recibe del diputado Moisés Dagdug Lützow solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que presente dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 261 de la Ley Federal de Derechos, y

el artículo 2-A, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, turnada el 27 de noviembre de 2007.	222
ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL	
Se recibe del diputado Moisés Dagdug Lützow solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que presente dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, turnada el 9 de octubre de 2007.	223
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Se recibe del diputado Moisés Dagdug Lützow solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que presente dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, turnada el 27 de noviembre de 2007.	224
LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS	
Se recibe de la diputada Susana Monreal Avila solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que presente dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrara el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, recibida el 25 de octubre de 2007.	225
LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA	
Se recibe del diputado Manuel Cárdenas Fonseca solicitud de excitativa a la Comisión de Economía, para que presente dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica, turnada el 22 de febrero de 2007.	226
LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS	
Se recibe del diputado Felipe González Ruiz solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que presente el dictamen correspondiente a la minuta del Senado de la República, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, recibida el 25 de octubre de 2007.	227
La Presidencia realiza las excitativas correspondientes.	228
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	228
CLAUSURA Y CITATORIO.	229

RESUMEN DE TRABAJOS.	230
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	233
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.....	235
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:	
De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular).	243
De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular).	249

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados, por favor.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 307 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 11:24 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 14 de febrero de 2008

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del gobierno del estado de Sonora.

De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política:

Por el que se integra la delegación de diputados que participará en la decimoquinta Reunión interparlamentaria México-Canadá, por celebrarse en Mazatlán, Sinaloa, del domingo 17 al martes 19 de febrero de 2008. (Votación)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Cuatro, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Ángel Mendoza García, Thalía Isabella Saenger Pedrero, Rogelio Martínez Guzmán y Martín Esteva Sánchez puedan prestar servicios en las Embajadas de la República Popular China, de Canadá, del Reino de España y de la República Árabe de Egipto en México, respectivamente. (Turno a Comisión)

Once, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Cinco, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

Iniciativas

Que adiciona un artículo al Código Penal Federal, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o., fracción III, numeral 9, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 26 y 34, y adiciona uno transitorio al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, suscrita por los diputados Alberto Amador Leal, Guillermina López Balbuena y Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Édgar Mauricio Duck Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, suscrita por los diputados Alberto Amador Leal, Guillermina López Balbuena y Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 146 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Édgar Mauricio Duck Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo del diputado Fe-

lipe González Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, a cargo del diputado Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de la Defensoría Pública, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 308 y 309 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ricardo García Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción II del artículo 7 y adiciona el artículo 11 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Aguas Nacionales, General de Asentamientos Humanos, y General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Gru-

po Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2 y 16 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción XIV al artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Organización de la Administración Pública Federal y abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y General de Educación, a cargo de la diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VI del artículo 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 330 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, de la Propiedad Industrial, y Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Efraín Morales

Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 21, 94 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Instituciones de Crédito, y del Banco de México, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Alejandro Díaz y Pérez Duarte para aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden del Fénix, que le otorga el gobierno de la República Helénica.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al general Guillermo Galván Galván para aceptar y usar la condecoración "Cruz Peruana al Mé-

rito Militar”, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Perú.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Óscar Cruz Barney para aceptar y usar la condecoración “Caballero de Mérito de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge”, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a efecto de que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo apoye y asesore a los ex trabajadores ferroviarios; y a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para que informe sobre el estado que guardan las demandas presentadas.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al gobierno del estado de Veracruz a realizar las acciones conducentes a garantizar el acceso e integración en el sector público de las personas con discapacidad según sus habilidades y preparación para el empleo.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de Jalisco a integrar una comisión estatal coordinadora del Programa de Apoyo a Madres Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo en apoyo de los hijos de jornaleros agrícolas y menores trabajadores.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a los gobernadores a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección y el desarrollo integral de los menores de edad que conviven con sus madres en algún centro de readaptación social.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al titular del Ejecutivo federal a fortalecer por la Secretaría de Seguridad Pública y la PGR las acciones y medidas para prevenir delitos contra periodistas.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo para que el Congreso de la Unión realice de manera permanente, anual y alternada con cada Cámara el Parlamento Universitario.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Gobernación a instaurar políticas en materia migratoria para garantizar la seguridad nacional y la eficiente prestación de los servicios migratorios.

De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo para exhortar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a acatar y cumplir el fallo que ordena activar el pago de las diferencias en favor de las pensiones recibidas de enero de 1993 a la fecha.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de las dependencias gubernamentales a promover la paridad de las mujeres.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al secretario de Gobernación a emitir una declaratoria de alerta de violencia de género para la comunidad triqui en el estado de Oaxaca.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a dar a conocer mediante las secretarías de Estado los requerimientos presupuestales en el ejercicio fiscal de 2008 relativos a la operación del sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

De la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos estatales, al del Distrito Federal, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa a implantar las medidas conducentes a prevenir y erradicar la violencia familiar.

Dictámenes negativos de iniciativas

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se

desecha la iniciativa que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social, en materia de salud reproductiva de adolescentes y menores de edad.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 336 y 336 Bis del Código Penal Federal.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta proyecto de decreto que reforma el primer y último párrafos del artículo 225 y la fracción I del 376 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De las Comisiones de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Equidad y Género, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la comisión de asuntos de familia.

De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 201 de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 9 Bis y el inciso e) del artículo 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía realice un llamado enérgico a los actores políticos de nuestro país a dirigirse con respeto a las mujeres que participen en la política, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat verifique el cumplimiento de las disposiciones ambientales

en las labores de rescate, así como del eventual traslado, desguace o disposición final del transbordador El Arcángel, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre la situación de los solicitantes de asilo en Canadá y las condiciones de protección y procuración de justicia que se les otorgan, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la pesquería del pulpo en Champotón, Campeche, a cargo de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, y a Ferrocarriles Nacionales de México a dar en donación el inmueble en que se halla la antigua estación de ferrocarril de Otumba, México, a Amigos de Ferrocarril en Otumba, Asociación Civil, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la utilización de bolsas de plástico en las tiendas de autoservicio y departamentales, suscrita por los diputados Diego Cobo Terrazas y Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso electoral en Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal remueva al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol a implantar un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de América, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el Ejecutivo federal que a través de la SHCP presente a esta soberanía un estudio sobre el impacto que tendría en nuestro país una posible recesión económica en Estados Unidos de América, y las medidas que con el Banco de México se instaurarían para remediar los efectos adversos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca un plan nacional de contingencia económica, donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR investigue los delitos de pederastia y pornografía infantil, relativos al expediente 2/2006, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que en coordinación con las autoridades competentes elabore y publique una norma oficial para regular el control de la proliferación de la maleza acuática en lagos y embalses, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la libertad de expresión y el derecho a la información de comunicadores y ciudadanos mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía para que en el ámbito de sus competencias vigile las condiciones laborales que las empresas concesionarias de este recinto brindan a sus trabajadores, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LVI Legislatura del estado de México, así como al gobierno de dicha entidad, investigue respecto a la invasión y proliferación de construcciones en diversas poblaciones comunales o ejidales del estado de México, declaradas área natural protegida, con la categoría de parque estatal, denominado

santuario del agua y forestal subcuenca tributaria Río San Lorenzo, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT garantice el servicio de calidad en los aeropuertos del país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Semarnat cancelen el proyecto de muelle para cruceros en la bahía de Zihuatanejo, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud expida una norma oficial mexicana que establezca lineamientos para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar lo dispuesto en el artículo 61 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 en las comunidades que resultaron severamente afectadas por las lluvias en Teapa, Jalapa, Tacotalpa, Nacajuca, Jalpa, Cunduacán, Huimanguillo y Centro, Tabasco, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud refuerce los programas nacionales contra la farmacodependencia y revise los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas derivadas de la visita de 2002, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP investigue a la CFE por la violación del convenio de colaboración para el subsidio de tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, a la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal informen sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad respecto del nombramiento de Juan Camilo Mouriño Terrazo como titular de la Segob, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua realice las acciones conducentes a equilibrar el acuífero principal de la comarca lagunera en Coahuila y Durango, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, a la Profepa, al gobierno de Coahuila y al municipio de Torreón reubiquen a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles, ya que se consideran inhabitables por ser zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex a dar prioridad al inicio de la reconfiguración y ampliación de la refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expida una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex Petroquímica informen periódicamente a los gobiernos municipales y a la opinión pública de los avances

de los programas de reconfiguración de las refinerías del país, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que en la ceremonia cívica del 24 de febrero que rinde honores a la Bandera se dé lectura en las escuelas de educación básica a la Arenga a la Bandera, del maestro Andrés Henestrosa, a cargo de la diputada María Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE suscriba un convenio que compense las afectaciones que generan las líneas de alta y media tensión en Asunción Ixtaltepec, Oaxaca; a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Hidalgo a realizar acciones relativas al control y vigilancia de la contribución por el uso de suelo en diversos municipios de dicha entidad, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal pague de inmediato al Sistema de Aguas de la Ciudad de México sus adeudos por concepto de suministro de agua potable, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que impulse la firma de un acuerdo migratorio, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a la SEP y al INAH emprendan las acciones necesarias para detener la demolición de los edificios y monumentos del centro histórico de la Ciudad de México que forman parte de su patrimonio cultural, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat y a las autoridades ambientales de los estados a

establecer políticas públicas coordinadas en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Oscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la huelga en la Universidad Autónoma Metropolitana, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de PET, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales contaminantes, a cargo del diputado Oscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa instaure un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federativas a llevar a cabo las medidas necesarias para destinar un lugar separado del de los hombres para las mujeres que se encuentren privadas de su libertad, ya sea en prisión preventiva o compurgando una sanción, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la STPS intervenga en el conflicto de Industrias Ocotlán, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP, de las entidades federativas y de los centros penitenciarios del país revisen la normatividad en materia de readaptación social, con la finalidad de que propongan las reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros, y se implante un sistema de bloqueo de este medio de comunicación, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas, de los centros penitenciarios

del país y del órgano administrativo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública federal lleven a cabo revisiones minuciosas y periódicas en los centros federales de readaptación social, con la finalidad de controlar el ingreso de artículos y sustancias prohibidos, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones conducentes a detener el uso de las artes de pesca no selectivas en el polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal implemente mecanismos de control que eviten que funcionarios del Gobierno del Distrito Federal realicen actividades proselitistas y se abstengan de desviar recursos materiales y humanos con fines electorales, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a iniciar por conducto de la Sagarpa una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la figura de “prestador de servicios profesionales” entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las Comisiones de Justicia, de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, realicen una defensa integral y pública de las modificaciones que requiere el sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a aplicar a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión y la Mesa Directiva de esta soberanía, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores a rubricar el Pacto Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007, suscrita por integrantes de la Comisión de Equidad y Género. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAE a realizar las acciones conducentes a comercializar bienes a los municipios, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la aplicación del programa de vales para familias damnificadas por las inundaciones en Tabasco, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a expedir mediante la Comisión Nacional de Normalización una NOM en materia de consumo excesivo de botanas y refrescos, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a condonar mediante Capufe el peaje en la caseta de Puente de Nautla, Veracruz, a los habitantes de la cabecera, Congregaciones y ejidos pertenecientes a ese municipio; y a actualizar el padrón de beneficiarios, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para integrar una mesa de trabajo tendiente a resolver los problemas limítrofes y agrarios entre los estados de Chiapas y Oaxaca, a cargo del diputado

Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a respetar los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a revisar mediante el subsecretario de Infraestructura el contrato suscrito con la empresa constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, para la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Consar que presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Afore, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía sobre los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano que informe a esta soberanía respecto a las medidas de prevención y a las querellas presentadas sobre el robo de correspondencia, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir mediante la Sagarpa el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián

Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa de profesionalización de las policías federales y a sustituir efectivos militares en labores de combate del narcotráfico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y a los titulares de la administración pública federal a realizar un ahorro monetario del PEF de 2008, a fin de que los recursos correspondientes sean trasladados a las Fuerzas Armadas mexicanas para la adquisición de equipo y el sostenimiento de sus servicios, a cargo del diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador de Nuevo León a realizar mediante la Semarnat y la Secretaría de Salud estudios sobre el impacto que generan a la población y al ambiente las empresas pedreras; y a efectuar las acciones necesarias para contener y revertir los daños provocados por ellas, a cargo de la diputada Martha Margarita García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a implantar en coordinación con el gobierno del estado de Puebla las medidas necesarias para proteger, conservar y difundir la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, en el municipio de Tepexi de Rodríguez, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar mediante la Conagua estudios de factibilidad de transferencia de agua hacia la comarca lagunera de Durango y Coahuila, a cargo del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar mediante la Conagua los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tampaón y Santa María del Río, en San Luis Potosí, a cargo del diputado Da-

vid Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor de don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a formar –mediante la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, y el Instituto Nacional de Migración– un nuevo Grupo Beta en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a promover el Día de la Familia, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Excitativas

A las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Salud, a solicitud del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Moisés Dagdug Lützwow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Moisés Dagdug Lützwow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Moisés Dagdug Lützwow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Cámara de Senadores, a solicitud del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Economía, a solicitud del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Felipe González Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efeméride

Relativa al 12 de febrero, aniversario de la creación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes doce de febrero de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia de la Diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputa-

dos del Congreso de la Unión, a las 11 horas con 37 minutos del martes 12 de febrero de 2008, con la asistencia de 340 diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Se recibe invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia cívica con motivo del 177 Aniversario Luctuoso del General Vicente Guerrero Saldaña, que se celebrará el 14 de febrero. Se designa comisión para representar a la Cámara de Diputados.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente. Se remiten a los promoventes para su conocimiento.

Remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- El gobierno del estado de México.
- La Secretaría de Protección Civil, del Gobierno del Distrito Federal.

Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

Se recibe de la Comisión Permanente el Informe de actividades realizadas, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura. Se instruye su inserción en el Diario de los Debates.

La Junta de Coordinación Política comunica:

- El alta del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, como integrante en las comisiones de Recursos Hidráulicos y de Agricultura y Ganadería.
- El alta como integrante del diputado Salvador Barajas del Toro, en la Comisión de Agricultura y Ganadería; y su baja de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

- La baja del diputado Jorge Mario Lescieur Talavera, en la Comisión de Agricultura y Ganadería; y su alta en la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- La baja del diputado Juan Manuel Parás González, como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- El alta del diputado Joel Ayala Almeida, como integrante en el Grupo de Amistad con España.
- La baja del diputado Carlos Chaurand Arzate, como integrante en el Grupo de Amistad con Ucrania.

De enterado.

La Secretaría da lectura a los acuerdos de:

- La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario legislativo para el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura.
- La Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el marco del Tratado de la Paz, lleve a cabo las gestiones a que haya lugar, en relación con el proceso de reapertura de la Fundidora Asarco y en la misma manifieste las opiniones del gobierno mexicano en torno del mismo.

En sendas votaciones económicas, se aprueban. Comuníquense.

Se recibe de la Cámara de Senadores, oficio por el que comunica la apertura de su segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura. De enterado.

La Secretaría de Gobernación, remite oficios por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos:

- Eduardo González Caudillo, Gabriela Cristina Rendón Dávila, María Christina Fernández Molins, Ana Balbina Macías Morales, Karla Alejandra Revilla Mimiaga y Alejandro Cachu Ortiz, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua y en Tijuana, Baja California.

• Guillermo Flores Grajales, Angélica Donají Atristain Michel, María Luisa Castanedo Robles, Gabriela Capó Ramírez, Yadira Estrada Guevara, José Ignacio Estrella Garay, Eileen Hernández Chávez, Juan Carlos Hernández Azuela, Héctor José Huerta Huitzil y Patricia Evelyn Grounds Reynolds, puedan prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

• Adriana María del Socorro Rebollo Philippe, Mario Romero Bustos, Susana Elizabeth Solano Flores, Mónica Terán Aguilar, Elvira Adriana Alonso Izaguirre, Carla Paola Balderas Ramírez, Pedro Balleza Hernández, Rocío Angélica Bermejo del Villar, Encarnación Mireya Campos Luna y Gabriel Alberto Ceballos Rodríguez, puedan prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

• María Concepción Amador Mariscal, Liliana Capetillo Delgado, Olivia Catalán Calvillo, Édgar Iván Chávez Sánchez, Omar Domínguez Medina, Aída Verónica Ferreira Olmedo, Gabriela Hernández Merino, Ramón Herrera González, Mariana Novo Catalá, Roberto Guatimoc Orozco Gutiérrez, Yolanda Rodríguez Camacho, María Dolores Rojas Almanza, Vania Jocelyn Salgado Hernández, Jaime Lira Medina y Carlos Adrián Pompa González, puedan prestar servicios en la Embajada de Canadá en México y en su Consulado en Monterrey, Nuevo León, respectivamente; asimismo informa que los ciudadanos Evelyn Aracely Alcalá González, María Teresa Colunga, Nina Frías Valle, Carlos Gabriel Hinojosa Brigham, Mónica Madera Reveles, Alejandra Negrete Villa, Laura Melina Roa Uruzquieta y Fabiola Togno Garza, dejan de prestar servicios a gobiernos extranjeros.

• Manuel Ernesto Medina López, Natalia Imelda Soto Paredes, Teresa de Jesús Basto Paredes y Evaristo Medrano González, puedan prestar servicios en los Consulados de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora; Guadalajara, Jalisco y Matamoros, Tamaulipas, respectivamente; asimismo informa que los ciudadanos Nora Laura Rivera Fernández y Agustín Torres Cortés, dejan de prestar servicios a gobiernos extranjeros.

Las solicitudes de permiso se turnan a la Comisión de Gobernación, por lo que se refiere a los ciudadanos que dejan de prestar servicios, se turnan a las Comisiones de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

La Secretaría de Gobernación, remite contestaciones a puntos de acuerdo:

- Siete, aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.
- Cuatro, aprobados por la Comisión Permanente. Se remiten a los promoventes para su conocimiento.

La Presidencia da lectura a una reseña biográfica del escritor y dramaturgo mexicano Emilio Carballido y de la bailarina, coreógrafa y maestra mexicana Laura Urdapilleta, posteriormente solicita a la asamblea otorgar un minuto de silencio por su sensible fallecimiento.

La asamblea dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Juventud y Deporte que reforma:

- La fracción X del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- El artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Quedan de primera lectura.

A las 12 horas con un minuto se registra una asistencia de 414 diputadas y diputados.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

- De la Función Pública, que reforma el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Se le otorga el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión al diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional. Intervienen para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo y

**Presidencia del diputado
Luis Sánchez Jiménez**

Apolonio Méndez Meneses, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado

en lo general y en lo particular el proyecto de decreto en mención por 396 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- De la Función Pública, que reforma el artículo 86 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, se le otorga el uso de la tribuna al diputado Alan Notholt Guerrero, del Partido Verde Ecologista de México. Intervienen para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional; Mario Enrique del Toro, del Partido de la Revolución Democrática y Moisés Alcalde Virgen, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 400 votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En su momento, el Presidente da la bienvenida al salón de sesiones al diputado Agustín Armando Jarquín Anaya, miembro de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, así como la del excelentísimo señor Horacio Brenes Icabalceta, embajador de Nicaragua en México.

- De Trabajo y Previsión Social, que reforma la fracción XVI del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, se le otorga el uso de la tribuna al diputado Francisco Antonio Fraile García, del Partido Acción Nacional, quien propone la modificación del artículo transitorio único. Intervienen para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia; Juan Carlos Velasco Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática; Tomás del Toro del Villar, del Partido Acción Nacional y Humberto Dávila Esquivel, de Nueva Alianza. La Secretaría da lectura a la modificación del transitorio único, propuesta por el diputado Francisco Antonio Fraile García. Desde sus respectivas curules, el diputado José Antonio Almazán González, hace comentarios en relación a la modificación propuesta y el diputado Francisco Antonio Fraile García, retira la misma. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 368 votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En su oportunidad el Presidente da la bienvenida al salón de sesiones a las autoridades municipales de San Miguel El Grande y de Tlaxiaco, Oaxaca.

- Unidas de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “A los Constituyentes de 1857”. Para fundamentar el dictamen a nombre de las comisiones, se le otorga el uso de la tribuna al diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional. Intervienen para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza; Víctor Samuel Palma César, del Partido Revolucionario Institucional y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática. Se le otorga la palabra en pro, al diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto en mención por 365 votos en pro, ninguno en contra y tres abstenciones. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

La asamblea autoriza dar lectura sólo a los puntos de acuerdo de los dictámenes de las comisiones:

- Unidas de Economía y de Salud, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud a verificar el cumplimiento de la regulación en materia de medicamentos. Intervienen en pro los diputados: Enrique Serrano Escobar, del Partido Revolucionario Institucional y Adrián Pedrozo Castillo, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, la asamblea aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

- Unidas de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para exhortar a las Secretarías de Salud, de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua, y demás autoridades federales y locales, a que den cumplimiento a las normas oficiales de salud ambiental en el municipio de Salamanca, Guanajuato. Intervienen en pro los diputados: Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán, del Partido Revolucionario Institucional; Sergio Augusto López Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México y Antonio Vega Corona, del Partido Acción Nacional.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En votación económica, la asamblea aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 15 horas con 16 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 14 de febrero de 2008 a las 11 horas.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta.

ESTADO DE SONORA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo.— Gobierno del Estado de Sonora.— Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Fiputado Manuel Portilla Diéguez, Presidenta y secretario de la Comisión Permanente.— Presentes

Por instrucciones del titular del Ejecutivo estatal, ingeniero Eduardo Bours Castelo, me permito informar lo siguiente:

En referencia al oficio número D. G. P. L. 60-II-2-1276, a través del cual se remite al gobernador de Sonora, el punto de acuerdo tomado por la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de fecha 22 de enero del presente año, se manifiesta, a esa Comisión Permanen-

te, el compromiso del gobierno estatal de fomentar la cultura de la legalidad y la convivencia armoniosa entre los sectores sociales, sustentada, motivada, fundada y fortalecida en la vigencia del estado de derecho, con su permanente convocatoria de que en Sonora, ni el gobierno ni las instituciones públicas o los particulares, pueden ignorar el imperio de la ley, como tampoco que se intente negociar su vigencia o aplicación.

De igual manera, es importante señalar que la Policía Estatal de Seguridad Pública, continuará con su obligación fundamental de garantizar el orden jurídico y la seguridad de la población, basando su actuación precisamente en el marco de la legalidad y con el correspondiente respeto a los derechos humanos y jurídicos de los sonorenses, nunca trastocando el estado de derecho y las garantías individuales de sus habitantes.

Atentamente

Hermosillo, Sonora a 5 de febrero de 2008.— Francisco Figueroa Souquet (rúbrica), secretario ejecutivo de Seguridad Pública.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente, para su conocimiento.

ESTADO DE MEXICO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:
«Escudo.— Comisión Nacional de los Derechos Humanos.— México.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado.

En relación con su escrito de queja recibido en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al que fue asignado el número CNDH/3/2008/339/Q, se determinó, con base en el artículo 36 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, admitir dicha instancia, por lo que este organismo nacional de inmediato iniciará las investigaciones y trámites que corresponden.

El estudio de su caso se ha encomendado al visitador adjunto licenciado José Mario Severiano Morales, con quien puede comunicarse al teléfono 5681 8125, extensión 1214, o también, si lo prefiere, tendremos mucho gusto en aten-

der a alguno de sus representantes o recibir documentos en las oficinas de esta comisión nacional, cuyo domicilio se cita al rubro.

Informo a usted que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la formulación de su queja ante este organismo no afecta el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder conforme a la ley, y no suspende ni interrumpe los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad.

Asimismo, debo señalarle que, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional, todos nuestros servicios son gratuitos, y no es indispensable que cuente con un abogado o representante profesional, ya que este organismo se encargará autónomamente de tramitar, analizar y dictaminar sobre la queja planteada.

La información que usted nos proporcione podrá ser suministrada a un tercero que lo solicite, después de un lapso de 12 años, contados a partir de la fecha en que se resuelva el asunto respectivo. En caso de que se acrediten violaciones graves de derechos humanos, se podrá tener acceso al expediente desde el momento en que éste sea concluido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 10 del reglamento de dicha ley para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Los datos personales que esta comisión reciba de usted serán manejados con fines exclusivamente de identificación y se les dará tratamiento confidencial.

29 de enero de 2008.— Licenciado Jorge Vega Arroyo (rúbrica), director general.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente, para su conocimiento.

ESTADO DE PUEBLA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Poder Legislativo Federal de la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura.— Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta; diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria.— Presentes.

Me refiero a su oficio número D.G.P.L. 60-II-4-941, de fecha 29 de noviembre de 2007, por medio del cual se refiere a la aprobación del punto de acuerdo a través del cual se exhorta al ingeniero Juan Rafael Elvira Quezada, en su carácter de titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en virtud de que el gobierno del estado de Puebla no ha cumplido con lo establecido en el acuerdo de coordinación mediante el cual se transfiere la administración del parque nacional La Malinche se proceda a dar por terminado dicho convenio y la Federación retome la administración y manejo de esa área natural protegida.

Sobre el particular, me permito informarles que se está realizando un análisis del punto de acuerdo referido en el párrafo inmediato superior, a efecto de determinar la conveniencia de dar por terminado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima segunda.

No obstante, en relación con el hecho controvertido, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7 de la cláusula octava del citado acuerdo de coordinación, la dirección responsable del parque nacional La Malinche informa a esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas que la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno del estado de Puebla no expidió credenciales para la comercialización de leña y carbón, identificaciones que confirió son únicamente para recolección de leña y elaboración de carbón vegetal para uso doméstico.

La credencial cuenta con una leyenda que dice textualmente: “no es un permiso para comercializar, es exclusivamente para uso doméstico, es intransferible y su mal uso será responsabilidad exclusivamente del que se identifica con la presente”, con vigencia al 31 de diciembre del 2007, con el fin de evitar la extorsión por parte de algunos elementos de la policía municipal de la localidad.

Se aclara que las credenciales expedidas no son 600, como se menciona en el exhorto, se expidieron 194 y únicamente fueron entregadas 162.

En virtud de lo anterior, esta Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas remitirá a la Comisión de Medio Ambien-

te y Recursos Naturales la conclusión del análisis de valoración de los puntos vertidos en el punto de acuerdo de fecha 16 de octubre de 2007.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuernavaca, Morelos, a 18 de enero de 2008.— Guillermo Ramírez Filippini (rúbrica), director regional.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. Continúe la Secretaría, por favor.

REUNION INTERPARLAMENTARIA
MEXICO-CANADA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la delegación de diputados que participará en la XV Reunión Interparlamentaria México-Canadá, a celebrarse en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los días 17, 18 y 19 de febrero de 2008

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito comunicar a usted, con objeto de que se someta al Pleno, la integración de la delegación de la Cámara de Diputados que participará en la XV *Reunión Interparlamentaria México-Canadá*, a celebrarse en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los días 17, 18 y 19 de febrero de 2008.

Acuerdo

Primero. Se autoriza la realización de la XV *Reunión Interparlamentaria México-Canadá*, por celebrarse en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los días 17, 18 y 19 de febrero de 2008.

Segundo. La designación de la delegación acordada por este órgano de gobierno en sesión de fecha 13 de febrero del presente año, respecto de los legisladores que se propone integren la delegación que participará en la *XV Reunión Interparlamentaria México-Canadá*, a celebrarse en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los días 17, 18 y 19 de febrero de 2008.

- Diputada María Eugenia Campos Galván PAN
- Diputado Antonio Berber Martínez PAN
- Diputada Omeheira López Reyna PAN
- Diputado Javier Hernández Manzanares PRD
- Diputado Raymundo Cárdenas Hernández PRD
- Diputado Gilberto Ojeda Camacho PRI
- Diputado Salvador Barajas del Toro PRI
- Diputada Guadalupe García Noriega PVEM
- Diputado Ramón Valdés Chávez Conv
- Diputado Rodolfo Solís Parga PT
- Diputada Irma Piñeyro Arias NA
- Diputada Marina Arvizu Rivas Alt

Tercero. Asimismo, dicha reunión será presidida por la diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva.

De igual forma la Vicepresidencia estará a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván.

Cuarto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 13 de febrero de 2008.— Junta de Coordinación Política: Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Cha-

nona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría, por favor.

PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DAP- 00066/08, el ministro Amando Álvarez Reina, director general para Asia-Pacífico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación, pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Ángel Mendoza García.

Puesto: Chofer.

Lugar de Trabajo: Embajada de la República Popular de China en México.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración de su expediente copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en el que solicita se realicen los trámites

correspondientes, asimismo copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DGE- 00225/08, José Ignacio Madrazo, director general para Europa de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Rogelio Martínez Guzmán.

Puesto: Subalterno.

Lugar de Trabajo: Embajada del Reino de España en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita que se realicen los trámites correspondientes; asimismo copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número AMO/02398, Ana Luisa Fajer, directora general para África y Medio Oriente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación, pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Martín Esteva Sánchez.

Puesto: Mensajero.

Lugar de Trabajo: Embajada de la República Árabe de Egipto en México.

Por lo anterior me permito anexar para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, así como copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DAN- 00324, el licenciado Alejandro Estivill, director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación, pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Thalía Isabella Saenger Pedreto.

Puesto: Asistente de Pasaportes en la Sección Consular.

Lugar de Trabajo: Embajada de Canadá en México.

Por lo anterior me permito anexar para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, asimismo copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnense a la Comisión de Gobernación.

SEPARACION DEL ESTADO Y LAS IGLESIAS

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-11-1-928 signado por las diputadas Ruth Zavaleta. Salgado y Patricia Villanueva Abraján, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 400/ 003 /2008, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales se responde el punto de acuerdo relativo al respeto al Estado laico y la separación del Estado y las iglesias.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número SEL/300/4323/07, recibido en esta subsecretaría el pasado 12 de noviembre, mediante el cual remite, para conocimiento y efectos legales que correspondan, copia del punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 30 de octubre de 2007, en el que se hace un exhorto a la Secretaría de Gobernación, para que, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, realice los actos necesarios que son de su competencia, a fin de garantizar el respeto al Estado laico y la separación del Estado y las iglesias, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Al respecto, me permito adjuntar al presente una nota en la que se expone la opinión de esta dependencia en relación con dicho asunto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 7 de enero de 2008.— Licenciado Florencio Salazar Adame (rúbrica), subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Se da respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 30 de octubre de 2007

1. Antecedentes

Con fechas 26 de abril y 22 de agosto de 2007, las diputadas Silvia Oliva Fragoso y Maricela Contreras Julián, ambas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometieron a la consideración de la Cámara de Diputados y de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respectivamente, sus proposiciones con punto de acuerdo, para exhortar, la primera de ellas, a la Secretaría de Gobernación a conducirse

con estricto apego a la legalidad, garantizando el cumplimiento del artículo 130 constitucional y, la segunda, a las autoridades del país, así como a los actores públicos, a que respeten el principio de laicidad del Estado mexicano.

Las proposiciones antes referidas fueron turnadas para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, la cual consideró importante seguir fortaleciendo los principios que rigen el derecho eclesiástico mexicano, particularmente en lo que se refiere al Estado laico, así como el principio de separación del Estado y las iglesias, concluyendo que la autoridad competente debe ser garante del cumplimiento de las disposiciones constitucionales establecidas en los artículos 24 y 130 de la Constitución Federal, además de proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia y aplicación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento, por lo que dicha comisión consideró viable exhortar a la Secretaría de Gobernación para que realice los actos necesarios a efecto de garantizar el respeto del Estado laico.

Por lo anterior, en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2007, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“**Acuerdo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, realice los actos necesarios que le son competentes para garantizar el respeto del Estado laico y la separación del Estado y las iglesias establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público”.

2. Opinión

Al respecto, es importante señalar que la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, y esta última a través de la Dirección General de Asociaciones Religiosas, ha vigilado en todo momento la debida aplicación de las leyes del país en materia religiosa, particularmente en lo que se refiere al principio de separación del Estado y las iglesias, previsto en la cúspide del artículo 130 de la Carta Magna, y al carácter laico del Estado mexicano, que establece expresamente el artículo 3o., párrafo primero, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

En efecto, tanto en la presente administración, como en las anteriores, a partir de la entrada en vigor de las reformas constitucionales a los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992, se ha dado atención y seguimiento oportuno a las denuncias que se han presentado ante la propia dependencia, relacionadas con posibles actos constitutivos de infracciones a la normatividad aplicable en materia religiosa y, en los casos en que ha sido procedente la instauración del procedimiento administrativo previsto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se han emitido, por parte de la comisión sancionadora a que se refieren los artículos 30 de la misma ley y 38 de su Reglamento, las resoluciones correspondientes con estricto apego a derecho.

Aunado a ello, la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, si bien impulsa como uno de sus objetivos fundamentales garantizar la libertad religiosa a los gobernados mediante un proceso de atención efectiva a sus necesidades y demandas en materia religiosa, así como la difusión del marco normativo correspondiente y el fomento de la tolerancia religiosa, lo hace preservando el Estado laico como escenario y presupuesto para que tenga lugar el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales, con pleno respeto al principio de separación del Estado y las iglesias. Además, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 –que plantea que el gobierno es el primer obligado a cumplir y hacer cumplir la ley, garantizando las libertades y los derechos de todos los mexicanos– el Ejecutivo federal, y por consiguiente la Secretaría de Gobernación, asume su compromiso de laicidad no para desentenderse del ámbito religioso, sino por el contrario, para respetarlo y garantizar el derecho fundamental de libertad religiosa y establecer mecanismos de colaboración con las distintas asociaciones religiosas para trabajar juntos por el bien común.

De lo anterior, se desprende que esta dependencia da cabal cumplimiento a la aplicación de las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento, en lo que se refiere a realizar los actos necesarios que son de su competencia para garantizar el respeto del Estado laico, así como la separación del Estado y las iglesias.

Por otra parte, con relación a las manifestaciones vertidas en las Consideraciones 4 y 5 del dictamen con punto de acuerdo de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, en donde se emplea la ex-

presión: “embestidas contra el laicismo”, y la relativa que considera que “... el respeto al laicismo mexicano ha permitido caminar en armonía, tolerancia y respeto a las diversas formas de pensamiento por lo que es la manera por la cual deben desempeñarse los servidores públicos o representantes populares.”, se considera pertinente señalar que los términos “laicismo” y “laicidad” tienen dos significados diferentes, por lo que no se pueden utilizar indistintamente.

Cuando se habla del carácter laico del Estado, el término a que se debe referir es el de laicidad, que no es sinónimo de anticlericalismo, intolerancia, indiferencia o aversión a la religión, sino que laicidad implica la distinción y separación del Estado y las iglesias, la del poder político-administrativo del Estado, de lo religioso y, por consiguiente, una neutralidad o a confesionalidad del Estado, que no asume ninguna religión como propia u oficial; estableciendo el reconocimiento explícito tanto del derecho de libertad religiosa, como de la existencia sociológica de las iglesias y agrupaciones religiosas, mismas que, con su registro como asociaciones religiosas, gozan de personalidad jurídica y de igualdad ante la ley, evitando cualquier discriminación. En cambio, con el término laicismo, si bien se ha identificado aquella doctrina que tiende a considerar a las instituciones estatales como ajenas a toda influencia eclesiástica o religiosa, destaca un marcado carácter anticlerical y hasta antirreligioso.

Por lo que de ello se desprende que identificar laicidad con laicismo puede traducirse en una tendencia a contraponer supuestos valores laicos a las religiones, a fin de generar intolerancia hacia las creencias y las instituciones religiosas.

Por último, en lo referente a la consideración 13 del dictamen con punto de acuerdo en comento, que señala: “Esta comisión considera importante seguir fortaleciendo los principios que rigen el derecho eclesiástico mexicano...”, cabe precisar que el concepto de derecho eclesiástico mexicano, influenciado por la doctrina española en esta materia, es limitativo puesto que en principio hace referencia a lo eclesiástico, a las iglesias, y no todas las comunidades religiosas se erigen en esta forma, tales como: las comunidades judías, budistas, hinduistas, entre otras. Es por lo anterior, entre otras razones, que convendría hablar no ya de “derecho eclesiástico” sino de “derecho religioso mexicano” como el conjunto de normas del Estado relativas al factor religioso que atiende a las necesidades e intereses religiosos a nivel individual (persona jurídica individual),

corporativo (iglesias, agrupaciones religiosas como asociaciones religiosas) y colectivo (pueblos indígenas, respecto a sus usos y costumbres religiosos), bajo los principios de libertad religiosa, laicidad y separación del Estado y las iglesias (o comunidades religiosas). Lo anterior, sin perder de vista que el núcleo del derecho religioso mexicano es la libertad religiosa, cuyo fundamento es la dignidad de la persona humana.

7 de enero de 2008.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE JALISCO

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-4-980 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Santiago Gustavo Pedro Cortés, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SOT/007/08 suscrito por el licenciado Francisco Madrid Flores, subsecretario de Operación Turística de la Secretaría de Turismo, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita considerar a la ribera de Chapala de Jalisco, en el programa Pueblos Mágicos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de febrero de 2008.—Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/5290/07 dirigido al licenciado Rodolfo Elizondo Torres, secretario de Turismo, a través del cual nos informa que mediante oficio D.G.P.L. 60-II-4-980 los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Santiago Gustavo Pedro Cortés, Presidenta y Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, comunicaron a la Secretaría de Gobernación que en la sesión de 12 de diciembre de 2007, celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se aprobó el acuerdo mediante el cual “la Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, en el ámbito de colaboración entre los poderes, para que instruya al titular de la Secretaría de Turismo, para que considere a la ribera de Chapala de Jalisco, en el programa Pueblos Mágicos” al respecto, me permito comentarle lo siguiente:

El programa Pueblos Mágicos está encaminado específicamente a localidades dentro de los municipios; no así a zonas o regiones del país, como es el caso de la ribera de Chapala o también conocida como “la costa norte del lago de Chapala”. Asimismo, se deben considerar los siguientes aspectos para la incorporación de una localidad al programa:

1. Derivado de la demanda de solicitudes de incorporación al programa Pueblos Mágicos y en razón de que para apoyar al mismo existen varias dependencias federales, se integró a principios del año 2006 el Comité Interinstitucional de Evaluación y Selección de Pueblos Mágicos (CIES), órgano que define la incorporación o no de las candidaturas presentadas.

2. Es indispensable que la candidatura de cualquier localidad interesada sea presentada por el municipio a través de la autoridad turística estatal, integrando el expediente correspondiente, en donde se observen cabalmente los requisitos contenidos en los criterios de incorporación al programa Pueblos Mágicos, los cuales anexo al presente. Una vez entregado el expediente la localidad es incorporada en la lista indicativa de localidades interesadas en pertenecer al programa y, en su oportunidad, evaluada por el CIES.

3. Los recursos que la Secretaría de Turismo reasigna a los gobiernos estatales y a los Pueblos Mágicos se llevan a cabo a través del convenio de coordinación y reasignación de recursos que suscribe con cada uno de los

estados, por lo tanto es indispensable contar con el respaldo técnico y económico del gobierno estatal.

Considero necesario mencionar, muy respetuosamente, que el CIES; definió para el año 2008, que se daría prioridad a las localidades de entidades federativas que aún no cuentan con un pueblo mágico, siempre que cumplan con los criterios definidos para ello. Actualmente, Jalisco cuenta con tres localidades incorporadas al programa (Mazamitla en el 2005, Tequila en el 2003 y Tapalpa en el 2002).

Sin embargo, esta dependencia, en coordinación con la Secretaría de Turismo de Jalisco, está en posibilidades de apoyar proyectos de desarrollo turístico de obra pública en la zona de la ribera de Chapala, en el marco del convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos, sin necesidad de que alguna localidad de la región haya sido declarada pueblo mágico. A finales del año 2007 recibimos una primera solicitud de recursos por parte de las autoridades estatales de turismo para el desarrollo de proyectos en la zona en el 2008.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

México DF, a 9 de enero de 2008.— Licenciado Francisco Madrid Flores (rúbrica), subsecretario de Operación Turística.»

«Pueblos Mágicos.

Criterios de incorporación al programa Pueblos Mágicos

1. Involucramiento de la sociedad y autoridades locales

1.1. Compromiso de la sociedad local

Que la sociedad local en su conjunto o a través de una representación civil haya solicitado su incorporación al programa ante las autoridades estatales y/o federales.

Indispensable el compromiso de constituir un comité turístico pueblo mágico y/o algún organismo asociación civil o grupo pro pueblo mágico, que los represente como la voz de la comunidad ante autoridades e instancias gubernamentales. Muy importante que este comité turístico nombre un representante gestor-enlace que sea conductor y voz de ideas, proyectos y prioridades en ambas vías de y ante

la comunidad y ante autoridades de los tres niveles de gobierno.

El programa Pueblos Mágicos basa su estrategia en la participación comunitaria, su inclusión y permanencia, sus avances y logros serán resultado del nivel de trabajo que la propia comunidad realice.

1.2. Compromiso de las autoridades estatales y municipales

Que las autoridades estatales y municipales hayan solicitado formalmente la incorporación de la localidad correspondiente al programa y comprometido una aportación económica inicial, así como la oportunidad de poner a disposición de la localidad sus estructuras organizacionales para la realización de las acciones, proyectos y programas de trabajo que deriven del binomio comunidad-autoridad municipal.

2. Instrumentos de planeación y regulación

Contar con un documento rector (instrumento de planeación) que haya considerado el desarrollo turístico local como una actividad prioritaria o estratégica para el desarrollo integral del municipio.

2.1. Planes de desarrollo municipal y estatal

Podrán ser considerados en la evaluación, planes y programas estatales y municipales tales como; Plan Estatal de Desarrollo Sexenal; Plan Municipal de Desarrollo Trienal; de desarrollo urbano, de ordenamiento territorial, de conservación ambiental; planes maestros de desarrollo urbano y turístico o bien aquellos que explícitamente estén orientados a la preservación del entorno cultural y natural (desarrollo sustentable).

Un pueblo mágico obligadamente deberá contar con un plan de desarrollo urbano turístico, en caso de no tenerlo, se podrá obtener la designación de pueblo mágico con la condición de que a partir de la integración total del expediente contara con un plazo de seis meses para presentar como mínimo los términos de referencia y el documento íntegro en un aplazo no mayor a 12 meses.

2.2. Programa de desarrollo turístico municipal

Contar con un plan o programa de desarrollo turístico municipal y/o estatal en donde la localidad candidata haya si-

do considerada como estratégica o relevante para el desarrollo turístico.

2.3. Reglamento de imagen urbana y plan de manejo en función del programa Pueblos Mágicos

La localidad candidata deberá contar y/o comprometer la elaboración y presentación de un reglamento de imagen urbana y un plan de manejo que articule las estrategias para los servicios públicos y atención al turismo, en un plazo no mayor a 6 meses posterior al haber recibido el nombramiento.

2.4. Programa de reordenamiento del comercio semifijo y/o ambulante

La localidad deberá comprometer un programa de reordenamiento del comercio semifijo o ambulante en las zonas de alta concentración de visitantes o en sitios de interés turístico y en el área de influencia de los mismos.

Nota: No confundir con la venta de productos tradicionales que dan vida a las plazas públicas; algoneros, globeros, dulces típicos, cacahuateros, etcétera.

3. Impulso al desarrollo municipal

3.1. Programas diversos de apoyo al desarrollo municipal

La localidad candidata deberá mostrar que ha recibido apoyos directos de programas institucionales, estatales y/o federales que contribuyen y benefician directa o indirectamente su actividad turística.

3.2. Continuación y consolidación de programas y/o acciones de desarrollo turístico

El gobierno del estado deberá sustentar testimonialmente que la localidad candidata ha venido siendo apoyada, al menos en el tiempo de la gestión correspondiente o en un pasado reciente, mediante inversión pública para el turismo, programas turísticos en línea con los que ofrece la Sector federal y otros que justifiquen una continuidad y relevancia en las prioridades estatales.

En este caso podrán registrarse programas de capacitación, talleres de desarrollo de productos, campañas turísticas dirigidas a la localidad; concientización, limpieza, etcétera.

4. Oferta de atractivos y servicios

4.1. Contar con un atractivo turístico simbólico

La localidad candidata deberá contar al menos con un atractivo turístico simbólico que la diferencie de otras localidades del estado, la región e inclusive dentro del país.

4.2. Contar con atractivos turísticos diferenciados

La localidad candidata deberá contar con una gama y diversidad de atractivos turísticos que en su conjunto signifiquen un nivel determinado de atracción turística para los mercados consumidores, a fin de consolidarlos y/o apoyar su despegue.

En los dos puntos anteriores será necesario describir explícitamente los siguientes apartados:

- a) Arquitectura: considerar la armonía y conservación general de los elementos arquitectónicos, civiles o públicos, que dan carácter e identidad al poblado. No necesariamente deberán ser poblados con monumentos históricos, sino también pueblos con arquitectura vernácula o del siglo XX.
- b) Edificios emblemáticos: destacar edificios que, por su estilo, historia o majestuosidad sean, por sí mismos, un elemento atractivo para el visitante.
- c) Fiestas y tradiciones: como parte del patrimonio cultural inmaterial, cabe resaltar la importancia de las festividades locales, como elementos culturales que sustentan la vida de la comunidad.
- d) Producción artesanal: una muestra de la creación e imaginación de los pueblos se presenta en su población artesanal como parte de la magia que los envuelve.
- e) Cocina tradicional: elemento de fundamental importancia para resaltar el carácter de identidad y su vínculo con el turismo cultural es la cocina tradicional que se puede disfrutar en su contexto original.

4.3. Servicios turísticos que garanticen su potencial comercialización

La localidad candidata deberá contar dentro de su propio territorio, y/o en un radio de influencia no mayor a una ho-

ra distancia tiempo, de un destino turístico de soporte que cuente con los servicios turísticos de alojamiento y restaurantería al menos con un nivel intermedio.

4.4. Servicios de asistencia y seguridad

La localidad candidata deberá contar dentro de su propio territorio, y/o en un radio de influencia no mayor a una hora distancia tiempo, de una población soporte que cuente con los servicios de salud y seguridad pública para la atención del turismo en caso de ser necesario en una situación de emergencia.

5. Valor singular - la magia de la localidad

5.1. Sustentar una tesis sobre la magia de la localidad

Las localidades candidatas, a través del gobierno estatal, deberán presentar un ensayo sobre los atributos mágicos que justifiquen su candidatura y potencial incorporación al programa. Por lo que será indispensable que se resalten los atributos y valores histórico-culturales de la localidad, de la gente y del espacio físico urbano cuando se trate de una localidad con vocación definida para el turismo cultural. En el caso de que la localidad resulte potencial para otros tipos y formas de turismo, por ejemplo, naturaleza, salud o rural entre otros, será indispensable que el destaque se realice precisamente para orientar esa vocación como complemento del turismo cultural.

5.2. Declaratoria de zona de monumentos históricos

La localidad candidata deberá contar con un documento que avale que su patrimonio está en proceso o ha sido declarado zona de monumentos históricos por alguna institución gubernamental del nivel estatal o federal. O bien debe contar con un catálogo del patrimonio inmobiliario avalado por un organismo oficial.

5.3. Acciones de conservación del patrimonio tangible e intangible

La localidad candidata debe basar su argumentación en el rescate o preservación de su patrimonio cultural tangible e intangible. Destacando aquellas expresiones que significan de manera especial como atractivo o motivo de visita a la localidad.

6. Condiciones y espacios territoriales

6.1. Accesibilidad terrestre

La localidad candidata deberá ubicarse en una distancia no superior a los 200 kilómetros o el equivalente a 2 horas distancia tiempo vía terrestre, a partir de un destino turístico consolidado o bien de una población considerada como mercado emisor.

Las condiciones de las carreteras, caminos rurales, brechas y/o accesos deberán presentar al momento de la candidatura condiciones que garanticen seguridad para tiempos de itinerarios, uso de automóviles, camionetas y/o autobuses turísticos, entre otros.

6.2. Factibilidad para la comercialización turística

La localidad candidata deberá estar integrada o ser susceptible de integrarse o bien fortalecer en el corto plazo a un circuito, un corredor o una ruta turística comercializable.

6.3. Producto turístico

La localidad candidata deberá presentar algunos testimonios de la manera en que está integrado su producto turístico, o bien algunas propuestas de la forma en que se integrará a nivel del destino: También deberá destacarse la existencia de algún producto turístico especializado potencial o por consolidar dentro de la localidad.

7. Impacto del turismo en la localidad y área de influencia

7.1. Sistema de información turística estatal

Que la localidad candidata de la entidad correspondiente, esté incorporada, por un lado, al sistema de información turística para la toma de decisiones (mínimo indicadores básicos de la actividad); y por el otro, que esté participando de acciones para orientar e informar al turista mediante señalización y mapeo en principales accesos a sitios de interés turístico. Así como con la producción y distribución de materiales informativos impresos y digitales (páginas de Internet, ligas a Sectur, CPTM y Secretaría de Turismo estatal.

7.2. Valoración del impacto turístico a nivel regional y/o municipal

La localidad candidata deberá mostrar que en una determinada área de influencia se ha venido generando trabajo de desarrollo turístico reflejado en inversión privada y social en desarrollos turísticos culturales, rurales, de naturaleza y otros tipos de turismo; trabajadores de empresas turísticas y/o socios de empresas comunales y/o ejidales, que se hayan incorporado al empleo turístico recientemente; participado en programas de capacitación; nacimiento de nuevas empresas turísticas y relacionadas, etcétera. Nota: se refiere al impacto directo de la actividad turística en la localidad - indicadores relevantes del comportamiento turístico.

8. Desarrollo de capacidades locales

8.1 Taller de inducción programa Pueblos Mágicos

Es indispensable que aquella localidad candidata reciba previo a la integración de su expediente, una capacitación inducción de lo que es el programa Pueblos Mágicos y su alcance, con la finalidad de no distorsionar los objetivos del mismo.

8.2. Taller de planeación y gestión del turismo cultural

Una vez conformado el comité turístico pueblo mágico y sus grupos de trabajo será obligatoria la participación de los mismos en los talleres de integración de su programa Pueblos Mágicos y al de Planeación y Gestión del Turismo Cultural.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

PEMEX

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.60-II-6-1530, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María Mercedes Maciel Ortiz, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número PFPA/SII/196.3/0394-07, suscrito por el ingeniero Gustavo Mario González González, subprocurador de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al accidente en la plataforma Usumacinta, ocurrido el 23 de octubre de 2007.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número SEL/300/4353/07, de fecha 1 de noviembre de 2007, recibido en esta Subprocuraduría de Inspección Industrial, el día 12 del mismo mes y año, por el que tuvo a bien remitir al ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, secretario del ramo, copia del oficio número D.G.P.L. 60-II-6-1530, de fecha 31 de octubre del año en curso, a través del cual las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María Mercedes Maciel Ortiz, Presidenta y Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respectivamente, comunicaron al licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, titular de la Secretaría de Gobernación, sobre el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el mismo día 31 de octubre, que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las autoridades competentes para que se informe la probable responsabilidad de servidores públicos o terceros en el accidente de la plataforma Usumacinta ocurrido el 23 de octubre del presente año y que, a través de un peritaje independiente, realizado por instituciones especializadas, permita llegar a resultados confiables de las causas y consecuencias de este accidente.

Segundo. Se exhorta a la Semarnat para que cuantifique e informe de los daños ecológicos derivados de este mismo hecho.

Tercero. Se exhorta a las autoridades competentes, para que cuantifiquen e informen de los daños ecológicos, económicos y sociales, derivados de este mismo hecho.

Sobre el particular, por instrucciones superiores, aprovecho este conducto para acusar recibo de su referido escrito y hacer de su conocimiento que para atender el citado punto de acuerdo, en la esfera de su competencia, entre otras cosas, esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, una vez que se den las condiciones de seguridad necesarias en la plataforma petrolera a que se ha hecho referencia, y que éstas puedan ser visitadas e inspeccionadas, realizará los actos de inspección que resulten necesarios en materia ambiental, para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de prevención y control de la contaminación por parte de la empresa paraestatal Pemex o de quien o quienes resulten responsables, dictará las medidas técnicas correctivas y de remediación que procedan, e impondrá las sanciones aplicables conforme a derecho.

No obstante lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que, de manera permanente, a raíz del accidente que nos ocupa, personal de la procuraduría efectúa recorridos diarios de vigilancia en costas de Campeche y Tabasco, a fin de detectar la presencia de hidrocarburos y otros contaminantes en las mismas para, en su caso, ordenar las medidas técnicas correctivas de urgente aplicación que resulten procedentes, trabajando además de forma coordinada y permanente con un grupo interinstitucional en Campeche y Tabasco que evalúa las acciones y los efectos del derrame en comento de forma semanal.

Por último, me permito informarle que este órgano desconcentrado ha venido participando activamente en la integración de las comisiones y comités que dan seguimiento a las acciones que se llevan a cabo para la atención de dicho accidente, así como en las reuniones de trabajo celebradas en el seno de los mismos, opinando y actuando en lo que a sus facultades se refiere.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo y ponerme a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

México, DF, a 22 noviembre de 2007.— Ingeniero Gustavo Mario González González (rúbrica), subprocurador.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-3-953, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Patricia Villanueva Abraján, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170 / UCVPS / DGAVS / 00654 / 2008, suscrito por María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SEL/300/4328/07, relacionado con el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuo-

samente a las Secretarías de Gobernación, Desarrollo Social, de Seguridad Pública, de Educación Pública, y de Salud; a la Procuraduría General de la República y al Instituto Nacional de las Mujeres para que, en el ámbito de sus competencias, refuercen las acciones relativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que presentó la diputada Margarita Esther Zavala Gómez, del Grupo Parlamentario del PAN, el 28 de abril de 2005.

Al respecto, me permito acompañar oficio 0048, suscrito por el doctor Fernando Meneses González, coordinador de asesores de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud, agradeciendo si valiosa intervención, a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de enero de 2008.— María de los Ángeles Fromow Rangel (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Lucio Galileo Lastra Marín, responsable de la dirección general adjunta de Vinculación Social.— Presente.

Doy respuesta a la solicitud que hace en su oficio número 170 / UCVPS / DGAVS / 1202 / 2007, con relación a la aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación con punto de acuerdo relativo a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, cuyo primer resolutivo exhorta respetuosamente a diversas instancias públicas para que, en el ámbito de su competencia, refuercen las acciones relativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Al respecto del mismo que fue promovido por la diputada Margarita Esther Zavala Gómez, del Grupo Parlamentario PAN, me permito anexar la opinión técnica emitida por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Sin otro particular.

México, DF, a 14 de enero de 2008.— Doctor Fernando Meneses González (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Centro Nacional de Equidad y Género y Salud Reproductiva

Opinión Técnica: Dictamen de la Comisión de Gobernación con punto de acuerdo relativo a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

La Comisión de Gobernación de la honorable Cámara de Diputados, tomando en consideración como antecedente una propuesta de punto de acuerdo de la diputada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo, así como de la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que establece la responsabilidad de diversas dependencias de la administración pública federal de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en el ámbito de sus competencias, presenta al Pleno el punto de acuerdo de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud, entre otras dependencias de la administración pública federal para que, en el ámbito de su competencia, refuercen las acciones relativas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En este sentido, valdría la pena señalar a la comisión, que la Secretaría de Salud ha venido desarrollando desde 2002 acciones para instrumentar un programa de prevención y atención a la violencia familiar y de género, mismo que a la fecha opera en los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas, cuenta con 207 servicios especializados para la atención de la violencia familiar y de género, y atendió para 2007 más de 35 mil mujeres víctimas de violencia; todo ello bajo la Coordinación del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría.

El tema quedó incluido como parte del Programa Nacional de Salud, como una línea de acción con una meta sectorial de ampliar la cobertura de atención en servicios especializados a un 20 por ciento de las mujeres que viven en violencia severa, así como de realizar campañas de promoción del derecho a una vida libre de violencia y de los servicios que para este problema ofertan las unidades de salud.

Por primera vez se publicará como programa de acción, el Programa de Prevención de la Violencia Familiar y de Género, que contempla una serie de estrategias e intervenciones para prevenir y atender este problema de salud pública, con metas e indicadores específicos que se publicará en el primer trimestre de 2008.

Como parte de este programa, desde 2003 se transfieren recursos a instituciones y organizaciones de la sociedad civil para la operación de refugios para mujeres sus hijos e hijas que viven en violencia extrema, en los cuales se atienden un promedio de 900 mujeres al año.

Desde el 2006, la atención médica y psicológica para la violencia familiar y sexual está incorporada a las acciones que financia el Seguro Popular a través del Catálogo Universal de Servicios Esenciales de Salud.

Los esfuerzos que ha realizado la secretaría por mantener y ampliar este programa se han sostenido durante el 2007 y se tiene previsto seguir reforzándolo durante toda la administración.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-5-1165 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Jacinto Gómez Pasillas, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 4062 suscrito por el general de brigada Diplomado del Estado Mayoy Luis Arturo Oliver Cen, subjefe operativo del Estado Mayor de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las acciones implantadas en la denominada “Operación Tijuana”.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Defensa Nacional.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por medio del presente me es grato enviarle un cordial saludo y en relación a su oficio número SEL/300/4483/07, de fecha 9 de noviembre de 2007, hago de su conocimiento lo siguiente:

El municipio de Tijuana, Baja California, constituye un área en la que confluyen problemas derivados del tráfico ilícito de personas, armas y droga; por lo que en acatamiento a la directiva presidencial de combatir de manera más decidida al narcotráfico y delincuencia organizada, se planeó y coordinó una operación conjunta.

La participación del personal militar en la referida operación “Tijuana”, se debió a la petición expresa fundada y motivada de la autoridad civil competente.

Misma que dio inicio el 3 enero de 2007, con un efectivo de 2 mil 620 elementos, 247 vehículos y 28 embarcaciones orgánicas de la II Región Militar, contando con el apoyo de 21 aeronaves de ala fija y 9 de ala rotativa de la Fuerza Aérea Mexicana; habiendo desplegado 8 puestos de control, 15 patrullas de reconocimiento, 6 bases de operaciones anfibias y 3 fuerzas de reacción; lo cual permitió que personal militar actuara en áreas rurales del municipio de Tijuana, Baja California; asimismo la disponibilidad de aeronaves amplió el rango de las operaciones con los siguientes resultados:

- Se destruyeron 868 plantíos de marihuana en 93.5 hectáreas y 2 plantíos de amapola en 0.6300 hectáreas.
- Fueron asegurados 23 mil 923 kilogramos de marihuana, 44 kilogramos de semilla de marihuana, 38 kilogramos de cocaína, 3 kilogramos heroína, 15 kilogramos –de cristal, 127 armas de fuego, 70 vehículos, 3 embarcaciones. 345 mil 503 pesos y 407 mil 973 dólares americanos.
- Se detuvieron a 136 personas nacionales y 6 extranjeras las cuales, fueron puestas inmediatamente a disposición de la autoridad civil correspondiente.

Por lo anterior, mucho agradeceré que por conducto de esa Subsecretaría a su digno cargo, se informe lo antes citado a la diputada Ruth Zavaleta Salgado.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lomas de Sotelo, DF, a 18 de enero de 2008.— General de Brigada Diplomado del Estado Mayor Luis Arturo Oliver Cen (rúbrica), subjefe operativo del Estado Mayor de la Defensa Nacional.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.»

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1091 signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María Mercedes Maciel Ortiz, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCIN/0174/08 suscrito por Oscar Pimentel González, director general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la situación laboral del personal adscrito a las direcciones generales de Erradicación y de Servicios Aéreos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, coordinadora de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, y en respuesta a su oficio SEL/300/5155/07, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en el que se solicita se informe la situación del personal de la Dirección General de Erradicación y de la Dirección General de Servicios Aéreos, me permito informarle que de 199 trabajadores que realizaban labores de erradicación de cultivos ilícitos, adscritos a la Dirección General de Servicios Aéreos, a la fecha se han incorporado 154 al programa de conclusión de la prestación de servicio en forma definitiva 2007, toda vez que dicha actividad dejó de realizarse en esta institución por instrucción presidencial, y los 45 restantes se encuentran en proceso de capacitación permanente dentro de su jornada laboral.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 11 de enero de 2008.— Óscar Pimentel González (rúbrica), director general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-5-1165 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Jacinto Gómez Pasillas, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SSP/SEIP/0019/2008 suscrito por el licenciado José Patri-

cio Patiño Arias, subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo sobre la estrategia conjunta denominada “Operación Tijuana”.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por este medio y en atención a su oficio SEL/300/4485/07, en el que refiere el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, donde se exhorta al Ejecutivo federal a informar respecto a la evaluación de las acciones y resultados de la estrategia denominada “Operación Tijuana”, anexo al presente, oficio PF/CFF/DGAO/18466/07, firmado por el comisario general Rodolfo Cruz López, coordinador general de Fuerzas Federales de Apoyo, en el que informa las acciones que se han implantado.

Con atención.

México, DF, a 21 de enero de 2008. Licenciado José Patricio Patiño Arias (rúbrica), subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciado Patricio Patiño Arias, subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial.— Presente

En relación a la tarjeta con el folio 0002621, girada por esa subsecretaría, en la cual se remite el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del honorable Congreso de la Unión, respecto a la evaluación de las acciones realizadas y resultados en el operativo conjunto “Tijuana”.

Al respecto se informa que a la fecha esta Coordinación de Fuerzas Federales lleva a cabo las siguientes acciones, con el fin de combatir al crimen organizado, prevenir la comi-

sión del delito, así como erradicar la violencia que se vive en el estado de Baja California:

• Operativo Tijuana

Inició el operativo el 2 de enero de 2007 y esta vigente hasta la fecha, Tijuana, Ensenada, Mexicali.

• Objetivo

Desarticular los grupos delictivos dedicados al narcotráfico y combatir la elevada incidencia de ejecuciones y de privaciones ilegales de la libertad, prevenir la comisión de delitos, intervenir en materia de seguridad pública en coadyuvancia con las autoridades competentes, teniendo la función primordial de salvaguardar la integridad física y derechos de las personas.

• Efectivo

Se encuentran desplegados un total de 560 elementos en 35 vehículos en Baja California.

(Tijuana, Ensenada y Mexicali).

• Acciones desarrolladas

De acuerdo a las demandas que exige el Operativo Tijuana, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Patrullajes diurnos y nocturnos en circuitos metropolitanos en estrecha coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública estatal.
- Puestos de inspección fijos en vías, carreteras y caminos de terracería.
- Puestos de inspección intermitentes en municipios y lugares sospechosos.
- Patrullajes mixtos permanentes en zonas de alta incidencia delictiva.
- Ubicación de domicilios, investigaciones en puntos de venta de droga al menudeo.
- Consultas a base de datos para verificar información sobre automóviles robados y antecedentes penales de personas.

- Atención a denuncias ciudadanas relacionadas con la delincuencia organizada y vinculada con el narcotráfico.

- Atender en tiempo real las llamadas de emergencia que denuncien la presencia de hombres armados y venta de droga.

- Recibir de parte de las autoridades estatales y municipales la estadística criminal, identificando los municipios con mayor incidencia para la definición de los operativos.

- Revisión de giros negros.

- Apoyo a la PGR y PGJ del estado, en el traslado de presuntos delincuentes de alta peligrosidad.

ASEGURAMIENTO DE DROGA	TOTAL
MARIHUANA EN TONELADAS	10
MARIHUANA EN KGS.	287.6
ENVOLTORIOS DE MARIHUANA	510
PLANTAS DE MARIHUANA	21
BOLSAS DE MARIHUANA	7
COSTALES DE MARIHUANA	1
SEMILLA DE MARIHUANA EN KGS.	1.5
COCAÍNA EN KGS.	0.5
COCAÍNA EN ENVOLTORIOS	226
COCAÍNA EN DOSIS	59
DROGA SINTÉTICA EN KGS.	7.5
DROGA SINTÉTICA EN ENVOLTORIOS	153
DROGA SINTÉTICA EN DOSIS	1,992
CRISTAL EN KGS.	0.394
CRISTAL EN ENVOLTORIOS	1,148
CRISTAL EN DOSIS	30
CRISTAL EN BOLSAS	1
ICE EN KGS.	12.2
ICE EN ENVOLTORIOS	5,955
ICE EN DOSIS	135
ICE EN BOLSAS	2
HEROÍNA EN KGS.	6.6
HEROÍNA EN ENVOLTORIOS	636
HEROÍNA EN DOSIS	361
HEROÍNA EN ml.	20
GOMA DE OPIO EN KGS.	0.390
METANFETAMINA EN KGS.	1
METANFETAMINA EN CAPSULAS	84
METANFETAMINA EN BOLSA	1
PASTILLAS PSICOTRÓPICAS	46
CRACK PZAS.	6

ASEGURAMIENTO DE ARMAMENTO	TOTAL
ARMAS LARGAS DIFERENTE CAL.	104
ARMAS CORTAS DIFERENTE CAL.	128
CARTUCHOS DIFERENTES CAL.	21,122
ARMAS BLANCAS	9
CARGADORES DIFERENTES CAL.	557
SILENCIADORES	2
CAÑONES PARA AR-15	1
ABASTECEDORES	8
GRANADAS DE HUMO	2
GRANADAS DE FRAGMENTACIÓN	1

ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS	TOTAL
VEHICULOS RECUPERADOS	559
VEHICULOS ASEGURADOS	178

ASEGURAMIENTO DE PERSONAS	TOTAL
DETENIDAS EN FLAGRANCIA	1,419
PERSONAS ASEGURADAS	22
BANDAS DESARTICULADAS	2
PERSONAS RESCATADAS POR SECUESTRO	2

ASEGURAMIENTO DE DINERO	TOTAL
MONEDA NACIONAL	\$229,154.00
MONEDA EXTRANJERA (U.S.D.)	442,760
BILLETES FALSOS (U.S.D.)	600

VESTUARIO Y EQUIPO POLICIAL	TOTAL
PARES DE ESPOSAS	10
PLACA METÁLICA	1
CHALECOS TÁCTICOS	5
FORNITURAS	3
CASCOS BALÍSTICOS	4
CHALECOS BALÍSTICOS	7
MÁSCARA DE NEOPRENO	1
PORTACARGADORES	14
CHALECO PORTACARGADORES	1
FUNDAS PARA ARMAS CORTAS	4
FUNDA PARA CARGADOR	1
UNIFORME CAMUFLAGEADO TIPO MILITAR	1
PLACA METÁLICA VEHICULAR CON INSIGNIA DE AFI	1
FAJILLA PARA FORNITURA	1
PORTA PISTOLA	1
CARRILLERA PARA ESCOPETA	1
CASACA CON LAS INSIGNIAS DEL AFI	1
GORRA DE POLICIA MINISTERIAL	1
CHALECOS BALÍSTICOS CON LAS INSIGNIAS DE AFI.	7

VESTUARIO Y EQUIPO POLICIAL	TOTAL
CHALECOS TÁCTICOS CON LAS INSIGNIAS DE AFI.	3
CASCOS TÁCTICOS.	3
PLAYERAS TIPO POLO CON LAS INSIGNIAS DEL AFI	7
CASACA CON INSIGNIAS DEL AFI	1
GORRA DE LA POLICIA MINISTERIAL	1
JUEGOS DE ESPOSAS	3

Respetuosamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 26 de noviembre de 2007.— General Rodolfo Cruz López (rúbrica), coordinador general.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

TRAFICO ILICITO DE ESPECIES
DE VIDA SILVESTRE

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-1-1012, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número PFPA/ SRN/ DGIVSRMEC/ 196.3/ 1130/ 07, suscrito por el maestro Alejandro Angulo Carrera, director general de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales atiendo el punto de acuerdo relativo a la procedencia de especies de vida silvestre transportadas en las carreteras federales de los estados de Oaxaca y Chiapas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por medio de la presente me permito informarle, que en atención al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 20 de noviembre del presente año mediante el cual se exhorta “respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública, y de Comunicaciones y Transportes, a que por medio de sus órganos competentes de inspección y vigilancia se coordinen y coloquen puntos de inspección para llevar a cabo la verificación de la legal procedencia de especies de vida silvestre que son transportadas en las carreteras federales ubicadas en los estados de Oaxaca y Chiapas, a fin de combatir las prácticas de tráfico ilícito de especies”, se emitieron los oficios números PFPA/ SRN/ DGIVSRMEC/ 1122/ 196.1/ 2007 y PFPA/ SRN/DGIVSRMEC/ 1123/ 196.1/ 2007, mediante los cuales se solicitó su atención a las delegaciones de Chiapas y Oaxaca, respectivamente.

Por lo anterior, me permito comentar que, una vez que nuestras delegaciones informen sobre las acciones implantadas y resultados, esta dirección estará en posibilidad de remitir el informe correspondiente al honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de diciembre de 2007.— Maestro Alejandro Ángulo Carrera (rúbrica), director general de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ingeniero Juan Antonio Sandoval Flores, delegado de la Profepa en Chiapas.— Presente.

En referencia al Oficio número PFPA/ SRN/ DGIVSRMEC/ 1004/ 982/ 196.1/ 2007, de fecha 9 de noviembre de 2007, mediante el cual se le informó sobre el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 11 de octubre de 2007 y se le solicitó un informe de acciones que haya realizado esa delegación a su digno cargo en los municipios de referencia de enero de 2001 a la fecha, así como que se coordine con la delegación de la Procuraduría General de

la República en el estado de Chiapas para que se elabore una propuesta para atender dicho punto de acuerdo, le solicito de la manera más atenta que a la brevedad posible emita una respuesta al respecto a esta dirección general.

Asimismo le informo que en oficio número D.G.P.L. 60-II-1-1012, las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, han comunicado al titular de esta dependencia, el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el día 20 del actual, que a continuación hago de su conocimiento:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública, y de Comunicaciones y Transportes, a que por medio de sus órganos competentes de inspección y vigilancia se coordinen y coloquen puntos de inspección para llevar a cabo la verificación de la legal procedencia de especies de vida silvestre que son transportadas en las carreteras federales ubicadas en los estados de Oaxaca y Chiapas, a fin de combatir las prácticas de tráfico ilícito de especies.

Debido a lo anterior le solicito de la manera más atenta se le dé pronta atención a ambos puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, para lo cual deberá coordinarse con las Secretarías de Seguridad Pública, y de Comunicaciones y Transportes, e informar a esta dirección general sobre los avances obtenidos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2007.— Ingeniero Joel González Moreno (rúbrica), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento Interior de la Semarnat, por ausencia del director general del periodo del 10 al 14 de diciembre de 2007, firma el director de Inspección de Vida Silvestre, de conformidad con el oficio PFPA/DGIVSRMEC/1119/07.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado José Francisco Félix Sánchez, delegado de la Profepa en el estado de Oaxaca.— Presente.

Por medio del presente le informo que en oficio número D.G.P.L. 60-II-1-1012, las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, han comunicado al titular de esta dependencia, el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el día 20 del actual, mismo que a continuación hago de su conocimiento:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública, y de Comunicaciones y Transportes, a que por medio de sus órganos competentes de inspección y vigilancia se coordinen y coloquen puntos de inspección para llevar a cabo la verificación de la legal procedencia de especies de vida silvestre que son transportadas en las carreteras federales ubicadas en los estados de Oaxaca y Chiapas, a fin de combatir las prácticas de tráfico ilícito de especies.

Debido a lo anterior le solicito de la manera más atenta se coordine con las Secretarías de Seguridad Pública, y de Comunicaciones y Transportes para que se le de pronta atención al punto de acuerdo antes citado. Asimismo le solicito que informe a esta dirección general, con la mayor brevedad, sobre las acciones que realicen para su atención.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de diciembre de 2007.— Ingeniero Joel González Moreno (rúbrica), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento Interior de la Semarnat, por ausencia del director general del periodo del 10 al 14 de diciembre de 2007, firma el director de Inspección de Vida Silvestre, de conformidad con el oficio PFFPA/DGIVSRMEC/1119/07.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-3-953 signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Patricia Villanueva Abraján, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UPDDH/911/30/08 suscrito por el doctor Estuardo Mario Bermúdez Molina, titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y en relación a su oficio SEL/300/4324/07 de fecha 31 de octubre del año en curso, mediante el cual hace de nuestro conocimiento el punto de acuerdo relativo a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, aprobado el 30 de octubre de 2007 por el Pleno de la Cámara de Diputados, que señala:

“Primero. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Seguridad Pública, de Educación y de Salud; a la Procuraduría General de la República y al Instituto Nacional de las Mujeres para que, en el ámbito de su competencia, refuercen las acciones relativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.”

Es menester señalar que dentro de las acciones a destacar se encuentra la señalada en el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que indica que el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sistema) es presidido por la Secretaría de Gobernación.

De acuerdo a lo anterior, el Sistema ha sesionado en tres ocasiones desde la entrada en vigor de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

I. Sesión extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2007. Con esta primera sesión quedó instaurado el Sistema.

II. Segunda sesión ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 2007, en la que se acordó formar una comisión integrada por los estados de Puebla, Morelos, México, Chiapas, Chihuahua, Michoacán y Coahuila así como representantes de la administración pública federal los cuales realizarán las modificaciones pertinentes al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres. Así como las fechas y la metodología para elaborar el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres.

III. Tercera sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2007, en la que se acordó que hasta el 20 de diciembre de 2007 los titulares de los “Mecanismos de Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas enviarán sus comentarios para enriquecer el Modelo Nacional de Atención Integral para las Víctimas de Violencia de Género”. De igual forma se acordó que se enviarán hasta el día 20 de diciembre de 2007 los comentarios relacionados con los mecanismos para la integración de la metodología para elaborar el *Diagnóstico Nacional sobre todas las Formas de Violencia contra las Mujeres y las Niñas*. Asimismo se consideró la importancia de incluir en los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Coordinación en Derechos Humanos, un compromiso específico sobre la coordinación para la elaboración de los diagnósticos estatales sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas a cargo de los secretarios generales de Gobierno de los estados como órgano técnico. También se acordó que se realizará una convocatoria pública a las organizaciones de la sociedad civil para la integración de una mesa de trabajo.

Finalmente, se acordó en la sesión en referencia lo siguiente: “respecto al proceso de armonización legislativa en las entidades federativas, las titulares de los Mecanismos de Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas sugirieron que el secretario de Gobernación, en su calidad de presidente del SNPASEVM, enviara un oficio exhortando a los gobernadores de aquellos estados que no cuentan aún con una ley estatal en la materia para que hagan lo conducente”.

Otras de las acciones realizadas por esta dependencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, son las ejecutadas por la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, las cuales consisten en lo siguiente:

“La Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, creada por decreto presidencial el 18 de febrero de 2004, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, ha desarrollado, una intensa labor de seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos en el caso particular de la desaparición y homicidio de mujeres en Ciudad Juárez.

La Comisión para Juárez, si bien no tiene atribuciones en materia de procuración de justicia, dentro del marco de su competencia legal, ha implantado una labor en tres ejes de acción prioritarios: Atención a las Víctimas, Verdad y Justicia y Fortalecimiento del Tejido Social; a través de los cuales se busca atender las causas de la violencia de género, proteger los derechos de las víctimas y prevenir futuros crímenes contra las mujeres.

En el eje de **Atención a Víctimas**, esta comisión ha asumido, con la mayor responsabilidad y respeto, el apoyo a las mujeres víctimas de violencia y a los familiares de mujeres víctimas de homicidio o desaparición, desde una interlocución directa y franca con las mujeres que acuden a solicitar sus servicios. Asimismo ha construido una red interinstitucional que apoya y brinda servicios a estas mujeres. A la fecha, esta institución se ha convertido en una referencia para los familiares de mujeres víctimas de homicidio y de las mujeres en la ciudad.

Además, esta comisión ha desarrollado programas de atención y asesoría legal, médica, psicológica y social a favor de las víctimas. Asimismo, reconociendo el capital social existente en la gama de organismos de la sociedad civil juarenses, se han logrado acuerdos para el impulso de cam-

pañías, actividades culturales y comunitarias, recuperación de espacios públicos que fomenten la identidad social y la convivencia familiar y social, como un mecanismo para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- En la presente administración federal, la Comisión para Juárez ha proporcionado 381 apoyos y gestiones, en materia legal, administrativa, médica y social, dentro de las cuales destacan diligencias realizadas ante diversos juzgados penales y de lo familiar, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y ante instancias municipales.

- La Comisión para Juárez auxilió a 35 familias de mujeres víctimas de homicidio o desaparición que fueron beneficiadas con un proyecto productivo por parte de la Sedesol, en los trámites necesarios para funcionar legalmente, como son la obtención de planos catastrales, usos de suelo y licencias de funcionamiento. Asimismo, a petición de la Comisión para Juárez, el Municipio de Juárez condonó los impuestos relativos a estos permisos a todas estas familias. En el período que se informa se realizaron más de 150 acciones en este tema.

En el eje de **Fortalecimiento del Tejido Social**, la Comisión para Juárez se ha dado a la tarea de propiciar vínculos entre los diversos organismos juarenses que buscan generar espacios alternativos de discusión, creatividad y expresión con el fin de desarrollar nuevas reglas de convivencia. Así ha trabajado de cerca con las asociaciones religiosas de la localidad y las organizaciones de la sociedad civil con quienes mantiene vínculos cercanos desde su creación.

- Como parte del programa de fortalecimiento institucional de las organizaciones de la sociedad civil, la Comisión para Juárez entregó 2 mil 700 trípticos y 280 carteles a cada una de las nueve organizaciones que resultaron beneficiadas de este programa.

- En coordinación con organismos de la sociedad civil, la Comisión para Juárez impulsó los diagnósticos “Cultura vulnerabilidad y emergencia social, guía de políticas culturales para el municipio de Juárez” y “Mujeres Usuarias de Drogas y Violencia de Género”.

- Para la realización del Plan Nacional de Desarrollo, la Comisión para Juárez organizó el foro de consulta sobre el Mecanismo para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el cual, participaron 14 expertas y expertos tanto de instituciones públicas que atienden a

mujeres en situación de violencia, como de dirigentes de las organizaciones de la sociedad civil, académicas, representantes de las cámaras empresariales y de las asociaciones religiosas.

En el eje de **Verdad y Justicia**, concientes de la urgente necesidad de contar con un dispositivo de búsqueda inmediata de las mujeres desaparecidas, la Comisión para Juárez colaboró en la implantación del Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Extravío de Mujeres y Niñas en Ciudad Juárez. Este protocolo agrupa la acción coordinada de nueve instituciones públicas que de manera inmediata intervienen en la localización de mujeres desaparecidas o extraviadas.

- Se integró “el registro de mujeres víctimas de homicidio en el municipio de Juárez”, que incluye los años de 1993 a la fecha, así como la relación de casos con sentencias condenatorias dictadas por el Poder Judicial del estado o sancionadas por el tribunal para menores. Además un análisis del número de personas con sentencias absolutorias, procesos penales y averiguaciones previas y aquéllos casos en los que el presunto responsable del homicidio se suicidó.

- Se realizó “encuesta de opinión sobre la violencia de género y sus perspectivas de solución en Ciudad Juárez, Chihuahua”, la cual fue aplicada a 500 mujeres mayores de 15 años, en cuatro sectores de la población: familiares de mujeres víctimas de homicidio, obreras y empleadas, mujeres que viven en áreas de atención prioritaria y estudiantes. Además se consultó a las organizaciones, de la sociedad civil, a instituciones públicas que atienden a mujeres en situación de violencia y a instituciones religiosas.

- Se promocionaron 10 mil carteles de búsqueda de las 25 mujeres que se encuentran desaparecidas en el municipio de Juárez, datos consensuados entre diez instituciones públicas de los tres niveles de gobierno.

- Se realizó el análisis estadístico nacional *La violencia contra las mujeres en la República Mexicana. Algunos datos*.

Actualmente se están llevando a cabo los trabajos para:

- La elaboración del diagnóstico nacional sobre todas las formas de violencia en contra de las mujeres y niñas,

cuya metodología despliega estructuras de las entidades federativas con la participación de los sectores público, social y privado. Dicho diagnóstico está a cargo de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con lo previsto en la fracción XII del artículo 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- El Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en proceso de aprobación por la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República:
- El anteproyecto del Programa Nacional de los Derechos Humanos a cargo de esta unidad, el cual tiene entre sus objetivos particulares proteger los derechos de las mujeres.

Agradeciendo de antemano sus atenciones a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de enero de 2008.— Doctor Estuardo Mario Bermúdez Molina (rúbrica), titular de la Unidad de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

VIOLENCIA FAMILIAR

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-5-981, signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Jacinto Gómez Pasillas, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número

SSP/CA/014/2008, suscrito por Olivia Lizeth Parra Salazar, coordinadora de asesores del secretario de Seguridad Pública, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo sobre los avances de los programas para combatir la violencia familiar.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Doy atención al oficio número SEL/300/3950/07, mediante el cual informo a esta secretaría del punto de acuerdo, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, relativo a los avances de los programas para combatir la violencia familiar y la manera en que se está aplicando la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999.

Al respecto, le comento que para la actual administración federal, la disminución de los casos de violencia intrafamiliar, así como su eventual erradicación, es uno de los principales objetivos trazados por cada una de las dependencias del orden federal, las cuales participan en los programas para evitar la violencia que se da en las familias mexicanas. Por tal motivo, la Secretaría de Seguridad Pública ha emprendido acciones contundentes para erradicar la violencia familiar e impulsa diferentes programas de trabajo en la materia.

Por lo mencionado, adjunto al presente el informe sobre los avances de los programas para combatir la violencia familiar, que ha elaborado la Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos de esta secretaría.

Le agradezco la atención que dé al presente y reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de enero de 2008.— Olivia Lizeth Parra Salazar (rúbrica), coordinadora de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Seguridad Pública.

Informe sobre los avances en los programas para combatir la violencia familiar

El gobierno del presidente Calderón busca erradicar la violencia ejercida en el seno familiar y cristalizar la salvaguarda del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia que les permita alcanzar su empoderamiento, entendido éste como el proceso por medio del cual la mujer transita de una situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación y exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, estado que debe manifestarse mediante el ejercicio del poder democrático que emane del goce pleno de sus derechos y libertades.

Las dependencias de la administración pública federal tenemos la obligación de contribuir a sentar las bases para proteger y garantizar la erradicación de la violencia ejercida en la familia, por lo que es labor de todos nosotros procurar el desarrollo de las políticas públicas, programas y acciones, no sólo para prevenir, atender y sancionar sino, como se ha expresado, para erradicar la violencia familiar, en la que las mujeres principalmente han sido sometidas por generaciones.

El gobierno del presidente Felipe Calderón establece como uno de sus principales objetivos combatir eficiente y eficazmente la violencia mediante la atención de cada una de sus expresiones, considerar la violencia como un problema social que afecta diversos niveles y espacios vitales del hombre y de la mujer. Asimismo, que su origen se canaliza a una vasta gama de complejos procesos de convivencia y aprendizaje en el hogar, en la escuela o en la calle.

La Secretaría de Seguridad Pública ha emprendido acciones contundentes en la erradicación de la violencia familiar, cuyos antecedentes en la administración federal 200-2006 son las siguientes:

- En 2002 se instalaron las mesas interinstitucionales de diálogo; la institucional estatal para coordinar las acciones de prevención y atención de la violencia familiar y hacia las mujeres, así como la técnico-jurídica para la revisión de expedientes.
- El 6 de junio de 2003 se creó la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Sancionar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, en la que

participan la Procuraduría General de la República y las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Seguridad Pública, de Relaciones Exteriores, y de Educación Pública, además del Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- La subcomisión se instaló a raíz de las recomendaciones que la relatora sobre Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Martha Altoaguirre, hiciera a México en su informe sobre Ciudad Juárez.
- El 22 de julio de 2003 se presentó el programa de acciones del gobierno federal para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, ya referido.
- El 6 de agosto de 2003 se dio a conocer ante el Sistema Interinstitucional de Seguridad Pública de Ciudad Juárez la propuesta de acciones para la prevención integral de la violencia, el delito, promoción y defensa de los derechos humanos, atención de víctimas y servicios a la comunidad en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- El 18 de febrero de 2004 se creó por decreto la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, presidido por Guadalupe Morfín. Esta comisión ha fungido como puente para el establecimiento de la interlocución entre los familiares de las víctimas y los procesados, así como entre las autoridades federales y las locales.
- Consolidar proyectos de coinversión, con recursos aproximados de 13.5 millones de pesos, para atender causas de violencia y causas múltiples de familias afectadas.
- Paralelamente se dará cumplimiento a un compromiso asumido con la Organización de las Naciones Unidas para destinar 1 millón de pesos a proyectos productivos a las familias de las víctimas, a través de coinversiones.
- Esta función se fortalece con la creación de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, presidido por la licenciada Guadalupe Morfín. Su labor ha reforzado la interlocución entre los familiares de las víctimas y los procesados, así como entre las autoridades federales y las locales.

- Durante 2005 se firmaron cinco acuerdos de intención, por Tamaulipas, Morelos, Sinaloa, Durango y Guerrero, para sumarse al proyecto del establecimiento del Sistema Federal de Atención a Víctimas e integrar una red uniforme en el territorio nacional. En los acuerdos de intención, las entidades se comprometieron a difundir entre los municipios que integran el proyecto, así como a promover su futura adhesión, incorporando, en el caso de Durango, 5 de sus principales municipios; Guerrero, 14 municipios; y Tamaulipas, 11.
- Establecimiento y puesta en marcha de dos centros de información y atención a la ciudadanía en el Distrito Federal: uno en Insurgentes-Mixcoac (calle de Cádiz) y otro en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México Benito Juárez.
- Elaboración del manual de servicios, que servirá para orientar de manera homogénea y sistemática el quehacer de los centros que se vayan estableciendo en los estados y en los municipios.
- Puesta en operación del Banco Nacional de Datos de Localización de Personas Extraviadas y difusión de los servicios que proporcionan los CIAC, a través de carteles y trípticos.
- En Morelos, Nuevo León, Puebla, Sonora y Distrito Federal se integraron los directorios de instituciones que dan atención a víctimas del delito y violencia familiar, entre las que se encuentran agencias del Ministerio Público, hospitales y centros de salud.
- En coordinación con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, durante el segundo semestre de 2006 se capacitó a los alumnos en temas de prevención, violencia familiar, farmacodependencia y enfermedades degenerativas, etapa de promoción de cada campaña, la aplicación de las campañas y, finalmente, una evaluación de los resultados.
- Se replanteó el Código de Conducta del CIAC, elaborándose un cuadro de alineación que considera los valores del Código de Ética de la Administración Pública Federal, respecto a las acciones del Código de Conducta de la Secretaría y el Manual de Servicios del Centro de Información y Atención a la Ciudadanía, con la finalidad de justificar el motivo por el cual se elaboró un código de conducta específico para los centros. Dada la naturaleza del servicio, se requiere poner mayor cuidado en la atención a los ciudadanos que han sido víctima de algún delito o de violencia familiar. Por tanto, es prioritario enmarcar las acciones que se esperan del personal involucrado en el proceso de atención. De igual manera, se han obtenido los siguientes productos:
- Metodología para la elaboración de diagnósticos en materia de victimización. El documento servirá de guía para que el gobierno federal, los estados y los municipios desarrollen sistemáticamente sus diagnósticos en materia de victimización, grupos vulnerables y violencia familiar, con la finalidad de contextualizar la situación existente e identificar los factores de riesgo que propician el problema, los que orientarán el diseño de acciones para evitar el fenómeno victimológico.
- Metodología para el desarrollo de estudios y análisis en materia de victimización. El documento servirá de guía para el desarrollo homólogo y sistemático de estudios y análisis en la materia, a escalas federal, estatal y municipal, que contribuya en el diseño de políticas públicas para prevenir este tipo de delitos.
- De julio 2005 a junio 2006 se impartieron 23 pláticas de lazos familiares, atendiendo a un total de 854 personas, en Tlaxcala, Yucatán (Mérida), Morelos (Alpuyaca, Jiotepec, Cuernavaca), Guerrero (Acapulco) México, DF, y Nuevo Laredo (Tamaulipas).
- En el mismo periodo se impartieron 474 pláticas de seguridad infantil, 211 de prevención de adicciones y 23 de lazos familiares, involucrando a un total de 24 mil 438 personas, entre niños, adolescentes, padres de familia y maestros, además de cubrir 14 estados de la república.
- En el periodo de enero a junio de 2006 se desarrollaron siete caravanas informativas en diversas instituciones del Distrito Federal y en algunas entidades de la república, capacitando básicamente a servidores públicos y representantes de organizaciones sociales, así como impartiendo a los alumnos de las instituciones seleccionadas temas relacionados con prevención de las adicciones, prevención del delito, los derechos humanos en la cultura de legalidad, prevención integral, prevención de la violencia familiar, prevención de la violencia en el noviazgo y prevención de conductas antisociales y parasociales, sumando un total de 875 personas.

- Igualmente, en el periodo de enero a junio de 2006, se realizaron cinco ferias informativas, se brindó orientación e información a padres de familia y básicamente a alumnos de diversas escuelas y plazas del Distrito Federal, de Baja California y de Michoacán sobre los temas y programas “Prevención del delito”, “Medidas preventivas”, “Prevención de las adicciones”, “Prevención del delito y los derechos humanos en la cultura de legalidad”, “Prevención de conductas antisociales y parasociales”, “Prevención integral”, “Prevención de la violencia familiar” y “Prevención de la violencia en el noviazgo”. Se contó con una participación de mil 700 personas, donde destacan la ESIME Azcapotzalco y la ESCA Zacatenco.

- De julio de 2005 a junio de 2006 se han realizado 15 pláticas de sensibilización del subprograma de equidad de género al personal de la SSP, para un total de 371 personas, en los temas “violencia y abuso sexual”, “masculinidad en el trabajo”, “un encuentro conmigo, un espacio para la reflexión”, “derechos de la mujer”, “masculinidad” y “prevención de la violencia doméstica”.

- Se realizaron 14 talleres de formación de multiplicadores del subprograma, logrando un total de 390 multiplicadores formados de Tabasco, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Yucatán, Puebla, Veracruz, Querétaro, Tlaxcala, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Michoacán, estado de México y Guerrero.

- Se dieron 69 pláticas de instauración del subprograma de equidad de género en “derechos de la mujer y autoestima”, “masculinidad y autoestima” y “prevención de la violencia doméstica”, a un total de 4 mil 286 personas en Baja California Sur, Chihuahua, Baja California, Querétaro, Puebla, Jalisco, estado de México, Michoacán y Guerrero.

- El programa fue instituido en el estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, en colaboración con el municipio de Ciudad Juárez. Los trabajos no sólo consistieron en la creación de multiplicadores del subprograma dentro del personal de esa secretaría estatal y de la municipal, sino directamente en la impartición de pláticas de prevención de la violencia doméstica a población vulnerable de ese municipio, como las mujeres.

- Se dieron 14 pláticas de prevención de la violencia doméstica a mil 966 mujeres de las empresas maquiladoras de Ciudad Juárez, Chihuahua, Honeywell, Monarch Litho, Roper-Mex-Team, Blueberry Hill Foods, Adc Broadman y NCH, así como de la colonia Estrella del Poniente y del Cereso municipal.

Respecta a la presente **administración federal, 2006-2012**, se han impulsado los siguientes programas de trabajo:

Subprograma de Equidad de Género

Objetivo: Impulsar una cultura que institucionalice la perspectiva de equidad de género que contribuya a abatir la desigualdad y, con ello, a prevenir la violencia familiar.

Líneas de acción: Mesa Intrainstitucional de Género.

Pláticas de sensibilización (seguimiento, actualización, evaluación).

Talleres de multiplicadores (seguimiento, actualización, evaluación).

Población objetivo: Personal de la Secretaría de Seguridad Pública.

Acciones internas

Reinstalación de la mesa intrainstitucional de género de la SSP:

- 28 de agosto de 2007 (ocho enlaces y una coordinadora)

Capacitación a los enlaces de la secretaría en equidad de género, 10 y 11 de septiembre de 2007.

Presentación de la obra de teatro, alusiva al tema, *Soledad*, 29 de octubre de 2007.

Pláticas de sensibilización en derechos de la mujer, masculinidad y prevención de la violencia familiar al personal del órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social en equidad de género.

- 10 pláticas a 321 personas.

- 1 taller, en el que se formaron 15 multiplicadores.

Se encuentra en proceso de elaboración el autodiagnóstico (estudio de gabinete) y la aplicación del cuestionario de género en la SSP.

Subprograma de Cultura de Prevención de la Violencia Familiar

Objetivo: Sensibilizar a la población en la prevención de la violencia familiar, el respeto de los derechos de la mujer y la importancia de una nueva masculinidad a través de la difusión de los nuevos patrones socioculturales de conducta desde una perspectiva de género y respeto de los derechos humanos.

Líneas de acción: Pláticas de cultura de prevención de la violencia familiar a población abierta.

Talleres de multiplicadores en cultura de prevención de la violencia familiar.

Seguimiento de reportes de los multiplicadores. Actualización y supervisión de multiplicadores (evaluación).

Integración y seguimiento de la base de datos de los multiplicadores. Población objetivo: estados y municipios.

Subprograma Cultura de Prevención de la Violencia Familiar

Talleres en estados y municipios de la República Mexicana de enero a noviembre: 18 talleres, con la formación de 658 multiplicadores.

Pláticas de sensibilización en derechos de la mujer, masculinidad y prevención de la violencia familiar, a la población en general en estados y municipios de la República Mexicana de enero a noviembre: 74 pláticas, que implicaron 5 mil 87 personas.

Talleres de prevención de la violencia en el noviazgo

Talleres en estados y municipios de la República Mexicana de enero a noviembre: 236 talleres.

Pláticas de sensibilización en prevención de la violencia en el noviazgo a la población en general en estados y municipios de la República Mexicana de enero a noviembre: 12 mil 610 personas.

Se encuentra en proceso de elaboración el banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.

Con motivo de la reestructuración de la Secretaría de Seguridad Pública, en su nuevo reglamento interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de marzo, corresponde a la Dirección General de Derechos Humanos el desarrollo de los esquemas para verificar y supervisar que los mecanismos para implantación de los servicios psicológicos, jurídicos, médicos y de trabajo social para víctimas de violencia familiar o adicciones a relaciones conflicto-destructivas se adecuen a los estándares nacionales e internacionales, además de ajustarse a lo dispuesto en las recomendaciones de los órganos protectores de derechos humanos, asegurando que la atención y los servicios proporcionados se lleven a cabo de manera integral y especializada y con trato digno a efecto de garantizar la aplicación del principio del interés superior de la víctima en los siguientes esquemas de trabajo:

- Orientar de manera gratuita y expedita a las víctimas de violencia familiar sobre los mecanismos de denuncia y procedibilidad previstos en el orden jurídico positivo civil y penal atendiendo al caso jurídico concreto, informando de las consecuencias legales de cada una de las acciones, los medios de impugnación, las medidas para obtener órdenes de restricción, y todas las que se dispongan en la normatividad aplicable, además de basarse en los lineamientos planteados en los protocolos y las guías específicos de este tipo de delitos.
- Realizar los estudios de trabajo social referentes a redes de apoyo personales y familiares, socioeconómicos e interdisciplinarios que sirvan para el auxilio integral de las víctimas de violencia familiar y de relaciones destructivas, con la finalidad de proporcionar servicios especializados, interdisciplinarios y eficaces a las personas victimizadas, logrando así recuperar la confianza de la ciudadanía en la secretaría.
- Desarrollar los registros sobre las asesorías legales y el estado que guardan los expedientes, con la finalidad de mantener actualizadas y en operación permanente las bases de registro y control documental y electrónicas del área de víctimas, contribuyendo a que la prestación de los servicios proporcionados por la dependencia sean integral y con arreglo al marco jurídico aplicable.

- Registrar las intervenciones que en materia de trabajo social se proporcionen a las víctimas de violencia familiar y de relaciones destructivas, con objeto de alimentar las bases de datos y lograr una información completa y fidedigna de los servicios proporcionados por la institución.

- Ejecutar los procesos de atención psicológica o médica para las víctimas de los delitos de violencia familiar o relaciones conflicto-destructivas, con objeto de generar la resiliencia y el empoderamiento necesario para contribuir al reestablecimiento de la salud y superar el estrés postraumático.

Asimismo, se informa que se han otorgado atenciones directas en materia de violencia familiar por personal de la Dirección General de Derechos Humanos en el periodo comprendido del de enero al 21 de noviembre del presente año, cuyo desglose es el siguiente:

UNIDAD DE SERVICIO	VIOLENCIA FAMILIAR	VIOLENCIA FAMILIAR PENAL	VIOLENCIA FAMILIAR CIVIL
Módulo - Hospital de Traumatología	2	9	0
Centro - Cádiz	13	21	1
Módulo - Consejo de Menores	1	2	0
Módulo - AICM	10	9	2
Módulo - San Mateo	0	1	0
Unidad Itinerante	19	9	0

Es necesario trabajar con decisión. La erradicación de la violencia en el seno familiar nos compromete a todos y no admite distinciones de partido, de ideologías, religión o regiones del país.

Desde la Secretaría de Seguridad Pública tenemos la plena certeza de que los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno, la sociedad entera debemos actuar de manera corresponsable en el proceso de transformación cultural e institucional, una transformación en los ámbitos público y privado, un compromiso para impulsar un desarrollo conforme a los principios de igualdad, de no discriminación y de una vida libre de violencia.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE COAHUILA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.PL.60-II-6-1340 signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgada y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCIN/0030/07 suscrito por Oscar Pimentel González, director general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la atención de los afectados por la explosión ocurrida en la carretera Monclova-San Pedro.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, coordinadora de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, y en respuesta a su oficio SEL/300/3652/07, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en el que se solicita se inicien las investigaciones y deslinden responsabilidades en relación a la explosión ocurrida en la carretera Monclova-San Pedro, me permito informarle que la delegación de PGR en Coahuila, dio inicio a la averiguación previa AP/PGR/COAH/MONC-I/50/D/07, por el accidente ocurrido en esa entidad, misma que se encuentra en integración y en su momento se determinará conforme a derecho corresponda.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 3 de enero de 2008.— Óscar Pimentel González (rúbrica), director general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

TARIFAS DE PEAJE EN CARRETERAS

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.60-II-6-1730, signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Salvador Ruiz Sánchez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DG/ 04 /08, suscrito por el ingeniero Humberto Treviño Landois, director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la carretera internacional México 15, tramo Nogales-Estación Don y a la autopista de cuota Guadalajara-Colima.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su escrito SEL/300/245/08, dirigido al doctor Luis Téllez Kuenzler, secretario de Comunicaciones y Transportes, con el que remite el punto de acuerdo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión del pasado 4 de enero de 2008:

Punto de Acuerdo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, hace un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal, para que por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, analice la situación del aforo vehicular, las condiciones de seguridad y la calidad del tramo Nogales-Estación Don de la carretera internacional México 15, así como la autopista de cuota Guadalajara-Colima, a efecto de incluir a dichas rutas en el programa de congelamiento de tarifas de peaje en las carreteras federales para el ejercicio fiscal 2008 y descuentos en las mismas durante periodos vacacionales, anunciado por el propio Ejecutivo federal el pasado 19 de diciembre del 2007.

Al respecto me permito comentar que la autopista Estación Don-Nogales está concesionada a Banobras y forma parte del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC); Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) tiene celebrado con el concesionario un contrato de prestación de servicios para encargarse de la operación y mantenimiento de los caminos que integran ese fideicomiso.

La autorización tanto de tarifas que se cobran en casetas de peaje, así como del gasto de mantenimiento mayor y menor, en las autopistas del FARAC, es responsabilidad del comité técnico del fideicomiso y Capufe es responsable de su aplicación.

En ese sentido, a partir del 20 de diciembre el comité técnico del FARAC autorizó no incrementar la tarifas de la autopista Estación Don-Nogales, las cuales permanecen vigentes desde el 16 de enero de 2007; asimismo, autorizó el presupuesto de mantenimiento dentro del cual está considerado un monto por arriba de los 500 millones de pesos para dicha autopista, de tal manera que en el menor tiempo posible se encuentre en condiciones óptimas de circulación para los usuarios.

Por otra parte, la autopista Guadalajara-Colima está concesionada también a Banobras, sin embargo, el contrato de prestación de servicios que Capufe tiene celebrado no considera las obras de mantenimiento, de esto se encarga di-

rectamente el concesionario; y las tarifas que se cobran en las dos casetas existentes son autorizadas por el comité técnico respectivo.

Finalmente, este organismo hará del conocimiento de los grupos de trabajo de tarifas (SHCP, SCT, Banobras, Capufe) en los que intervenga el punto de acuerdo referido, con objeto de considerar las dos autopistas mencionadas en los descuentos de tarifas en periodos vacacionales, si estos fueran autorizados.

Si otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 23 de enero de 2008.— Ingeniero Humberto Treviño Landois (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente, para su conocimiento.

PEMEX

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-I-1258, signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Manuel Portilla Diéguez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, original del similar número PFPA/SRN/0025/2008, suscrito por el ingeniero Alfonso Isaac Ramos Rocha, subprocurador de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en forma impresa y medio magnético, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al derrame de petróleo en Río Blanco, Veracruz; así como al daño a los ecosistemas en la sonda de Campeche.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal.— Presente.

Hago referencia a su oficio número DGPL 60-II-I-1260, de fecha 23 de enero de 2008, mediante el cual remitió punto de acuerdo donde se solicita a esta procuraduría: i) Información sobre las acciones emprendidas para reparar las afectaciones por derrame de petróleo en Río Blanco, Veracruz; y ii) Información sobre las acciones tomadas para limitar el daño a los ecosistemas marinos y costeros, así como el impacto en dichos ecosistemas y actividades pesqueras en la sonda de Campeche.

Sobre la atención proporcionada a la contingencia en río Blanco, le comento lo siguiente:

El 10 de enero del año en curso, se suscitó un derrame de 15 mil litros de hidrocarburo (petróleo crudo) en la calle Independencia, colonia Azteca de Río Blanco, municipio de Río Blanco, ocasionado por una toma clandestina instalada en el oleoducto Nuevo Teapa-Venta de Carpio, afectando 1.90 hectáreas de suelo, vegetación arbórea arbustiva, herbácea y pastizales, sin apreciarse contaminación de cuerpos de agua. Ese mismo día, personal de esta procuraduría realizó recorrido ocular en el sitio afectado, registrando la recuperación de 10 mil litros del crudo derramado.

El 14 de enero se realizó otro recorrido de campo conjuntamente con personal de Pemex, con la finalidad de evaluar los daños ambientales ocasionados. El 15 de enero se realiza inspección donde se circunstancia la remoción de la capa superficial del suelo y la realización de labores de limpieza en el área perimetral al punto de fuga y derecho de vía, así como corte y recuperación de maleza contaminada, misma que fue dispuesta en bolsas de polietileno.

Mediante acuerdo de fecha 24 de enero de 2008, esta procuraduría ordenó la adopción de medidas de urgente aplicación enfocadas a realizar la limpieza del sitio impactado, incluyendo suelo contaminado, y presentar un

informe por escrito de las acciones y resultados obtenidos; elaborar e instrumentar, previa aprobación, un programa de remediación, incluyendo la caracterización del sitio afectado, la evaluación del riesgo ambiental, datos históricos y la propuesta de caracterización; así como disponer de manera adecuada los residuos peligrosos generados.

El 25 de enero se realizó nuevamente recorrido por la zona afectada, detectando en el momento la realización de actividades parciales de remoción de suelo, retiro y limpieza de la vegetación afectada, la presencia de rocas apiladas y árboles impregnadas con residuos de crudo, así como la disposición de residuos y materiales contaminados en bolsas de plástico. Se encuentran corriendo los tiempos de ley para el cumplimiento de las medidas anteriormente descritas por parte de Pemex.

Con respecto a la contingencia presentada por derrame de crudo en la sonda de Campeche, le comunico lo siguiente:

Del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2007, se realizaron diversos recorridos terrestres, aéreos y marítimos para detectar posibles arribazones de crudo al litoral costero de Isla del Carmen y sonda de Campeche. Para la coordinación de las acciones, se estableció un Plan Local de Contingencias (PLC) en el que se desarrollaron 9 reuniones de coordinación de operaciones, participando diversas instituciones como la Secretaría de Marina y Pemex, entre otras.

En los recorridos terrestres se cubrió una distancia de 496.64 kilómetros, de los cuales en 305 kilómetros se realizaron actividades de limpieza, comprendiendo las zonas de Isla Aguada, Faro de la Atalaya, balneario Playa Norte, área de dragado (Playa Norte), playas de San Nicolás, Bivalvos, Tierra y Libertad, playa Beirut, playa Bahamitas, kilómetros 26 al 28.5 y del 31 al 32 de la carretera federal 180 Carmen-Puerto Real, puente de Zacatal, Puerto Rico, faro de Xicalango, península de Atasta, Nuevo Campechito (desembocadura del Río San Pedro y San Pablo) y comunidad de Emiliano Zapata. Durante estos recorridos se observaron grumos y plastas de hidrocarburos, recolectándose un aproximado de 490 kilogramos.

Los recorridos aéreos se realizaron en helicóptero por el litoral costero de las zonas de Sabancuy, Isla Aguada, Ciudad del Carmen, Zacatal, Xicalango, Punta Disciplinas, Nuevo Campechito, Río San Pedro y San Pablo, y

Dos Bocas, así como en las plataformas Pride Wisconsin, Usumacinta, citan 101 y pozo Cab 101, totalizando 36 horas de vuelo. Durante los recorridos se observó la existencia de manchas de hidrocarburos en los alrededores de las instalaciones accidentadas, la colocación de barreras de contención y la realización de actividades de dispersión de hidrocarburos.

En el recorrido marítimo costero se abarcó una distancia de 15 millas náuticas en el municipio del Carmen, a partir de la tercera región naval militar, puerto pesquero Laguna Azul, la ría del malecón, playa La Puntilla, puente de Zacatal, faro de Xicalango e inmediaciones de Punta Disciplina. No se observó presencia de hidrocarburos cercanos a la zona de Ciudad de Carmen que pudieran impactar la costa.

Cabe señalar que durante los recorridos realizados no se registraron afectaciones a especies de peces o pelícanos, y no se presentaron protestas sociales por afectación de la actividad pesquera.

En espera de que la información cumpla con lo solicitado, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2008.— Ingeniero Alfonso Isaac Ramos Rocha (rúbrica), subprocurador de Recursos Naturales

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número DGPL 60-II-I-1260, de fecha 23 de enero de 2008, mediante el cual la diputada Ruth Zavaleta Salgado, remitió a esta procuraduría, punto de acuerdo donde se solicita: i) Información sobre las acciones emprendidas para reparar las afectaciones por derrame de petróleo en Río Blanco, Veracruz; y ii) Información sobre las acciones tomadas para limitar el daño a los ecosistemas marinos y costeros, así como el impacto en dichos ecosistemas y actividades pesqueras en la sonda de Campeche.

Por lo anterior, y en atención a las instrucciones giradas por el ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a observarse para la conducción y coordinación de las rela-

ciones del Poder Ejecutivo federal con el honorable Congreso de la Unión, sírvase encontrar adjunto al presente original del oficio PFFPA/SRN/025/2008 de fecha 1o. de febrero de los corrientes, mediante el cual se hacen del conocimiento de la diputada, las acciones realizadas por esta procuraduría, en atención a los asuntos de referencia, con la atenta petición para que se sirva girar las instrucciones necesarias para hacerlo llegar al destinatario.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Ingeniero Alfonso Isaac Ramos Rocha (rúbrica), subprocurador de Recursos Naturales.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente, para su conocimiento.

REPUBLICA DE KENIA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-1731 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Salvador Ruiz Sánchez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, original del similar número DEP-0197/2008 suscrito por Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al conflicto en la República de Kenia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores agradezco de antemano su valiosa intervención para hacer llegar la respuesta adjunta a la diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. Lo anterior en respuesta al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en sesión ordinaria celebrada el 4 de enero de 2008, en el que señala:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión se solidariza con los familiares de las víctimas de la violencia desatada en Kenia.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión rechaza la violencia y hace votos para el restablecimiento de la paz, el diálogo político y la unidad nacional en la hermana República de Kenia y se pronuncia por una pronta solución al conflicto mediante los cauces institucionales y democráticos del país africano.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión respalda el trabajo de los funcionarios a cargo de la Embajada mexicana en Kenia y reconoce la importante labor que desempeñan para la protección de los mexicanos que residen en ese país.”

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente

México, DF, a 31 de enero de 2008.— Betina C. Chávez Soriano (rúbrica), directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria del 4 de enero de 2008, en el que señala:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión se solidariza con los familiares de las víctimas de la violencia desatada en Kenia. **Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión rechaza la violencia y hace votos para el restablecimiento de la paz, el diálogo político y la unidad nacional en la hermana República de Kenia y se pronuncia por una pronta solución al conflicto mediante los cauces institucionales y democráticos del país africano. **Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión respalda el trabajo de los funcionarios a cargo de la Embajada mexicana en Kenia y reconoce la importante labor que desempeñan para la protección de los mexicanos que residen en ese país.

Al respecto me permito adjuntarle el comunicado del 4 de enero de 2008 emitido por esta Secretaría, en el cual se señala que el gobierno de México observa con preocupación los acontecimientos en Kenia y lamenta la pérdida de vidas humanas como resultado de los actos de violencia registrados en ese país; la Embajada mexicana en Nairobi mantiene comunicación de manera personalizada y permanente con los mexicanos que residen o visitan dicho país y puso a disposición números de emergencia para solicitar apoyos e información. México continúa dando puntual seguimiento a la evolución de los acontecimientos en Kenia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente.

México, DF, a 31 de enero de 2008.— Betina C. Chávez Soriano (rúbrica), directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.»

«La cancillería da a conocer las acciones de apoyo a la comunidad mexicana en ese país.

El gobierno de México observa con preocupación los acontecimientos en Kenia y lamenta la pérdida de vidas humanas como resultado de los actos de violencia que se han suscitado en los últimos días en ese país. Asimismo, informa que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a tra-

vés de la Embajada en Kenia, ha emprendido las siguientes acciones en apoyo a la comunidad mexicana que reside o visita aquel país:

- Mantener comunicación de manera personalizada y permanente con los mexicanos que residen o visitan dicho país.
- Poner a disposición los números de emergencia en Kenia (254-20) 418-25-93, 418-2850, 418-0009, para solicitar apoyo e información mismos que se encuentran en la página de Internet de dicha embajada (www.sre.gob.mx/kenia).
- A solicitud expresa de dos connacionales, la Embajada de México facilitó los medios para reubicarlos en la región nororiental del país.
- Continuar observando la situación dando puntual seguimiento a la evolución de los acontecimientos en Kenia.

Cabe destacar que en el registro consular de la Embajada de México en Kenia, figuran 47 connacionales que residen temporal o permanentemente en las principales provincias del país y que realizan una destacada labor social y humanitaria.

La SRE continuará desplegando acciones para velar por la seguridad de toda la comunidad mexicana que se encuentra en Kenia, y expresa su deseo por el pronto restablecimiento de la paz y la estabilidad mediante el diálogo y el entendimiento.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente, para su conocimiento.

PAKISTAN

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-6-1787, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, original del similar número DEP-0191/08, suscrito por Betina C. Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual atiendo el punto de acuerdo relativo al asesinato de la ex primera ministra de Pakistán, Benazir Bhutto.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, agradecemos de antemano su valiosa intervención para hacerle llegar la respuesta adjunta a la diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente. Lo anterior, en respuesta al punto de acuerdo aprobado en la sesión del 16 de enero del año en curso, relativo al magnicidio de Benazir Bhutto, ex primera ministra de Pakistán.

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su repudio al asesinato de la ex primera ministra de Pakistán, Benazir Bhutto, y reitera una enérgica condena a la violencia y al terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de enero de 2008.— Betina C. Chávez Soriano (rúbrica), directora general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 16 de enero del año en curso, en el que señala:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su repudio al asesinato de la ex primera ministra de Pakistán, Benazir Bhutto, y reitera una enérgica condena a la violencia y al terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Al respecto le informo que dicho punto de acuerdo fue remitido para su debido conocimiento tanto a la Embajada de Pakistán en México como a nuestra representación diplomática en Pakistán.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más alta consideración.

Atentamente

México, DF, a 30 de enero de 2008.— Betina C. Chávez Soriano (rúbrica), directora general.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente, para su conocimiento.

ESTADOS DE CHIHUAHUA Y SONORA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-1-1239, signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Salvador

Ruiz Sánchez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número F00.3. DRNSMO.- 040 / 08, suscrito por Luis Ramón Vega Torres, director regional Norte y Sierra Madre Occidental de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la publicación del programa de manejo del área de protección de flora y fauna Campo Verde.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL / 300 / 370 / 08, de fecha 16 de enero del presente año, por medio del cual remite al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, dictamen de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la propuesta con punto de acuerdo único, en donde se exhorta a esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, publique a la brevedad el plan de manejo del área natural protegida Área de Protección de Flora y Fauna Campo Verde, que comprende los municipios de Madera, Casas Grande, estado de Chihuahua, y el municipio de Nacori Chico, del estado de Sonora.

Sobre este asunto, y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 150, fracciones XVIII, y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informo a usted que de acuerdo con el programa operativo anual (POA-2008) de esta dirección regional, la Dirección del Área de Protección de Flora y Fauna Campo Verde, dentro de sus metas y actividades para este ejercicio fiscal, tiene contemplado desarrollar el borrador del programa de manejo del área antes citadas que se sujetará al procedimiento establecido en el Título Quinto, Capítulos I y II, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de enero de 2008.— Luis Ramón Vega Torres (rúbrica), director regional.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente, para su conocimiento.

Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y de diputados.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Está abierto el sistema todavía, diputado.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Vamos a continuar con los dictámenes de primera lectura en lo que los compañeros alcanzan a tomar su asistencia, ya que algunos están corriendo; para que no corran, con clama podemos terminarlos.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de los dictámenes. En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la lectura.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa su lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

«Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados perteneciente a la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada el 19 de abril del año 2007, por el diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión elaboró el presente dictamen con fundamento en el artículo 39, numerales 1, 2 fracción III y numeral 3; los artículos 44, 45 numeral 1, 4, 6 incisos d) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, 56, 60, 87, 88 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo somete a la consideración de esta honorable Asamblea, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. Con fecha 19 de abril de 2007, el diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presen-

tó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Segundo. Con fecha 25 de abril de 2007, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar la iniciativa que nos ocupa para su estudio y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Con base en los antecedentes expuestos, los integrantes de esta Comisión hacemos de su conocimiento el siguiente:

Contenido de la iniciativa

1) El objetivo de la iniciativa del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo es adicionar una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores que señala las facultades del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, en los siguientes términos:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 28. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XXIX ...</p>	<p>Artículo 28. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XXIX. ...</p> <p>XXX. Crear un registro único de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de calidad de vida.</p>

2. El legislador advierte la importancia de atender a los adultos mayores en México, ya que: “En la mayoría de los casos son personas que son relegados, abandonados, humillados por su propio núcleo familiar, con el principal pretexto que no tienen quien los cuide ni el poder económico para su manutención, tanto a él como a una persona que lo asista, y son llevados a las casas hogar para personas de la tercera edad, mal llamados asilos de ancianos, sin importarles la calidad de la asistencia que se les proporciona”.

3. Afirma que: “Los asilos de ancianos en su mayoría se crean bajo el régimen de asociaciones civiles o como personas morales de carácter civil, y su financiamiento generalmente depende de las donaciones voluntarias de particulares, y en algunos casos son apoyados por los gobiernos municipales o estatales”.

4. En la Exposición de Motivos, considera que: “El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) se encargue de la verificación de las instituciones que brindan asistencia a las personas de la tercera edad para revisar que tengan el espacio necesario de recreación para que las personas internadas puedan desarrollar sus capacidades intelectuales y físicas”.

5. Finalmente, el legislador propone: “Crear un registro único de casas hogar para adultos mayores a nivel nacional, por parte del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que éste pueda brindar los servicios y prestar la atención a todas aquellas instituciones tanto públicas como privadas, y verificar el correcto funcionamiento de las casas hogar, las condiciones de vida de las personas y la capacitación de su personal”.

Consideraciones

I. La iniciativa en estudio propone adicionar una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores a fin de que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) tenga bajo su responsabilidad la creación de: “un registro único de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores”.

II. Esta Comisión considera viable la propuesta ya que siendo México un país que en el año 2000 residían 6.9 millones de personas de 60 años o más, en 2030 serán 22.2 millones y se espera que para la mitad del siglo alcancen 36.2 millones. Cabe destacar que 72 por ciento de este in-

cremento ocurrirá a partir del 2020, lo que brinda al país apenas dos décadas para preparar las condiciones que permitan encarar adecuadamente este proceso.¹

Asimismo, el Centro Nacional de Investigaciones y Estudios de Geriátrica y Gerontología informó durante el 2003 la existencia de tan sólo 411 asilos para personas adultas mayores y personas con discapacidad, los cuales son operados por la iniciativa privada. Aseverando que los espacios públicos no son contabilizados por el INEGI.²

El Instituto Nacional de las Personas Adultas (Inapam) cuenta actualmente con sólo 6 albergues ubicados en el Distrito Federal, Guanajuato y Oaxaca. En ellos se proporciona alojamiento definitivo y sustento a las personas adultas mayores que carecen de una familia que les pueda proporcionar medios económicos. El Instituto además tiene 7 residencias de día, en el DF y Zacatecas para atender a las personas que aún se desenvuelven en el seno familiar con el objeto de que aproveche su tiempo libre, cultiven y desarrollen sus aficiones personales para mantenerlos interesados en el mundo que les rodea.³

III. El Legislador propone: “verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de calidad de vida”, sin embargo, estas atribuciones ya se encuentran contenidas en la misma Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y en el Estatuto Orgánico del Inapam:

Artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores:

XIII. Realizar visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de calidad de vida.

XIV. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, de las anomalías que se detecten durante las visitas realizadas a los lugares que se mencionan en la fracción anterior, podrá también hacer del conocimiento público dichas anomalías;”

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores:

Artículo 5. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes facultades:

Promover en coordinación con las autoridades competentes y en los términos de la legislación aplicable, que la prestación de los servicios y atención que se brinde a los adultos mayores, en las instituciones, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención, se realice con calidad y cumplan con sus programas, objetivos y metas para su desarrollo humano integral;

XII. Brindar asesoría y orientación en la realización de sus programas y la capacitación que requiere el personal de las instituciones, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro que brinden servicios y atención a los adultos mayores;

XIII. Realizar visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención a los adultos mayores, para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de la calidad de vida;

XIV. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes de las anomalías que se detecten durante las visitas realizadas a los lugares que se mencionan en la fracción anterior; podrá también hacer del conocimiento público dichas anomalías;

IV. Respecto a la redacción, después de haber analizado el texto, esta comisión considera prudente cambiarla, ya que en la iniciativa propone que a través del Registro Único se verifiquen las condiciones de los asilos, lo cual ya está contemplado en la misma ley, sin embargo, en aras de respetar el espíritu de la iniciativa se considera viable aprobar el Registro Único ya que es necesario satisfacer una demanda creciente de personas adultas mayores.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables concluyen que la propuesta presentada por el legislador tiene buenas intenciones y va acorde con las necesidades de este sector de la sociedad, por lo que se emite el siguiente:

Decreto que adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Único. Se adiciona una fracción XXX al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 28. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XXIX. ...

XXX. Crear un registro único obligatorio de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las acciones que, en cumplimiento a lo dispuesto en este decreto y en razón de su competencia, corresponda ejecutar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Notas:

1 Conapo, 2004

2 Foro Nacional: "Envejeciendo en la pobreza, género, salud y calidad de vida", Noviembre, 2003.

3 Reglamento Interno, "Albergues y residencias", INAPAM, 2005.

Dado en la sala de juntas de la Comisión, a los 23 días del mes de enero del año 2008.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Al-

fonso, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Marisol Mora Cuevas, María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Quintero Bello, Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estevez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

Es de primera lectura.

CONDECORACIONES

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe le fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Alejandro Díaz y Pérez Duarte para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden del Fénix que le otorga el gobierno de la República Helénica.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción III, del Apartado C), del artículo 37 constitucional y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Alejandro Díaz y Pérez Duarte para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Gran Cruz de la Orden del Fénix que le otorga el gobierno de la República Helénica.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 6 de febrero de 2008.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica),

Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, el 1o. de febrero de 2008, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente con la minuta proyecto de decreto, que concede permiso al general Guillermo Galván Galván, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Cruz Peruana al Mérito Militar”, en grado de “Gran Cruz”, que le otorga el gobierno de la República del Perú.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III, del Apartado C), del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al general Guillermo Galván Galván, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Cruz Peruana al Mérito Militar”, en grado de “Gran Cruz”, que le otorga el gobierno de la República del Perú.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 6 de febrero de 2008.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación, que suscribe, le fue turnado para estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Óscar Cruz Barney para que pueda aceptar y usar la condecoración “Caballero de Mérito de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge”, que le otorga el gobierno del Reino de España.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del Apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Óscar Cruz Barney para que pueda aceptar y usar la condecoración “Caballero de Mérito de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge”, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 6 de febrero de 2008.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Ahora sí, por favor, instruyo a la Secretaría para que cierre el sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Está abierto el sistema. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 362 diputadas y diputados. Ciérrase el sistema electrónico. Quien no ha registrado su asistencia dispone de 15 minutos para realizarlo por cédula.

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable Asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

A la Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente número 2260, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2, fracción X, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentada por el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión de la Cámara de Diputados celebrada el día 3 de septiembre de 2007.

Mediante la presente iniciativa, el diputado proponente busca garantizar el respeto y cumplimiento de nuestro orden constitucional, dando sustento y vigencia a nuestro estado de derecho.

Su objetivo es otorgar una mayor armonía entre el texto de la norma constitucional y las normas jurídicas secundarias, por lo cual propone incluir en la fracción X, del artículo 2

de la Ley General de Cultura Física y Deporte los términos “origen étnico” y “condición de salud” para garantizar efectivamente la igualdad de oportunidades a todas las personas sin ningún tipo de distinción o diferencia alguna respecto de los beneficios de los programas de deporte y cultura física.

La Comisión de Juventud y Deporte procedió al estudio y análisis de la iniciativa de referencia, llevando a cabo para tal efecto diversas reuniones de trabajo con los integrantes del pleno de la misma, hasta alcanzar el dictamen que hoy se presenta bajo las siguientes:

Consideraciones

En un sistema jurídico como el nuestro, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley suprema de toda la Unión, es decir, es la piedra angular del sistema normativo que nos rige; como tal, todas las leyes que de ella emanen deben responder al espíritu, letra, principios y finalidades enmarcadas en dicha carta magna. En este tenor, es responsabilidad de todos los mexicanos, pero principalmente de quienes tenemos el encargo del trabajo legislativo, velar por mantener la congruencia y alcances entre la Constitución y las leyes que de ella emanen, a efecto de consolidar nuestro estado de derecho y alcanzar la tan anhelada armonía social, así como todos y cada uno de los principios contenidos en aquella.

En este orden de ideas, no sólo es preciso que las normas que se desprenden de ella, respondan al espíritu y letra de sus disposiciones, para vivir armónicamente en sociedad, como lo expresa el diputado proponente, sino que es una condición sine qua non para concebir un estado de derecho y evitar fisuras en lo máspreciado de nuestra sociedad.

Ahora bien, el espíritu contemplado en el artículo primero de nuestra ley suprema, de acuerdo con el Constituyente de 1917, contempla dos principios capitales: el primero, que la autoridad debe garantizar el goce de los derechos naturales a todos los habitantes de la República; el segundo, que no debe restringirse ni modificarse la protección concedida a los derechos que reconoce, sino con arreglo a la misma Constitución.

En este sentido, cabe recordar que mediante reforma llevada a cabo en el año 2001, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de agosto del mismo año, se adicionaron a este precepto el segundo y tercer párrafos, los cuales hasta antes de la reforma integraban el artículo segundo.

Lo que se buscó fue unificar los principios antes mencionados, dar claridad sobre los alcances de éstos y evitar cualquier clase de discriminación.

Basta recordar lo que señala el párrafo tercero: “Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Por otro lado, cabe recordar que el deporte y las otras expresiones de cultura física son instrumentos sumamente útiles en la promoción, incremento y recuperación de la salud física, contribuyen decisivamente en la prevención y atención de conductas antisociales y promueven la convivencia positiva, inducen al orgullo regional y nacional y prohíben la competitividad y superación sanas.

La cultura física y el deporte, como bien lo manifiesta el legislador proponente, constituyen factores de especial trascendencia individual y social, que coadyuvan en forma importante a la salud física y mental de los seres humanos, forman parte del desarrollo integral de los niños y jóvenes, además de completar su educación, asimismo, constituyen un instrumento valioso para la integración familiar.

La Ley General de Cultura Física y Deporte vigente, es una norma general, obligatoria e impersonal, es decir, es incluyente de todos y todas las personas, y uno de sus objetivos es garantizar el derecho de participación en los programas de cultura física y deportiva de todas las personas, sin distinción alguna. Asimismo, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte tiene atribuciones que van dirigidas a todas las personas y no a alguna en específico, por lo que en ningún momento puede inclinarse a un género o grupo específico, cubriendo de tal forma toda la población.

Sin embargo, de la revisión del tercer párrafo, artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la fracción X artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, que de manera enunciativa, mas no limitativa, mencionan los supuestos que motivan la discriminación, mismos que se prohíben, se aprecia a simple vista una falta de armonía, toda vez que la Constitución literalmente dice: “queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la

edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”; mientras que la Ley General de Cultura Física y Deporte a la letra dice: “garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, capacidades diferentes, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, y”; es decir, esta última ley no contempla de manera expresa los términos “origen étnico” y “condición de salud”, lo que sí provee expresamente la Constitución.

Finalmente, es preciso recordar que para alcanzar el desarrollo social es importante impulsar el respeto de la diversidad, que la ley define como el reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión de Juventud y Deporte somete a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Artículo Único. Se reforma la fracción X del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a IX. ...

X. Garantizar a todas las personas, sin distinción de **origen étnico**, género, edad, capacidades diferentes, condición social, **condiciones de salud**, religión, opiniones, preferencias o estado civil la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, y

XI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte, Palacio Legislativo de San Lázaro, a los once días del mes de diciembre de dos mil siete.

Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Daisy Selene Hernández Gaytán (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos, Gerardo Lagunes Gallina (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, José Luis Aguilera Rico (rúbrica), José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), secretarios; Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández, Emilio Ulloa Pérez, Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo, Joel Arellano Arellano (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera, Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Rafael Villacaña García, Ricardo Franco Cazarez (rúbrica), Salvador Barajas del Toro, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Jorge Luis de la Garza Treviño (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No se ha inscrito ningún diputado para fundamentar el dictamen. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto. Aun cuando no se registró ningún diputado para fijar posición de su grupo parlamentario, se ha inscrito en lo particular el diputado Fernando Mayans Canabal, por lo que tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal: Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la UNESCO en 1978 declaró a la educación física y al deporte como derechos humanos que deben ser ejercidos como parte de la educación permanente para el desarrollo humano y la calidad de vida. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud en 2004 puso la actividad física al mismo nivel de importancia que la alimentación, porque la mala alimentación y la falta de ejercicio físico son factores de riesgo para la salud.

Por su parte la ONU, en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002, en el párrafo 67, in-

ciso j), recomienda alentar a las personas de edad a que mantengan o adopten modos de vida activos y saludables que incluyan actividad física y deporte. Además, la ONU declaró el 2005 como el Año de la Educación Física y el Deporte.

El dictamen que hoy se encuentra a consideración de este pleno es producto de la iniciativa de decreto que presentó el de la voz el 3 de septiembre de 2007, teniendo en cuenta las premisas referidas con la finalidad de garantizar el respeto y el cumplimiento de nuestro orden constitucional y, efectivamente, la igualdad de oportunidades a todas las personas sin ningún tipo de distinción o diferencia alguna respecto de los beneficios de los programas de deporte y cultura física.

De esta manera se está incorporando una fracción X al artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: el término origen étnico y condiciones de salud.

Sin duda alguna esta modificación responde al espíritu y letra de nuestra ley fundamental y contribuye a colmar los esfuerzos por fortalecer nuestra entidad nacional a través del deporte y la cultura física.

Reiteramos que, en el terreno de los derechos y las libertades el ejercicio del derecho a la cultura física y la práctica del deporte, es fundamental para elevar el nivel cultural y social de los ciudadanos, así como parte del derecho a la protección de la salud.

El desarrollo del deporte nacional desde décadas atrás no ha podido rendir sus frutos. Las situaciones de escándalo y juegos de intereses que se presentan en las instituciones que dirigen las políticas en la materia y de las cuales la opinión pública ha sido testigo, no han permitido que en la mayoría de las veces los apoyos institucionales tengan como destinatarios a ciudadanas y ciudadanos que, por su capacidad y talento y sin ningún tipo de discriminación por su origen étnico, edad, sexo, preferencia sexual y condición social, pudieran llegar a enaltecer a México.

Lo anterior nos preocupa sobremanera, ya que esta Cámara de Diputados ha actuado y apoyado responsablemente al aprobar el presupuesto destinado al deporte nacional que para 2008 es de mil 973 millones de pesos, de los cuales se etiquetaron mil 253 millones de pesos a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la Conade, dependencia responsable del manejo de programas que otorgan beneficios.

De ahí que seguiremos impulsando importantes cambios legislativos con el único afán de que el Estado cuente con la capacidad real para contribuir al desarrollo permanente de esta actividad, con plena transparencia en el otorgamiento de beneficios y recursos económicos y sin exclusiones que entrañen discriminación alguna, ya que no sólo constituye un medio importante para la preservación de la salud y prevención de enfermedades, sino también, como lo hemos dicho, para el diseño de programas y acciones enfocadas a la prevención del delito.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en virtud de que el propósito central de la reforma contenida en el dictamen es que se garantice efectivamente la igualdad de oportunidades a todas las personas, sin ningún tipo de distinción o diferencia alguna respecto de los beneficios de los programas de deporte y cultura física, pido su voto a favor.

Apoyar este dictamen influirá de manera importante en el desarrollo social que el país requiere, en la medida en que se estará garantizando dicha igualdad, al no excluir a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas o con alguna enfermedad que les impida practicar alguna actividad física.

Refrendemos el decreto emitido por el Congreso de la Unión mediante el cual se declara el año 2008 como el Año de la Educación Física y el Deporte, promoviendo los cambios necesarios a la legislación en la materia. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No habiéndose inscrito ningún orador más, se considera suficientemente discutido el proyecto de decreto, por lo que pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico.

Sólo voy a estar dando cinco minutos para las votaciones, por lo cual les pido atentamente a los compañeros, respetuosamente además, a todos los compañeros diputados que no están en la sala de plenos que por favor puedan estar con nosotros porque vamos a tratar de hacer las votaciones muy rápido.

Pido que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el siste-

ma electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir el sentido de su voto? Está abierto el sistema. Cierre el sistema de votación electrónico. Actívese el micrófono del diputado Mario Alberto Salazar Madera, para que emita su voto.

El diputado Mario Alberto Salazar Madera (desde la curul): Mi voto es a favor.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Diputado Buganza Salmerón.

El diputado Gerardo Buganza Salmerón (desde la curul): A favor, aquí estoy.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Diputado Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Se emitieron 348 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: **Aprobado en lo general y en lo particular, por 348 votos, el proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Es el artículo 2o. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente:

Dictamen**Antecedentes**

A la Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente No. 2636, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, presentada por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en sesión de la Cámara de Diputados celebrada el 25 de octubre de 2007.

Mediante la presente iniciativa, el legislador plantea garantizar el derecho que tienen las personas con algún tipo de discapacidad a acceder a instalaciones destinadas a la cultura física y el deporte. De igual modo, el promovente busca mediante esta reforma, que la Secretaría de Educación Pública participe en la formulación de programas que promuevan la cultura física y el deporte en los estudiantes con algún tipo de discapacidad.

La propuesta del legislador adiciona las fracciones XI y XXII del artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Específicamente, la adición a la fracción XI hace explícita la obligación que tienen los tres órdenes de gobierno para que en la realización de obras de infraestructura destinadas a la cultura física y el deporte se tomen en cuenta los requerimientos de las personas con algún tipo de discapacidad. Por su parte, la adición a la fracción XXII establece claramente la formulación de programas de cultura física y deporte para estudiantes, en los cuales tendrá que participar la Secretaría de Educación Pública.

La Comisión de Juventud y Deporte procedió al estudio y análisis de la iniciativa de referencia, llevando a cabo para tal efecto diversas reuniones de trabajo con los integrantes del pleno de la misma, hasta alcanzar el dictamen que hoy se presenta bajo las siguientes:

Consideraciones

El deporte puede ser un importante factor de integración familiar, social y comunitaria, además de que es un elemento para la formación de valores desde la niñez, puesto que contribuye a desarrollar hábitos como la constancia, la disciplina, la tenacidad, la fijación de objetivos y metas, además de que permite establecer claramente la relación entre el esfuerzo y los resultados.

De igual modo, el deporte constituye un factor de especial trascendencia en lo individual y lo social, pues influye de manera determinante en la salud física y mental de los seres humanos y complementa la educación, sobre todo en el desarrollo integral de los niños y jóvenes.

Asimismo, no debemos soslayar el hecho de que existe una demanda no satisfecha de programas, acciones e instalaciones que promuevan y permitan el desarrollo de la cultura física y deporte entre la población y en las instituciones educativas, demanda que se agudiza en las personas con algún tipo de discapacidad, por lo que, para abatir esta gran demanda, resulta imprescindible edificar, remodelar, rehabilitar y aprovechar al máximo la infraestructura deportiva.

A pesar de esfuerzos realizados por diversas administraciones federales y los que realizan las entidades federativas, todavía existe un gran rezago en materia de infraestructura destinada a la cultura física y el deporte, y de manera más evidente para las personas con algún tipo de discapacidad.

Durante los últimos 20 años se ha gestado en nuestro país un gran movimiento de las personas con discapacidad, el cual, les ha permitido alcanzar diferentes logros para su bienestar. Uno de estos logros ha sido en el ámbito deportivo. Ejemplo de ello, fue el desempeño de los deportistas mexicanos en los III Juegos Para Panamericanos, que se llevaron a cabo del 12 al 19 de agosto de 2007 en Río de Janeiro, Brasil, en los cuales la delegación mexicana obtuvo el cuarto lugar del medallero general, con un total de 117 medallas, 37 de oro, 43 de plata y 37 de bronce.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras provocadas por la actitud de las personas y al entorno en el que viven las personas con algún tipo de discapacidad, lo cual provoca que en ocasiones su participación no sea plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Una de esas barreras son las arquitectónicas; por ello, es indispensable promover que la infraestructura permita la movilidad y un mejor acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud, educación, capacitación, empleo, cultura, recreación y deporte. La integración de las personas con alguna discapacidad y su incorporación al desarrollo, es necesaria para garantizar el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales, la igualdad de oportunidades y la equidad, lo anterior se traduce en el acceso a los servicios mencionados y de manera específica a través de una infraestructura funcional.

Garantizar a las personas con discapacidad el acceso a la práctica y desarrollo de la cultura física y el deporte por medio de programas e infraestructura adecuados, es una necesidad y un compromiso del Estado mexicano. En este sentido, resulta necesario e importante que se siga impulsando el fortalecimiento de la infraestructura deportiva.

Por ello, esta Comisión coincide con el diputado promotor de la iniciativa que se estudia y analiza, en el sentido de que una manera de contribuir al desarrollo de la cultura física y deporte y al impulso de talentos deportivos entre las personas y los estudiantes con discapacidad, es promoviendo el diseño e instrumentación de programas dirigidos a fomentar el desarrollo de la cultura física y deporte entre las personas y los estudiantes con discapacidad, así como la adecuación de las instalaciones deportivas para que se posibilite el acceso y la participación de estas personas a la actividad física, el deporte y la recreación, y por otro lado, impulsar que las futuras infraestructuras deportivas y re-

creativas cumplan fielmente con lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte, y normatividad correspondiente.

Finalmente, los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, consideran necesario realizar adecuaciones a la reforma propuesta de la fracción XXII, con el objeto de que quede mejor clarificada en la Ley la participación de la Secretaría de Educación Pública cuando se trate de la elaboración e instrumentación de programas dirigidos a promover la cultura física y deporte entre los estudiantes con discapacidad.

Con la redacción alterna de la reforma a dicha fracción que propone esta Comisión, se respeta la atribución de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte como organismo conductor de la política nacional en estas materias, y se permite la coordinación que se debe dar con la Secretaría de Educación Pública en programas de esta naturaleza.

Con base en estos elementos, se modifica la redacción original sin que se desvirtúe el espíritu de la propuesta original y se propone de la siguiente manera:

“Artículo 29. ...

XXII. Formular programas para promover la cultura física y deporte entre las personas con discapacidad. En particular, los programas dirigidos a promover la cultura física y deporte entre los estudiantes con discapacidad, se elaborarán y ejecutarán en coordinación con la SEP.”

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión de Juventud y Deporte somete a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Artículo Único. Se reforman las fracciones XI y XXII del artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 29. ...

I. a X. ...

XI. Fomentar y promover la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones

destinadas a la cultura física y deporte, **dichas instalaciones deberán considerar los requerimientos de las personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de esta Ley;**

XII. a XXI. ...

XXII. Formular programas para promover la cultura física y deporte entre las personas con discapacidad. **En particular, los programas dirigidos a promover la cultura física y deporte entre los estudiantes con discapacidad, se elaborarán y ejecutarán en coordinación con la SEP;**

XXIII. y XXIV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte, Palacio Legislativo de San Lázaro, a los once días del mes de diciembre de dos mil siete.

Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Daisy Selene Hernández Gaytán (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos, Gerardo Lagunes Gallina (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, José Luis Aguilera Rico (rúbrica), José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), secretarios; Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández, Emilio Ulloa Pérez, Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo, Joel Arellano Arellano (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera, Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Rafael Villcaña García, Ricardo Franco Cazarez (rúbrica), Salvador Barajas del Toro, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Jorge Luis de la Garza Treviño (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No habiendo ningún orador para fundamentar el dictamen nos encontramos en la discusión en lo general y en lo particular. Y tampoco hay orador inscrito. Para tal caso pido a la Secretaría que consulte al pleno si el artículo único del proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo único del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior, ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Algún diputado falta por votar? Está abierto el sistema todavía, diputadas y diputados. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 343 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular, por 343 votos, el proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

EX TRABAJADORES FERROCARRILEROS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión con punto de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé

lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

«Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a efecto de que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo apoye y asesore a los ex trabajadores ferrocarrileros; y a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con objeto de que informe sobre el estado que guardan las demandas presentadas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de la LX Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, por medio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, vigile y agilice debidamente el trámite de pago de faltante de liquidación a ex ferrocarrileros adscritos en el expediente 66/99 a cargo del delegado fiduciario especial Enrique Rivas Zivy, de Ferrocarriles Nacionales de México, presentado el 26 de abril del 2007 por el diputado Carlos Eduardo Felton González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LX legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Dictamen

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo listada en el proemio de este dictamen fue presentada en la fecha y por el diputado que se mencionó anteriormente, y publicadas en la Gaceta Parlamentaria de fecha 26 de abril de 2007.

2. La proposición citada fue turnada a esta comisión, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

1. Refiere el autor de la proposición que se dictamina, que a raíz de la privatización de Ferrocarriles Nacionales de México comenzó el recorte de personal.

Posteriormente en 1998 se integra la comisión liquidadora, con la finalidad de finiquitar las justas demandas de los ex trabajadores.

Agrega el proponente que han pasado ya casi nueve años desde la creación de esta comisión liquidadora y aún quedan ex ferrocarrileros sin recibir la liquidación completa. Por ello y ante los múltiples esfuerzos y trámites que varias personas en esta situación han tenido que enfrentar debido a los incumplimientos de la liquidadora, conmina a los legisladores a ejercer sus facultades para velar por los intereses de estos trabajadores.

Señala el proponente que durante la gestión del anterior fiduciario, licenciado Jaime Montaña Guillen, se realizó el pago de una demanda correspondiente al expediente 22/99. Sin embargo, hasta la fecha no ha sido pagada la liquidación tramitada por 350 ex ferrocarrileros adscritos en el expediente 66/99, a pesar de que han realizado los mismos trámites que los trabajadores adscritos al expediente 22/99.

Concluye el autor de esta propuesta que es imprescindible que la Comisión Liquidadora de Ferrocarriles Nacionales de México cuente con mayor transparencia en sus trámites y formas de pago, misión para la cual fue creada.

Apunta el autor de la propuesta que el actual director del área jurídico laboral de la Comisión Liquidadora de Ferrocarriles Nacionales de México, se encuentra en pleno conocimiento de la situación por la que han pasado estos ex ferrocarrileros; de igual forma el licenciado Enrique Rivas Zivy, delegado fiduciario especial de la misma, por lo que de ninguna forma debemos permitir que este caso continúe sin ser debidamente atendido.

Concluye el proponente que es evidente que, pese al tiempo transcurrido, no ha existido el debido cumplimiento de los quehaceres de la comisión liquidadora, pues no ha sido realizada con plena transparencia debido a que los laudos

condenatorios a favor de los ex trabajadores carecen de vigilancia final respecto de lo que realmente reciben los trabajadores y lo que les corresponde de acuerdo al laudo respectivo y que existe una confusión de expedientes y actores que permiten discrecionalidad en el pago y cumplimiento de las obligaciones correspondientes y que, a pesar de que el expediente en alusión pese a haber cumplido con los mismos trámites, no se ha resuelto; y señala que se requiere un intervención más puntual de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de la Junta de Conciliación y Arbitraje, para apoyar a los 350 ex trabajadores que se encuentran en esta situación.

2. La comisión dictaminadora comparte la inquietud del autor de la propuesta por los siguientes motivos:

Esta comisión considera que ha transcurrido demasiado tiempo desde la creación de la Comisión Liquidadora de Ferrocarriles de México y que de ninguna forma se debe permitir que este caso continúe sin ser debidamente atendido.

Por otra parte, la dictaminadora sostiene que es imprescindible que la Comisión Liquidadora de Ferrocarriles Nacionales de México cuente con la mayor transparencia en sus trámites y formas de pago, en virtud de que no todos los casos que se presentan se pagan por la mencionada comisión, a pesar de que los trabajadores han cumplido con los mismos trámites.

Así pues, es necesaria exhortar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que a través de la Junta de Conciliación y Arbitraje, proporcione información sobre el estado que guardan los pagos a los trabajadores, los finiquitos finales derivado de laudos condenatorios y lo que realmente han recibido los trabajadores respecto de los procedimientos iniciados por los ex trabajadores.

Igualmente se requiere exhortar a dicha secretaría para que gire instrucciones a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo con la finalidad de que apoye a los ex trabajadores que aún no han sido liquidados mediante asesoría gratuita y para que acelere la gestión de los trámites ante la Comisión Liquidadora de Ferrocarriles de México que le han sido encomendados.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Previsión Social se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo apoye y asesore a los ex trabajadores ferrocarrileros, así como para que vigile y agilice el trámite de pago y cumplimiento de los laudos condenatorios a favor de los ex ferrocarrileros de diversos expedientes, solicitando a remitir comprobante del monto que recibió el ex trabajador mediante recibo suscrito por el beneficiario a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Segundo. Se exhorta a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para que informe a esta soberanía sobre el estado que guardan las demandas presentadas por los ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales y para que actúe con celeridad e imparcialidad en su resolución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2007.— Diputados: Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), José Antonio Almazán González, Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja, Luis Ricardo Aldana Prieto, Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Antonio Berber Martínez, Rolando Rivero Rivero (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes, Ana Yurixi Leyva Piñón, Rogelio Muñoz Serna, Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Sonia Noelia Ibarra Franquez, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Diego Aguilar Acuña (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo.

Se han inscrito para este caso el diputado Carlos Eduardo Felton González y el diputado Carlos Ernesto Navarro López. Por tanto, tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Carlos Eduardo Felton González: Gracias, diputada Presidenta.

Primero que todo, una felicitación a todas las diputadas y a todos los diputados, amigos ya de un servidor, por este Día de la Amistad. Gracias, gracias.

Como todos sabemos, a raíz de la privatización de Ferrocarriles Nacionales de México comenzó el recorte de personal. Para 1998 se integra la Comisión Liquidadora con la finalidad de finiquitar las justas demandas de los ex trabajadores.

Han pasado ya casi nueve años desde la creación y aún quedan ex ferrocarrileros sin recibir la liquidación completa. Ante los múltiples esfuerzos y trámites que varias personas en esta situación han tenido que enfrentar debido a los incumplimientos de la liquidadora, los legisladores tenemos el compromiso desde nuestras facultades de ver por los intereses de los mismos.

Durante la gestión del anterior fiduciario, el licenciado Jaime Montaña Guillén, se cumplió con el pago de una demanda, la correspondiente al expediente 22/99. Por otro lado, estuvo tramitándose la liquidación de los ex ferrocarrileros adscritos en el expediente 66/99, que no puede hasta la fecha ser cumplida.

Aun habiendo contado con los mismos trámites, este grupo de 350 ex trabajadores no han sido completamente liquidados. Es imprescindible que la Comisión Liquidadora de Ferrocarriles Nacionales de México cuente con la mayor transparencia en sus trámites y formas de pago, misión para la cual fue creada.

El actual director del área jurídico-laboral de la Comisión Liquidadora de Ferrocarriles Nacionales de México se encuentra en pleno conocimiento de la situación... por lo que han presentado estos ex ferrocarrileros. De igual forma, el licenciado Enrique Rivas Zivy, delegado fiduciario especial de la misma. Por lo que de ninguna forma debemos permitir que este caso continúe sin ser debidamente atendido.

Es evidente que pese al tiempo transcurrido no ha existido el debido cumplimiento de los quehaceres de la Comisión Liquidadora, pues no han sucedido con plena transparencia debido a que ya fue liquidado un expediente y el otro no, que han cumplido los mismos trámites y que la intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Junta de Conciliación y Arbitraje, no se ha dado el recto seguimiento del caso a favor de 350 ex trabajadores que se encuentran en esta situación.

Por lo anterior, compañeras diputadas y compañeros diputados, pido el apoyo de todos ustedes para que aprobemos el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que solicite a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo que apoye y asesore a los ex trabajadores ferrocarrileros, así como a que vigile y agilice el trámite de pago y el cumplimiento de los laudos condenatorios a favor de los ex ferrocarrileros de diversos expedientes, solicitando que se remita comprobante del monto que recibió el ex trabajador mediante recibo suscrito por el beneficiario a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Segundo. Se exhorta a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a que informe a esta soberanía sobre el estado que guardan las demandas presentadas por los ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales, y a que se actúe con celeridad e imparcialidad en su resolución.

Por su apoyo, compañeras diputadas y compañeros diputados, muchas gracias.

Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez:

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Felton. Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Ernesto Navarro López, de la fracción parlamentaria del PRD.

El diputado Carlos Ernesto Navarro López: Con su permiso, Presidente.

Compañeros legisladores, yo sé que a lo mejor a algunos diputados no les interesa este tema, pero la verdad para los trabajadores que están sufriendo esta situación de desinterés, de negligencia, de tortuguismo de quienes ejercen funciones administrativas y legales, es importante que la Cámara de Diputados pueda pronunciarse al respecto.

Ya han transcurrido más de 10 años desde que se integró la Comisión Liquidadora, responsable de finiquitar las demandas de los ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México, y efectivamente, aún quedan más de 350 casos en que no se ha finiquitado la liquidación completa.

Eso habla de que la comisión que se estableció no hace su tarea o no está cumpliendo sus obligaciones. Y tiene 10 años ya con este tema, con una gran cantidad de trámites, de vueltas, de reclamos, de plantones de los ex trabajadores ferrocarrileros que demandan una justa indemnización. Ahora acuden a la Cámara de Diputados para que nosotros podamos demandar, reclamar que se atienda este justo re-

clamo de quienes trabajaron en Ferrocarriles Nacionales de México.

Nuestro carácter de representantes populares nos obliga a atender con eficacia y prontitud los reclamos de quienes en la práctica ven conculcados sus derechos como resultado de los tortuosos procedimientos legales y administrativos, especialmente cuando se trata de modestos trabajadores que con frecuencia están defendiendo su único patrimonio.

En este caso, en virtud de tanto tiempo que ha pasado, se justifica nuestro punto de vista plenamente: el que la comisión que ha presentado esta propuesta tenga el respaldo para que se apruebe el exhorto de esta honorable Cámara a las autoridades del trabajo para que se alcance, a la brevedad posible, una solución justa a los trabajadores afectados. Pero también, apoyando la propuesta de la dictaminadora, debemos exigir mayor transparencia en los trámites y en la forma de pago de la Comisión Liquidadora de Ferrocarriles Nacionales de México.

Por eso es importante que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social proporcione efectivamente toda la información sobre el estado que guardan no solamente las demandas — como lo planteó el diputado que me antecedió—, sino también los pagos de liquidación correspondientes que ya se han hecho.

Es importante también que tengamos presente que en este tipo de asuntos los trabajadores son, por lo general, la parte más débil de la ecuación, por lo que tiene especial relevancia que se les pueda dotar de asesoría necesaria. En este caso me refiero a la propuesta que hace la comisión para que se reciba asesoría gratuita por parte de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Diez años es un largo periodo, más que suficiente para atender los derechos de los trabajadores ferrocarrileros. De ninguna manera se justifica alargar indefinidamente estos procesos administrativos y menos cuando los perjudicados son los trabajadores que sirvieron a una empresa fundamental en el desarrollo de México.

Por todo lo anterior, en nombre del Grupo Parlamentario del PRD damos nuestro completo respaldo a esta propuesta que se ha presentado por parte de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Es todo, Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Navarro López. Agotada la lista de oradores, se

considera suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado. **Se aprueba.**

ESTADO DE VERACRUZ

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: En el siguiente punto de acuerdo, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables ha enviado a esta Presidencia una fe de erratas. Proceda la Secretaría a darle lectura.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Ciudadana diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura.

Por este conducto le solicito muy atentamente realizar la modificación —fe de erratas— al dictamen aprobado por esta comisión y publicado el 7 de febrero en la Gaceta Parlamentaria número 2240-II, de la proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz a realizar las acciones necesarias para garantizar el acceso y la integración en el sector público de las personas con discapacidad, según sus habilidades y su preparación para el empleo.

Dice:

“En mérito de lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que la propuesta es viable, con modificación, ya que de establecer un porcentaje fijo, estaríamos efectuando un acto discriminatorio para los otros grupos activos laboralmente de la sociedad. Es por tal que la comisión somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados lo siguiente...”

Debe decir:

“En mérito de lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que la propuesta es viable. Por ello, la comisión somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente...”

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de febrero de 2008.— Diputada María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), presidenta; diputada Marcela Cuen Garibi (rúbrica), secretaria; diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), secretaria; diputado David Sánchez Camacho (rúbrica), secretario y diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Proceda la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al gobierno del estado de Veracruz a realizar las acciones necesarias para garantizar el acceso y la integración en el sector público de las personas con discapacidad, según sus habilidades y su preparación para el empleo

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Veracruz con objeto de que se realicen las acciones necesarias para promover el acceso e integración laboral en el sector público a personas con discapacidad en un 2 por ciento, de su plantilla de personal, considerando sus habilidades y preparación para el empleo.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Veracruz a fin de que promueva una cultura de no discriminación laboral en el sector público por motivos de discapacidad, principalmente en lo relacionado a las condiciones de selección, contratación, continuidad en el empleo, promoción profesional y condiciones de trabajo seguras.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Esta-

dos Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha 22 de agosto de 2007, la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz para que realice las acciones, para promover el acceso e integración en el sector público de las personas con discapacidad, considerando sus habilidades y preparación para el empleo.

2. Con esa misma la proposición con punto de acuerdo fue turnada a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

I. Esta Comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. En la sociedad existen obstáculos que impiden a las personas con discapacidad ejercer sus derechos y libertades, la marginación y la discriminación de las personas con discapacidad en la vida económica y productiva tiene repercusiones en la vida social, cultural y política, constituyendo un severo agravio a su dignidad, obstaculizando a la vez el cumplimiento de sus derechos y deberes económicos contenidos en la legislación. Esta situación influye negativamente en su bienestar social y afecta su desempeño como agentes productivos.

III. El trabajo es uno de los ámbitos más importantes para la integración social de este grupo vulnerable de población, porque constituye el medio para desarrollar y fortalecer la dignidad humana.

IV. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1o., párrafo tercero, establece que: Queda prohibida toda discriminación motivada

por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

V. De igual forma nuestra Carta Magna en su artículo 123, párrafo primero, establece que: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

VI. A nivel internacional respecto de trabajo para personas con discapacidad México firmó el 30 de marzo de 2007, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual establece en su artículo 27 que: "...Los estados partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho del trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de la legislación, entre ellas... g) Emplear a personas con discapacidad en el sector público; h) Promover el empleo de personas con discapacidad en el sector privado mediante políticas y medidas pertinentes, que pueden incluir programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas; i) Velar por que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo.

VII. Nuestra legislación también cuenta con leyes expedidas como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y La Ley General de las Personas con Discapacidad.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que la propuesta es viable con modificación ya que de establecer un porcentaje fijo estaríamos efectuando un acto discriminatorio para los otros grupos activos laboralmente de la sociedad, es por tal que la Comisión somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Veracruz con objeto de que se realice las acciones necesarias para promover el acceso e integración laboral en el sector público a personas con discapacidad en un 2 por ciento, de su plantilla de

personal, considerando sus habilidades y preparación para el empleo.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Veracruz a fin de que promueva una cultura de no discriminación laboral en el sector público por motivos de discapacidad, principalmente en lo relacionado a las condiciones de selección, contratación, continuidad en el empleo, promoción profesional y condiciones de trabajo seguras.

Dado en la sala de juntas de la Comisión, a los 12 días del mes de diciembre de 2007.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Humberto Wilfredo Alonso Razo, Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas, Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mario Vallejo Estevez, Martín Zepeda Hernández.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Agréguese entonces la fe de erratas al dictamen. Está a discusión. Se han inscrito para participar en la discusión de este punto de acuerdo la diputada María del Carmen Pinete Vargas, de la fracción parlamentaria del PRI, en contra; y la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, de la fracción parlamentaria del PAN, en pro. Tiene el uso de la palabra la diputada María del Carmen Pinete Vargas, hasta por cinco minutos.

La diputada María del Carmen Pinete Vargas: Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ha manifestado en todo momento su solidaridad e interés para con los grupos vulnerables y, de manera particular, con quienes padecen algún tipo de discapacidad.

El respeto a las diferencias, la no discriminación y la inclusión en todas las esferas de la vida en la sociedad son

valores democráticos que deben fortalecerse a través de acciones contundentes, que vayan desde la creación de políticas y programas públicos vanguardistas hasta la adecuación del marco jurídico que proteja de manera efectiva los derechos y las prerrogativas de todas las mexicanas y todos los mexicanos con capacidades diferentes.

Estamos ciertos de que la vulnerabilidad fracciona y, por tanto, anula el conjunto de garantías y libertades fundamentales. De tal forma que las personas y los grupos, así como las comunidades en esa situación, tienen derechos únicamente a nivel formal, ya que en los hechos no se dan las condiciones necesarias para el ejercicio.

Sin embargo, nuestro voto, compañeras y compañeros, para el dictamen que estamos discutiendo es en sentido negativo, toda vez que en la exposición de motivos no existen argumentos que justifiquen el exhorto al gobierno veracruzano. Es decir, no hay señalamientos expresos ni de que se esté haciendo lo contrario en la entidad veracruzana.

¿Por qué sólo a un gobierno y no a todos los gobiernos y en todos los niveles, incluyendo al nivel federal? Es evidente que éste es un asunto político cuyo interés particular no es el de abonar a favor de las personas con discapacidad en el estado de Veracruz, sino tratar de evidenciar a un gobierno.

No corresponde a esta Cámara hacer los exhortos al respecto, toda vez que no hay asunto concreto a enmendar. En todo caso revisemos la administración pública federal y respetemos la soberanía de los estados, toda vez que, repito, no existe un asunto ni argumento concreto que lo justifique.

En todo caso, y con la intención de impulsar las acciones a favor de las y los mexicanos de toda la república que tienen alguna discapacidad, proponemos modificar el acuerdo en la idea de que el exhorto en ambos numerales sea de manera respetuosa y se dirija a todos los gobiernos de las entidades federativas, así como al Poder Ejecutivo Federal. Es cuanto. Gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputada Pinete Vargas. Tiene la palabra la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes.

Y antes de que tome la tribuna la diputada, esta Presidencia informa de la presencia de alumnas y alumnos de la escuela Mártires de Tlatelolco, del Distrito Federal, y de

alumnas y alumnos del Instituto Latino de México, de la delegación Coyoacán. Les damos una cordial bienvenida.

La diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. La discapacidad tiene serias consecuencias, afectando no sólo a quienes las sufre por falta de oportunidades para su integración, sino también a las familias y a la sociedad en general.

El Banco Mundial estima que 20 por ciento de los más pobres del mundo tienen alguna discapacidad y tienden a ser considerados, dentro de sus propias comunidades, como las personas en situación con mayor desventaja, sufriendo discriminación, incluso dentro del propio seno familiar.

Se reconoce que las mujeres con discapacidad experimentan múltiples desventajas, siendo objeto de exclusión debido a su género y a su discapacidad.

Señoras y señores diputados, hoy la vida nos brinda la oportunidad de trabajar en beneficio de este sector tan vulnerable. Razón por la cual les invito, con toda el alma, a votar a favor de este punto de acuerdo que no lleva tintes políticos, sólo el fin de ayudar a la gente que más lo está necesitando.

Exhortamos, en este punto de acuerdo, al gobierno del estado de Veracruz a que realice las acciones necesarias para el acceso e integración en el sector público a personas con discapacidad, considerando sus habilidades y preparación laboral.

Quiero reconocer a los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia y otros más el que hayan aprobado, casi de manera unánime, este punto de acuerdo en la comisión, ya que vemos en ellos la buena disposición que existe. Y, por supuesto, confío en que esta LX Legislatura haga lo mismo. Los invito a votar a favor de los que más lo necesitan. Por su atención muchísimas gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta. Dé lectura a la modificación propuesta, por favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: En relación con la propuesta presentada por la diputada Victoria

Gutiérrez, se pregunta a la asamblea si se acepta dicha proposición.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Señor diputado, dé lectura por favor a la propuesta.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: El texto de la modificación propuesta es el siguiente:

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas, con objeto de que se realicen las acciones necesarias, a promover el acceso e integración laboral en el sector público a personas con discapacidad en un 2 por ciento de su plantilla de personal, considerando sus habilidades y preparación para el empleo.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas a fin de que promuevan una cultura de no discriminación laboral en el sector público por motivos de discapacidad, principalmente en lo relacionado con las condiciones de selección, contratación, continuidad en el empleo, promoción profesional y condiciones de trabajo seguras.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado.

Para ilustrar a la asamblea, les informamos que vamos a votar primero si se acepta o no la modificación propuesta. Proceda la Secretaría.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Quienes estén a favor de que se acepte la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa en relación a esta modificación, sírvanse manifestarlo.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Vamos a hacer la votación nominal. Ábrase hasta por cinco minutos.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Háganse los avisos correspondientes y ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos.

(Votación)

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Esta Cámara agradece la presencia de alumnas y alumnos de la escuela primaria Profesor Fausto Arroyo Pérez, del Distrito Federal. Les damos la más cordial bienvenida.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema aún, sean tan amables de registrar su voto. Está abierto el sistema electrónico para las diputadas y los diputados que falten de emitir su voto.

Preguntamos nuevamente si alguna diputada o algún diputado falta de emitir su voto. Está abierto aún el sistema electrónico para que procedan a emitirlo ahí. Cíerrese el sistema electrónico de votación. Diputado Presidente, se emitieron 198 votos en pro de la modificación, 161 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Mayoría por la afirmativa. En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo con la modificación aceptada.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo con las modificaciones aceptadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

La diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes (desde la curul): Pido la palabra.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: ¿Con qué objeto, diputada Lagunes?

La diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes (desde la curul): Sí, diputado Presidente. Para comentar que si de inicio no me atreví a pedir que este punto de acuerdo fuese para todos los estados es porque nos consta que algunos ya lo están llevando a cabo. Pero me queda claro, porque lo he visto y constatado de manera directa, que el gobernador de Veracruz, Fidel Herrera Beltrán, no lo está haciendo.

Por eso yo, en este momento, exhorté al señor gobernador a que incluya dentro de su plantilla laboral a personas con discapacidad.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputada.

Continúen con la votación, por favor... diputada Pinete Vargas, ¿con qué objeto?

La diputada María del Carmen Pinete Vargas (desde la curul): Únicamente de procedimiento, Presidente, que usted ya lo dijo: ya se votó. Y para aclararle a la compañera Victoria que en Veracruz, nada más por poner un ejemplo, en 0.66 por ciento... la mayoría del personal es discapacitado, y en distintas áreas. Yo la invito para que recorramos el estado de Veracruz.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Proceda la Secretaría a la votación, por favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Con todo gusto, señor Presidente. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado.

MENORES TRABAJADORES AGRICOLAS

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo en apoyo de los hijos de jornaleros agrícolas y menores trabajadores

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados manifiesta su compromiso permanente a favor de los derechos de todos los niños y niñas del mundo así como de reforzar acciones desde el ámbito de su competencia para contrarrestar los cada vez más frecuentes malos tratos, violencia física y psicológica, abusos verbales o sexuales en contra de menores que bajan.

Segundo. La Cámara de Diputados, reconoce que existen avances, también reconoce que falta mucho por hacer y reitera el llamado, a los poderes de la Unión a los distintos órdenes de gobierno, a la sociedad civil y a todos los actores involucrados, para continuar trabajando en todas sus áreas de responsabilidad, bajo los lineamientos trazados por la Convención para los Derechos del Niño de 1989.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha 21 de diciembre del 2006, el diputado Edmundo Ramírez Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno punto de acuerdo para apoyar a los hijos menores de jornaleros y trabajadores agrícolas.

2. Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. El campo mexicano ha representado en la historia nacional, un pilar en su desarrollo; ha dado impulso a la economía y es una de las mejores expresiones de nuestra cultura; por lo que es doloroso que menores de edad sean obligados a laborar en el campo horarios prolongados, se les haga utilizar instrumentos peligrosos para ellos, fabricados para el uso de adultos; que carguen pesos excesivos para su cuerpo en proceso de desarrollo y operen maquinaria que les implica riesgos.

III. En México, existen alrededor de 3.2 millones de menores de edad que laboran, principalmente en la agricultura, las calles, el servicio doméstico y en talleres; pagando un alto costo en sufrimiento y abusos.

IV. La Organización Internacional del Trabajo reporta que una cuarta parte de la población infantil que realiza alguna clase de trabajo, sea éste económico o doméstico, no asiste a la escuela, y que la mayoría de los más de 300 millones de niños y adolescentes trabajadores en el mundo, padecen violencia en el trabajo.

V. En México, familias completas se dedican a la actividad agrícola, muchos de ellos indígenas, y con frecuencia quienes contratan a niñas o niños para la recolección de hortalizas y legumbres, no respetan la legislación que los protege; por lo que es urgente visualizar la situación y sensibilizar sobre los riesgos que corren y la falta de respeto a sus derechos humanos.

Por lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que la propuesta es viable, por lo que somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados manifiesta su compromiso permanente a favor de los derechos de todos los niños y niñas, así como de reforzar acciones desde el ámbito de su competencia para contrarrestar los malos tratos, la violencia física y psicológica, los abusos verbales y sexuales en contra de menores que trabajan.

Segundo. La Cámara de Diputados reconoce que existen avances y que falta mucho por hacer, por lo que convoca a los poderes de la Unión, a los distintos órdenes de gobierno, a la sociedad civil y a todos los actores involucrados a continuar trabajando bajo los lineamientos de la Convención para los Derechos del Niño de 1989.

Dado en la sala de juntas de la Comisión, a los 12 días del mes de diciembre del año 2007.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Humberto Wilfredo Alonso Razo, Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, Silvia Emilia Degante Romero

(rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinede Vargas, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mario Vallejo Estevez, Martín Zepeda Hernández.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias. Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se considera suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

UNIDADES DE READAPTACION FEMENIL

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a los gobernadores a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección y el desarrollo integral de los menores de edad que conviven con sus madres en algún centro de readaptación social

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnado para su análisis y dictamen, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las unidades de readaptación femenil que incluyan centros de desarrollo infantil en los mismos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1, 2, fracción III, y numeral 3; 45 en su numeral 6 incisos e) a g) de la Ley Orgánica del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 90 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo objeto del presente, y somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados celebrada el día 4 de octubre de 2007, la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las unidades de readaptación femenil que incluyan centros de desarrollo infantil en los mismos.

2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública.

3. Con fecha 29 de noviembre de 2007, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, se reunieron para analizar y discutir el presente dictamen, siendo aprobado por 19 votos.

Contenido

1. De acuerdo con la diputada proponente, por diversas razones la permanencia de niñas y niños en los centros de readaptación social es un hecho común, ya que las madres que cumplen una pena privativa de libertad prefieren tenerlos a su lado, al no contar con una mejor opción para su cuidado.

La permanencia de menores en los centros de readaptación social, no ha sido debidamente atendida por las autoridades competentes de los centros de readaptación social, como tampoco por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en las entidades federativas y el Distrito Federal, por lo que los menores se encuentran en situación precaria y sin una atención institucional que contribuya a su adecuado desarrollo.

2. La diputada proponente, refiere que el sexto párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, contempla que los niños y las niñas tienen derecho a la alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; asimismo expresa, en el séptimo párrafo del mismo artículo, que el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

Las garantías constitucionales señaladas, corresponden a los menores y adolescentes mexicanos y deben garantizarse a aquellos que por diversas razones se encuentran con sus madres en algún centro de readaptación social.

3. Por otra parte, señala que en los artículos 5, 8, 23 y 33 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se establece que los niños gozarán de protección, de programas especiales, y del derecho al juego, desarrollo y crecimiento. Dar protección para quienes vivan carentes o privados de sus derechos; disposiciones que deben aplicarse a favor de los niños y niñas que, aunque no purgan una condena, permanecen con sus madres.

4. En algunos centros de readaptación social, los reglamentos internos fijan una edad límite para que las niñas y los niños puedan permanecer en ellos, junto con sus madres; una vez que llegan a estas edades, son entregados a otros familiares o trasladados al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para su custodia.

5. Sin embargo, afirma la diputada proponente, no hay criterios uniformes por parte de las autoridades sobre la edad en la cual los menores podrán estar con sus madres en los citados centros; de tal manera que algunos establecimientos permiten su estancia durante la lactancia y en otros hasta los 12 años de edad.

6. De acuerdo con la diputada proponente, en un informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de 2002, se señala que los directores de los centros de readaptación social manifiestan desconocer el número de niños y niñas que se encuentran dentro de los mismos, asimismo se indica en el informe que los menores tienen que dormir con la madre, ya que no cuentan con áreas especiales para ellos; carecen además de atención médica y se desconoce también si se les aplican las vacunas que requieren durante sus primeros años.

7. Finalmente, expresa la diputada proponente, que dentro de los centros de readaptación social del país no se tiene un censo por parte del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, por lo que sería indispensable que este instituto se abocara de manera inmediata a esa tarea para que aparezca en el próximo censo de población cuántas niñas, niños y adolescentes se encuentran viviendo con sus madres en los centros de readaptación social en toda la República Mexicana.

Consideraciones

A) En lo general

1. Que el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases para la organización del sistema penal.

Que de acuerdo con el segundo párrafo del mismo, los gobiernos de la Federación y de los estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Señala, asimismo, que las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres.

2. Que los párrafos sexto y séptimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen a la seguridad pública como una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, y disponen la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como una instancia de coordinación entre los mismos.

De acuerdo con especialistas en el tema de seguridad pública, los cuatro pilares que sustentan el sistema de seguridad pública son: la prevención del delito, la persecución del delito, la procuración y administración de justicia y la **readaptación social**. Esta última relacionada de manera directa, con el sistema penitenciario.

3. Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1995, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

4. Que la Ley que Establece las Normas Mínimas para la Readaptación Social de los Sentenciados, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 19 de mayo de 1971, tiene como finalidad organizar el sistema penitenciario de la república.

Que dicha ley, de carácter general, ha sido base para que las entidades federativas publiquen sus leyes en materia de readaptación social.

5. Que las fracciones XXIII, XXV y XXVI, del artículo 30 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, norman la actuación de la Secretaría de Seguridad Pública federal en materia de ejecución de penas por delitos de orden federal, en los siguientes términos:

Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XXII. ...

XXIII. Ejecutar las penas por delitos del orden federal y administrar el sistema federal penitenciario; así como organizar y dirigir las actividades de apoyo a liberados;

XXIV. ...

XXV. Administrar el sistema federal para el tratamiento de menores infractores, en términos de la política especial correspondiente y con estricto apego a los derechos humanos; y

XXVI. Promover la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con aquéllas estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, en aras de lograr la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia, y

XXVII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

6. Que a partir de lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General que Establece las Normas Mínimas para la Readaptación Social de los Sentenciados, cada entidad federativa organizará sus sistemas de readaptación social, incluidos los femeniles.

7. Que la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del año 2000, tiene por objeto garantizar a las niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. Que el inciso B, del artículo 3 de la misma ley, establece como un principio rector de la protección de las niñas, niños y adolescentes; la no discriminación por ninguna razón ni circunstancia.

9. Que el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, adoptó en sus resoluciones, 663C, de 31 de julio de 1957 y 2076, de 13 de mayo de 1977, las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos. Que en el numeral 1 de las observaciones preliminares, se señala que el objeto de las reglas no es describir en forma detallada un sistema penitenciario modelo, sino únicamente establecer, inspirándose en conceptos generalmente admitidos en nuestro tiempo y en los elementos esenciales de los sistemas contemporáneos más adecuados, los principios y las reglas de buena organización penitenciaria y de la práctica relativa al tratamiento de los reclusos.

10. Que con relación a la necesidad de instalar centros de desarrollo infantil, en los las unidades o centros de readaptación social femenil, planteada en el punto de acuerdo, el numeral 23.1 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos señala:

En los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes. Hasta en donde sea posible, se tomarán medidas para que el parto se verifique en un hospital civil. Si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento. 2) Cuando se permita a las madres reclusas conservar su niño, deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería infantil, con personal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por sus madres.

11. Que ante la necesidad de proporcionar al niño una protección adecuada, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de Ginebra de 1924, sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración de

los Derechos del Niño, adoptada en fecha 20 de noviembre de 1959.

12. Que la Organización de las Naciones Unidas, adoptó en fecha 20 de noviembre de 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el gobierno de nuestro país y aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en fecha 19 de junio de 1990.

13. Que respecto a la atención de los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, el artículo 20 de la Convención señala:

Artículo 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

B) En cuanto a la proposición con Punto de Acuerdo

1. Esta comisión dictaminadora, comparte el interés de la diputada proponente de crear las condiciones para garantizar el desarrollo integral de los menores de edad que por la ejecución de una pena privativa de libertad impuesta a su madre, se encuentran con ella en algún centro de readaptación social.

2. Esta comisión dictaminadora, reconoce la compleja problemática que se deriva de la aplicación de una pena privativa de la libertad a madres que están a cargo de sus hijos.

3. Esta comisión dictaminadora, estima necesario que las autoridades que están a cargo de los centros de readaptación social destinadas a mujeres, realicen las adecuaciones necesarias en los mismos para los menores que requieran temporalmente mantener la relación directa con su madre.

4. Esta comisión toma en cuenta que existen diversos instrumentos internacionales que establecen principios básicos para la atención de menores que conviven con sus madres en centros o unidades de readaptación social femenil, principios que no han sido incorporados en las leyes federales o estatales que regulan el sistema penitenciario nacional.

5. En sesión ordinaria de trabajo de la Comisión de Seguridad Pública, de fecha 29 de noviembre de 2007, los diputados y diputadas asistentes a la misma aprobaron modificaciones al dictamen presentado, con el objeto de incorporar en el exhorto a los gobernadores de los estados, así como al jefe de gobierno del Distrito Federal, a través de las autoridades competentes en materia de seguridad pública, que no habían sido considerados en la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada María Mercedes Colín Guadarrama.

6. Esta comisión tiene presente que la organización de las unidades o centros de readaptación social en las entidades federativas está a cargo de las dependencias locales y municipales competentes en materia de seguridad pública, por lo que se considera procedente exhortar a los gobernadores de los estados, a través de las autoridades competentes en materia de seguridad pública a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección y desarrollo integral de los menores de edad que se encuentren conviviendo con sus madres en alguna unidad o centro de readaptación social, así como programar la construcción o adaptación de espacios para la convivencia y desarrollo infantil.

7. Asimismo, se considera viable exhortar a los titulares del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y del Consejo Nacional de Población, para que incluyan dentro de sus censos información relativa a los niños y niñas que viven temporalmente dentro de las unidades o centros de readaptación.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, someten a su consideración los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobernadores de los estados y jefe de gobierno del Distrito Federal, a través de las autoridades competentes en materia de seguridad pública, así como al titular de la Secretaría de Seguridad Pública federal, a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección y desarrollo integral de los menores de edad que se encuentren conviviendo con sus madres en alguna unidad o centro de readaptación social, así como programar la construcción o adaptación de espacios para la convivencia y desarrollo infantil.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y del Consejo Nacional de Población, para que incluyan dentro de sus censos información relativa a los niños y niñas que viven temporalmente dentro de las unidades o centros de readaptación social.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a los 29 días del mes de noviembre de dos mil siete.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell (rúbrica), Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica), Víctor Hugo García Rodríguez, Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Miguel Ángel Arellano Pulido, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), María Sofía Castro Romero, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Carlos Madrazo Limón (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, Efraín Morales Sánchez, José Luis Murillo Torres, Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Carlos Torres Torres (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Están a discusión los puntos de acuerdo. Y en virtud de que no se ha registrado orador alguno se consideran suficientemente discutidos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:

En votación económica se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el presente punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias. **Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría...

Esta Presidencia informa de la visita de alumnas y alumnos de la escuela secundaria Cumuatillo, del municipio Venustiano Carranza, Michoacán. Bienvenidas y bienvenidos.

 ESTADO DE MEXICO

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:

«Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de Jalisco a integrar una comisión estatal coordinadora del Programa de Apoyo a Madres Adolescentes

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Con pleno respeto de la autonomía estatal, esta honorable asamblea exhorta al gobierno del estado de Jalisco para que lleve a cabo las acciones correspondientes con el fin de crear una comisión estatal para la protección y ayuda de las madres adolescentes, que aglutine y coordine los diferentes programas y acciones en la materia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo referido, el cual se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha **26 de abril de 2007**, el diputado **Jorge Quintero Bello** del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó ante el pleno punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco a que integre una Comisión estatal coordinadora de programa de apoyo a madres adolescentes.

2. Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

I. Esta Comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La maternidad adolescente se relaciona con el nivel educativo de la madre, por lo que el embarazo presenta un gran problema social y de salud pública, que aunado a factores sociales como la pobreza, desnutrición y el abandono escolar, disminuyen las oportunidades de lograr la calidad de vida.

III. La maternidad en este periodo, con frecuencia se traduce en: falta de protección, marginación, discriminación; ausencia de oportunidades escolares, personales, laborales, entre otras, lo que coloca a la madre y al hijo en estado de indefensión.

IV. En Guadalajara, Jalisco, concretamente en el área rural y en zonas urbanas de bajo nivel socioeconómico y cultural, ha aumentado el índice de adolescentes embarazadas, lo que requiere de la intervención de las autoridades correspondientes para coadyuvar en la protección y ayuda de educación a niñas adolescentes que evite su embarazo.

V. Si bien el gobierno del estado de Jalisco ha tomado medidas para prevenir los embarazos en adolescentes a través de sus instituciones como el DIF estatal y los municipales, el Instituto Jalisciense de la Mujer, diversas secretarías y sociedad civil, se considera conveniente que una comisión estatal brinde protección y ayuda a

madres adolescentes, aunado a la coordinación de programas y acciones, con el objeto de optimizar esfuerzos y lograr una mayor atención y apoyo a este grupo de la población.

Por lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que la propuesta es viable, por lo que somete al Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Único. Con pleno respeto de la autonomía estatal, esta honorable Asamblea exhorta al Gobierno del estado de Jalisco para que lleve a cabo las acciones correspondientes con el fin de crear una Comisión estatal para la protección y ayuda de las madres adolescentes, que aglutine y coordine los diferentes programas y acciones en la materia.

Dado en la sala de juntas de la Comisión, a los 12 días del mes de diciembre del año 2007.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados: María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Humberto Wilfredo Alonso Razo, Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinede Vargas, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mario Vallejo Estevez, Martín Zepeda Hernández.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. No habiéndose registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el acuerdo presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

DELITOS EN CONTRA DE PERIODISTAS

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al titular del Ejecutivo federal a fortalecer por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y de la PGR las acciones para prevenir delitos contra periodistas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnado para su análisis y dictamen, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y de la Procuraduría General de la República, a implantar programas para la protección de periodistas en el país.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1, 2 fracción III y numeral 3; 45 en su numeral 6 incisos e) a g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 90 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo objeto del presente, y somete a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados celebrada el día 11 de abril de 2007, el diputado Gerardo Priego Tapia integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y de la Procuraduría General de la República, a implantar programas para la protección de periodistas en el país.

2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó para su análisis y dictamen la proposición

con punto de acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública.

3. Con fecha 13 de diciembre de 2007, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LX Legislatura, se reunieron para analizar y discutir el presente dictamen, siendo aprobado por 19 votos.

Contenido

1. De acuerdo con el diputado proponente, la libertad de expresión constituye una de las garantías dentro de un régimen democrático. Esta garantía implica que los individuos son libres de transmitir ideas e información y que la sociedad pueda recibir información oportuna y objetiva.

2. La libertad de expresión, es un derecho fundamental reconocido en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Americana sobre Derechos Humanos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

3. Por lo que el diputado expone que los periodistas cumplen una función importante, ya que ofrecen a la sociedad información a través de diversas fuentes por lo que se les debe brindar la mayor protección posible.

4. Asimismo, señala que de acuerdo con el principio 9 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, establece que el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, coarta la libertad de expresión, por lo que es deber del Estado prevenir e investigar los hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas o sus familias la reparación del daño.

5. Por lo anteriormente expuesto, el diputado Gerardo Priego Tapia considera indispensable la adopción de mecanismos que garanticen la coordinación de las instancias competentes para garantizar la seguridad al realizar actividades periodísticas.

Consideraciones

A). En lo general

1. Que a partir de la adición de los párrafos sexto y séptimo al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública, como una instancia de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios.

2. Que el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público y que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

3. Que la libertad de imprenta se encuentra consagrada en el artículo 7 de nuestra Carta Magna, en los siguientes términos:

Artículo 7. Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

...

4. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, tiene por objeto establecer las bases de organización de la administración pública, centralizada y paraestatal.

5. En cuanto a las facultades de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, cabe señalar lo dispuesto en las fracciones VI, VII, XII y XXIII, del artículo 30 bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que norman la actuación de dicha Secretaría, en colaboración con las autoridades estatales.

Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a V. ...

VI. Proponer en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional;

VII. Fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común;

VIII. a XI. ...

XII. Salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos del orden federal, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos;

XIII. Establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;

XIV. a XXVII. ...

6. Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2002, tiene por objeto organizar a dicha instancia para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la Federación y al Procurador General de la República le atribuyen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este ordenamiento y otras disposiciones aplicables.

7. Que de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde al Ministerio Público de la Federación investigar y perseguir los delitos del orden federal, tal y como se transcribe a continuación:

Artículo 4. Corresponde al Ministerio Público de la Federación:

I. Investigar y perseguir los delitos del orden federal. El ejercicio de esta atribución comprende:

A) En la averiguación previa:

a) Recibir denuncias o querrelas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito;

b) Investigar los delitos del orden federal, así como los delitos del fuero común respecto de los cuales ejercite la facultad de atracción, conforme a las normas aplicables con la ayuda de los auxiliares a que se refiere el artículo 20 de esta ley, y otras autoridades, tanto federales como del Distrito Federal y de los estados integrantes de la Federación, en los términos de las disposiciones aplicables y de los convenios de colaboración e instrumentos que al efecto se celebren;

...

8. Que a través del Acuerdo A/031/06 del Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de febrero de 2006, se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas.

9. Que el artículo segundo del Acuerdo citado, establece la competencia de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, en los siguientes términos:

Segundo. La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, será competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, la persecución de los delitos cometidos contra periodistas nacionales o extranjeros dentro del territorio nacional, perpetrados con motivo de su ejercicio profesional.

B) En cuanto a la proposición con punto de acuerdo

1. Que el diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propuso la aprobación de los puntos de acuerdo siguientes:

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, a que implante programas para la protección de los periodistas en el país.

Segundo. Se exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado de Guerrero a fin de que se esclarezca de manera inmediata el asesinato de Amado Ramírez, corresponsal de Noticieros Televisa en Guerrero, ocurrido el viernes 6 de abril del presente año.

2. Que esta Comisión tiene presente que la creación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, refleja la preocupación e interés del Titular del Ejecutivo Federal con relación a la actividad periodística, relacionada con el derecho a la información y la libertad de imprenta.

3. Asimismo, esta Comisión reconoce que no obstante los esfuerzos realizados por las autoridades competentes en los ámbitos local y federal, han seguido presentándose homicidios y agresiones a periodistas.

4. Que esta comisión dictaminadora, comparte el interés del diputado proponente de fortalecer las acciones y medidas de protección de las personas que realizan actividades periodísticas en nuestro país.

5. Que el derecho a la información, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye un elemento fundamental para consolidar el sistema de libertades que permite garantizar el ejercicio de los demás derechos inherentes a las personas.

6. Que el ejercicio pleno de algunas profesiones y actividades tales como la abogacía, periodismo y el desempeño de algunos empleos o cargos públicos, requiere de un marco jurídico adecuado, así como de acciones y medidas específicas por parte de las autoridades competentes en materia de procuración de justicia y seguridad pública para garantizar que las mismas se lleven a cabo de manera adecuada y se desarrollen sin más limitaciones que las establecidas en la ley.

7. Que esta Comisión tiene presente que nuestro país ha suscrito diversos instrumentos internacionales en los cuales se compromete a garantizar la libertad de expresión, de imprenta e, implícitamente, el derecho de aque-

llas personas que obtienen y difunden alguna información con motivo del desempeño de su actividad.

8. En este sentido, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada por la Organización de Estados Americanos el 22 de noviembre de 1969, establece:

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y Expresión.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

9. Por lo que hace a la agresión a periodistas, cabe referirnos al Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, presentado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México en el año 2004, que en su Capítulo 2 Derechos Civiles, Título 2.3. Otros Derechos Civiles, Apartado 2.3.1.2 Necesidad de revisar la normatividad sobre derechos y protección de periodistas, señala:

Los relatores especiales, tanto de Naciones Unidas como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han dado cuenta anualmente de numerosas denuncias por homicidios de periodistas, ataques a la integridad personal de éstos, torturas, amenazas y todo tipo de delitos en que las víctimas han sido comunicadores sociales.

10. Asimismo, en el apartado de propuestas relativas a la protección de periodistas del diagnóstico citado, se señala:

Adoptar medidas de toda índole para que el Estado Mexicano garantice la protección de periodistas y utilice todos los medios a su alcance para evitar la impunidad en los casos en que sean atacados de cualquier forma. Igualmente, prevenga todo acoso por parte de los agentes del Estado con motivo del ejercicio de las libertades constitucionales de los periodistas, evite que sean atacados físicamente y, en su caso, persiga legalmente y sancione a los culpables.

11. Por las consideraciones expresadas, esta comisión dictaminadora estima viable exhortar al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública federal y de la Procuraduría General de la República, a fortalecer las acciones y medidas para la protección de periodistas en el país, en coordinación con las autoridades competentes en las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, someten a la aprobación de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y de la Procuraduría General de la República, a fortalecer las acciones y medidas necesarias para la prevención de delitos en contra de periodistas en el país, en coordinación con las autoridades competentes en las entidades federativas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita a las autoridades antes señaladas, que informen a ésta de las acciones realizadas en el marco del anterior punto de acuerdo, dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación de los presentes.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a los 13 días del mes de diciembre de dos mil siete.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell (rúbrica), Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica), Víctor Hugo García Rodríguez, Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Miguel Ángel Arellano Pulido, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca, María Sofía Castro Romero, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Carlos Madrazo Limón (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, Efraín Morales Sánchez, José Luis Murillo Torres, Silvia Oliva Fragosó (rúbrica), Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Carlos Torres Torres (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias. Se ha inscrito para participar en pro, el diputado Gerardo Priego Tapia, de la fracción parlamentaria del PAN. Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

El diputado Gerardo Priego Tapia: Buenas tardes, Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Gerardo Priego Tapia: Agradeciendo a la Comisión de Seguridad Pública que haya tomado en cuenta y dictaminado a favor esta propuesta que hicimos en abril de 2007. Abril de 2007, que fue precisamente cuando mataron, ustedes recuerdan, a Amado Ramírez, aquel periodista de Televisa que fue baleado en Guerrero, hace casi un año.

Por cierto, debo decir que las investigaciones sobre ese caso no sólo no han avanzado sino se han retrasado, han cambiado. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió una recomendación por lo burdo, por lo alterado de las investigaciones que hubo en Guerrero sobre este caso. Afortunadamente el estado de Guerrero reconoció esta recomendación. Ya ha estado trabajando en ese sentido. Pero hace un año que propusimos este punto de acuerdo. Tardó un año en pasar. Pero bueno, desafortunadamente la vigencia del punto de acuerdo no cambia.

La semana pasada fue una semana de terror para la comunicación en México y para el periodismo, para la libertad de prensa, de expresión y, sobre todo, para el derecho a la información que tenemos todos en esta sociedad.

Tres periodistas asesinados a balazos en pleno centro, en el Estado de México, en Chimalhuacán; y en Camargo, Tamaulipas. Y esto se repite semana a semana, las agresiones en todo el país. El año pasado solamente 84 denuncias ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y lo peor es que no pasa nada. No pasa nada ni en el gobierno municipal, ni en los gobiernos estatales, ni en el gobierno federal. Los resultados no están.

Y déjenme enfatizar, que el que maten, acallen, violen, sequestren, desaparezcan a periodistas... no sólo es importante por la seguridad de un periodista, que es lo mismo que la seguridad de cualquiera de nosotros; eso es importante. Pero lo más importante es que cuando desaparecen,

matan a un periodista, la sociedad se queda sin información. Ése es precisamente el problema.

No nada más la seguridad del individuo como cualquier mexicano, sino que desaparece la información que nosotros debemos tener. La autocensura que se imponen los periodistas en muchas partes del país, donde las comunidades ya no se pueden enterar de las acciones de las dos principales fuentes de inseguridad para periodistas, como lo son la delincuencia organizada y los malos gobiernos... y peor todavía, cuando estos dos se asocian en contra de aquellos que están buscando, investigando para dar información.

En ese sentido pues, no sólo es importante por ello, repito, sino por el valor que tiene para la información la sociedad. Pero en México no pasa nada. Un país donde 98 de cada 100 delitos no son castigados es una invitación constante a tratar de acallar esa información que necesitamos los mexicanos para poder presionar, para poder manifestarnos, para poder cambiar actitudes y direcciones.

Hace seis meses en Buenos Aires mataron a un periodista, y salieron 100 mil personas a la calle. No porque quisieran mucho al periodista, sino porque estaban recibiendo información muy valiosa para poder presionar y cuestionar a las acciones de los gobiernos y su potencial relación con la delincuencia organizada como ha pasado en muchas partes del país.

Por ello, ante la nula respuesta, ante el poco fortalecimiento que hay en los gobiernos, en los tres órdenes para poder resolver estos casos exhortamos, a un año de una situación así que se repite todos los meses en nuestro país, al gobierno federal, a los estatales y a los municipales a que puedan construir programas, acciones para poder resolver, de una vez por todas, este problema de inseguridad que va más allá, no solamente de la seguridad que es derecho de todos nosotros, sino también repito, de cómo afecta a la consolidación democrática de nuestro país el no tener garantizado el derecho a la información.

¿Qué hubiéramos hecho en México si no hubiéramos tenido la información, por ejemplo, ese encuerar a los cárteles de la droga que hizo el semanario *Zeta* en Tijuana y por lo cual, toda la sociedad mexicana se enteró de cómo estaban organizados los cárteles de la droga?

¿Qué hubiéramos hecho si en *Los demonios del Edén*, de Lydia Cacho, no nos hubiéramos enterado de esa vergonzosa participación que tiene México en una red internacio-

nal de pederastia afecta directamente a nuestras hijas e hijos en nuestro país?

Y así, podríamos seguir hablando de los casos como el de Aguas Blancas, como el del 68, como el del caso del General Gutiérrez Rebollo, como muchos casos que han venido a la luz pública gracias a esas investigaciones y que hoy, hoy se están acallando precisamente, por esa autocensura que cada vez es más difícil que se investigue la delincuencia organizada por parte del periodismo, que se ponga a ojos de la población mexicana y que podamos presionar para cambiar las cosas en México.

Hoy eso está pasando cada vez más en diferentes partes del país, y es por eso este exhorto, esta invitación a poder, entre gobiernos estatales y federal, poner de una vez por todas un fin a este problema —repito— que daña terriblemente a nuestra joven democracia. Muchas gracias y buenas tardes.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Priego. Tiene el uso de la tribuna el diputado Pablo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo.

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega: Con su permiso, Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega: Compañeras diputadas y compañeros diputados, los periodistas en el ejercicio de una función vital para el Estado mexicano y para la sociedad, en estos últimos años han visto que sus condiciones de trabajo son cada vez más difíciles, al grado de que las Naciones Unidas, a través de sus relatores especiales, han dando cuenta de denuncias numerosas por homicidios, ataques, torturas, amenazas y todo tipo de delitos que las víctimas son comunicadores sociales.

En todos los casos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas ha exigido que se investiguen y esclarezcan a cabalidad las denuncias antes mencionadas. Estos hechos delictivos se han presentado durante la vigencia de los gobiernos priistas, como ahora de los gobiernos panistas, y en el caso de los gobiernos estatales, de todos los signos, de todos los partidos, sin que en ninguno de ellos se haya actuado en consecuencia para que las autoridades judiciales ejerzan su potestad en contra de los culpables de estos ilícitos.

Todo esto atenta de manera directa contra la libertad de expresión y de información, que deben ser garantizadas en cualquier Estado democrático, como lo señala nuestra Carta Magna en el Capítulo I, "De las garantías individuales".

Como acciones de prevención y apoyo a la actividad de los periodistas, el Poder Legislativo creó la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación. Por su parte, la Procuraduría General de la República incluso creó la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Cometidos contra Periodistas.

De éstas y otras acciones similares desafortunadamente hoy no podemos relatar que se hayan obtenido resultados favorables; al contrario, las denuncias de los periodistas por atentados en su contra se han multiplicado exponencialmente y el resultado es que el número de fallecidos en el cumplimiento de su deber se ha incrementado.

La lista de las familias dolidas por las agresiones a sus parientes periodistas es larga, y no hay ni más ni menos importantes, por lo que la fracción del Partido del Trabajo solicita que se resuelvan todos y cada uno de los casos que se han presentado ante las instancias jurisdiccionales. En estos casos la acción de la justicia no se ha visto coronada con la detención de los presuntos responsables y la instauración del proceso penal correspondiente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo desde esta tribuna demanda que el Poder Ejecutivo federal y los estatales se coordinen de manera tal que las investigaciones se lleven a buen término y que se apliquen sanciones severas y ejemplares que inhiban la proliferación de estos ilícitos.

Asimismo, exigimos que la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública federal informen de manera puntual a esta soberanía de qué acciones se han instrumentado y qué resultados se han obtenido en la aplicación de las mismas.

Por los argumentos anteriores, votaremos a favor del punto de acuerdo en comento. Es cuanto, señora Presidenta.

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Pablo Arreola Ortega. Tiene el uso de la palabra el diputado Victorio Montalvo Rojas.

Antes me va a permitir saludar a los jóvenes y niños que nos visitan hoy y también a los invitados especiales. A los jóvenes del Instituto Pedagógico Iberoamericano, a la escuela secundaria oficial 297, Tratados de Tenayuca, del municipio de Hueyapoxtla, Estado de México, y a los invitados especiales del Politécnico Nacional del estado de Chiapas que también se encuentran con nosotros. Muchas gracias a todos. Bienvenidos.

Adelante, diputado, por favor.

El diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas: Con su venia, señora Presidenta. En primer lugar quisiera felicitar al diputado Priego, presidente de la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones contra periodistas y medios de comunicación, por su valentía al presentar este punto de acuerdo.

Desde luego que estamos de acuerdo en nuestro grupo parlamentario en apoyar la proposición, en virtud de que conocemos y sabemos de las cifras y estadísticas que se manejan a nivel mundial en términos de agresión a periodistas y medios de comunicación. Desafortunadamente hoy nuestro país ocupa el segundo lugar a nivel mundial de agresiones contra periodistas, después de Irak, que como todos sabemos vive un conflicto bélico.

En segundo lugar, comentarles que ocupamos el deshonoroso primer lugar en Latinoamérica, de agresiones contra periodistas, y sin embargo, estas agresiones no cesan. Conocimos en el presente sexenio, en esta administración, de agresiones en contra del Grupo Monitor.

Recibimos en la comisión, recordemos, a Gutiérrez Vivó, quien hizo valientes declaraciones en contra del ex presidente Fox y de Martha Sahagún, por la agresión constante a ese grupo y a esa empresa.

También hemos conocido de un bombazo en las instalaciones del periódico *Por Esto*, en Quintana Roo, concretamente en Benito Juárez.

También hemos conocido de agresiones contra el periódico *Tribuna* y otros casos que inmiscuyen, inclusive, a ciudadanos periodistas que han sido secuestrados o al menos desaparecidos por el crimen organizado.

Ante esto ¿qué está haciendo la Procuraduría General de la República? No está haciendo nada, compañeros. Y no está haciendo nada en virtud de que las cifras lo dicen todo. En

el informe que envía al Congreso la Procuraduría General de la República, en específico lo que se refiere a la Fiscalía de Atención contra Agresiones a Periodistas, si acaso se mencionan en una cuartilla las acciones que han llevado a cabo.

Se cambió al fiscal y no hay intención del actual fiscal de llegar a fondo en las investigaciones. Se ha negado en reiteradas ocasiones a rendir informes al Congreso e informes a esta comisión creada ex profeso para ello. Nos parece que también debiéramos solicitar la remoción de este fiscal, en virtud de su notable incapacidad de perseguir estos ilícitos y de garantizarle a la prensa la libertad de la que debiera gozar.

Caso aparte también que debe considerarse como agresión a periodistas, es el hecho concreto de la separación de Carmen Aristegui de su estación de radio. Inmiscuidos en un asunto contractual, el hecho concreto es que se ha acallado una voz; que se ha acallado a una periodista independiente que siempre ha sido crítica y analítica en sus comentarios. Desde aquí vaya nuestra solidaridad para Carmen Aristegui.

Finalmente, solicitamos también que exista claridad en la entrega de publicidad a los medios de comunicación por parte del gobierno federal. Hoy está en la opacidad. No hay transparencia respecto de a quiénes y bajo qué criterios se entrega publicidad oficial a los medios impresos de carácter privado. Solicitamos también en este sentido que haya claridad en ello.

En este Congreso tenemos la tarea de legislar sobre la materia. Muchas Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Victorio Montalvo Rojas. Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el presente acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría, por favor.

PARLAMENTO UNIVERSITARIO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo para que el Congreso de la Unión realice de manera permanente, anual y alternada con cada Cámara el Parlamento Universitario

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable Asamblea el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

A la Comisión de Juventud y Deporte de la LX Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente No. 1263, que contiene una proposición con punto de Acuerdo para que se realice el Parlamento de la Juventud de México y se lleve a cabo en el mes de agosto de 2007, en coordinación con el Ejecutivo federal, el Poder Legislativo y el Instituto Mexicano de la Juventud, presentado por la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en sesión de la Cámara de Diputados el día 13 de marzo de 2007.

La legisladora plantea la realización de un Parlamento de la Juventud de México con periodicidad anual, que tendría como sede la Cámara de Diputados y la de Senadores de manera alterna y al que acudirían jóvenes entre los 12 y 29 años, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Asimismo, señala que sería plural, asistiendo participantes de todos los estados y de todas las condiciones sociales, económicas e ideológicas en el que expondrían y se recogerían sus demandas y necesidades.

El objetivo que plantea la legisladora, consiste en conocer las inquietudes que los jóvenes tienen y a su vez, escuchar las ideas o soluciones que ellos mismos proponen.

La Comisión de Juventud y Deporte procedió al estudio y análisis de la proposición de referencia, llevando a cabo para tal efecto diversas reuniones de trabajo con los integrantes de la misma, hasta alcanzar el dictamen que hoy se presenta bajo las siguientes:

Consideraciones

Como menciona la diputada promovente, resulta indispensable para los legisladores y en especial para la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados, recoger las demandas y necesidades de los jóvenes; generar propuestas de políticas públicas que promuevan la participación de los jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad; así como impulsar la creación de organizaciones juveniles y estudiantiles, que fomenten la presencia de los jóvenes en todas las actividades sociales, culturales, académicas, políticas, deportivas y recreativas.

La importancia de las demandas de la juventud radica en las respuestas que se obtengan de ellas, en este sentido, el Senado de la República fue el primero en hacer realidad una de esas demandas y fue de gran trascendencia para los jóvenes, ya que en él, se brindó a la juventud mexicana un espacio de participación política mediante la agrupación de jóvenes para poder expresar y fomentar en ellos el desarrollo y la participación de las expresiones políticas que les atañe.

Así pues, en el 2006, el Primer Parlamento Universitario se realizó en el Senado con la participación de 128 jóvenes, todos ellos, estudiantes de dieciocho diversas instituciones académicas a nivel licenciatura con muy buenos resultados. Como pudimos observar, durante la realización de esta actividad, los jóvenes demostraron su satisfacción al sumarse a este tipo de colaboración y aportación, ya que en ellos no caben las políticas mediocres ni del pasado, ellos quieren modernidad, quieren políticas que se ajusten a su realidad cotidiana, quieren ser cómplices, partícipes de todo lo que se aplique para su bienestar y crecimiento. Este Parlamento persiguió objetivos claros y satisfactorios mediante la reproducción de un periodo de sesiones y su finalidad fue acercarlos al estudio y práctica legislativa, llevando a cabo actividades del poder legislativo.

Asimismo, durante el 2007, la Cámara de Diputados llevó a cabo el Segundo Parlamento Universitario, con la participación de 200 jóvenes, en este espacio los participantes compartieron y debatieron los asuntos de interés nacional, propusieron iniciativas que buscaron contribuir a la cons-

trucción de políticas públicas y actualización del poder legislativo y es precisamente mediante la visión que nos pueden brindar los jóvenes, como podremos crear escenarios más justos para la sociedad.

Asimismo, este tipo de convocatorias tiene un fuerte apoyo en esta Cámara de Diputados, y nos referimos a la realización de similares eventos, como lo son los Parlamentos de los Niños, Niñas y Adolescentes, de los Líderes Migrantes, así como el de la Mujer que han mostrado ser claros ejemplos de actividades con buenos resultados y en donde se han beneficiado enormemente estos sectores de la sociedad, por lo que derivado de los efectos y frutos que se sembraron en el Primer y Segundo Parlamento Universitario y reconociendo su efectividad se torna importante que la Cámara de Diputados prosiga con estas labores sociales.

De igual manera, consideramos que es una buena manera de poder interactuar con la sociedad, ya que ese es nuestro deber y trabajo, escuchar sus ambiciones, sus necesidades y poder conjuntar esfuerzos en beneficio de nuestra nación.

Es por ello que consideramos a bien, realizar y establecer de manera permanente el Parlamento que represente a la juventud, y por ello nos adherimos a la propuesta hecha por la diputada Caballero, pues si bien es cierto que la promovente impulsa la realización de un Parlamento de los Jóvenes, también es cierto que diputado Francisco Elizondo Garrido, con el apoyo de la Comisión de Juventud y Deporte, organizaron el Segundo Parlamento Universitario. En este tenor, la diputada Caballero ha propuesto que en el Parlamento de los Jóvenes, la edad fluctuaría entre los 12 y los 29 años, asimismo, esta Comisión toma en cuenta la experiencia adquirida durante la organización de los anteriores parlamentos universitarios y esta demuestra que el interés por este evento existe entre los jóvenes universitarios, cuya edad fluctúa entre los 17 y 29 años. En este mismo sentido, la Comisión considera que la edad idónea es esta última, pues los jóvenes con estas características enriquecen el contenido de los parlamentos dada su edad y los conocimientos adquiridos durante su paso por las instituciones de educación superior.

Por lo anterior, la Comisión de Juventud y Deporte propone que se dé continuidad al Parlamento Universitario de manera permanente y anual en ambas Cámaras para reproducir el Poder Legislativo conformado por jóvenes universitarios que deseen participar con el honorable Congreso de la Unión.

Esta Comisión acuerda, que el Parlamento se dirigirá a estudiantes que se encuentren en el nivel de licenciatura, que tenga interés en el desarrollo de propuestas y soluciones a los problemas nacionales, así como en participar en el debate democrático de retos y logros de la función legislativa del país.

El objetivo del mismo será el de reproducir de manera sucinta un periodo de sesiones del honorable Congreso de la Unión, para que se pueda compartir, debatir y formular iniciativas que contribuyan a la construcción de políticas públicas y a la modernización legislativa.

La Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados plantea formar un Comité Organizador para convocar por los medios que considere apropiados a los jóvenes de las universidades que quieran participar, preferentemente a aquellos que hubieran participado en parlamentos anteriores, asimismo establecerán los lineamientos y requisitos para el registro de participantes, constituirán la forma de trabajo, el número de integrantes en cada grupo parlamentario definido por los jóvenes participantes, el número de comisiones, el número de integrantes y sus competencias temáticas. El citado Comité tendrá la obligación de asistir en todo momento al desarrollo de las actividades y establecer un reglamento que rijan los trabajos del parlamento.

De igual forma, el pleno de la Comisión propone establecer un Reglamento para el Parlamento Universitario, cuyo objetivo será normar los procedimientos que permita a los parlamentarios universitarios reproducir un periodo de sesiones del honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de permitir el acercamiento de los jóvenes interesados en el ámbito parlamentario, a las actividades llevadas a cabo por ambas Cámaras. Dicho ordenamiento será de observancia obligatoria para los parlamentos universitarios que integran el Parlamento Universitario y que regirá de manera permanente.

Asimismo, el ordenamiento acumulará las experiencias de la asamblea deliberante y los procedimientos y prácticas que tienen su origen en los ordenamientos jurídicos del Congreso Mexicano, de manera indudable e indiscutible el reglamento tendrá la necesidad de ser actualizado y perfeccionado por los propios participantes de este modelo legislativo, con base en la experiencia de su práctica, las reglas que surjan del ejercicio del debate y la discusión y particularmente de la dinámica de los trabajos que los propios parlamentos universitarios produzcan de su propio desempeño.

Los temas fundamentales que deberá contener el Reglamento serán la constitución legal de la asamblea; el proceso de designación de los integrantes de la Mesa Directiva del Parlamento; la constitución y organización de los grupos parlamentarios; la integración de comisiones y designación de sus juntas directivas; así como las reglas que norman el debate parlamentario, lo que permitirá reproducir el modelo legislativo y a los estudiantes tener conocimiento de las prácticas parlamentarias.

De igual modo, el Reglamento establecerá la forma en la que se integrará el Parlamento Universitario; la organización del Parlamento Universitario; los órganos que lo constituyen; el procedimiento para las sesiones y deliberaciones del Parlamento Universitario; el trabajo en comisiones; y la interrelación del Parlamento Universitario con el H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La integración de este Parlamento deberá conformarse por estudiantes de nivel licenciatura, que hayan sido acreditados, previa convocatoria pública, emitida por el Comité Organizador de este ejercicio práctico.

El Parlamento tendrá un solo periodo de sesiones que se realizará en los recesos de ejercicio de ambas Cámaras y su duración no será mayor a 5 días, lo que constituirá una legislatura universitaria.

En cuanto a las propuestas y conclusiones de los legisladores universitarios, estas serán redactadas en una "Declaración Final" que será presentada a ambas Cámaras.

La organización del Parlamento Universitario, estará bajo la conducción de un Comité Organizador integrado por un diputado federal o un senador designado para tal efecto por la Comisión de Juventud y Deporte, dos estudiantes universitarios por cada asociación y/o institución convocante, un funcionario designado por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y el director general del Instituto Mexicano de la Juventud.

El Comité Organizador, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Convocar por los medios que considere apropiados a las universidades participantes;
- Establecer los lineamientos y requisitos que permitan efectuar el registro de los participantes;

- Establecer las fechas de realización;
- Establecer el programa de los trabajos;
- Integrar y definir a los grupos parlamentarios.
- Definir el número de integrantes en las comisiones, así como sus competencias temáticas.
- Asistir en todo momento el desarrollo de actividades.

El Comité Organizador, entre otras, tendrá las siguientes atribuciones: formular y emitir la convocatoria para la constituciones del Parlamento Universitario; establecer el programa de trabajo; asistir a los órganos directivos y las organizaciones que integran los grupos parlamentarios y las comisiones de trabajo; y, sobre todo tendrá la facultad para resolver lo no previsto en el Reglamento del Parlamento Universitario, de acuerdo con los lineamientos expeditos por el mismo.

El Parlamento Universitario se constituirá para su funcionamiento por los órganos y organizaciones siguientes:

Una Junta Directiva que será integrada por un presidente, un vicepresidente y los secretarios necesarios para incorporar a los grupos parlamentarios en la misma, que serán los estudiantes de mayor edad, en caso de presentarse igualdad de edades, la preferencia se establecerá tomando en cuenta al estudiante que curse el semestre más avanzado, en caso de prevalecer el empate se tomara en consideración el promedio de calificaciones mas elevado.

Una Mesa Directiva integrada por un presidente, tres vicepresidentes y los secretarios necesarios para incorporar a los grupos parlamentarios en la misma, elegidos en sesión plenaria mediante votación por cédula, a partir de la propuesta de la Junta de Coordinadores Parlamentarios.

Por grupos parlamentarios que serán las formas de organización que adoptarán los parlamentarios universitarios.

Una Junta de Coordinadores que expresará la pluralidad del Parlamento como un órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos. La que se integrará por los coordinadores y vicecoordinadores de los grupos parlamentarios y será Presidente de la Junta, el Coordinador del Grupo Parlamentario que, por si mismo, cuente con la mayoría absoluta del voto ponderado de la Junta.

El Parlamento Universitario a su vez, estará integrado por Comisiones, que serán órganos plurales constituidos por integrantes de todos los grupos parlamentarios, para la discusión y elaboración de propuestas de indistintos temas. Las comisiones contarán con un máximo de 25 integrantes, entre los cuales, se nombrará a un presidente y a un secretario.

Los temas a debatir en las comisiones serán definidos por sus integrantes, se deberá elaborar un documento que contenga las conclusiones finales, respecto de los temas debatidos y se elegirá a un representante de la comisión para presentar ante el Pleno las conclusiones de los temas discutidos.

La asamblea o el pleno que será el órgano colegiado, constituido por el total de los parlamentarios en sesión plenaria o el número que determine el Comité, requiriendo de la mitad más uno de sus integrantes para poder sesionar válidamente. La asamblea sesionará en sesión constitutiva y en sesión plenaria.

La sede para dar continuidad a los trabajos del Parlamento Universitario, será las instalaciones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión de Juventud y Deporte somete a la consideración de la honorable Asamblea la siguiente:

Acuerdo

Primero. Acuerdo por el que se propone que el H. Congreso de la Unión realice de manera permanente y anual el Parlamento Universitario, el cual será de manera alternada con cada Cámara.

Segundo. El Parlamento se llevará a cabo durante el mes de agosto.

Tercero. La Comisión de Juventud y Deporte de esta Cámara de Diputados, establecerá las bases y los lineamientos de funcionamiento, organización y convocatoria; así como el Reglamento para normar las acciones que permitan a los Legisladores Universitarios realizar las sesiones durante el Parlamento. Lo anterior se hará en coordinación con la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores

Salón de Sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte, Palacio Legislativo de San Lázaro, a los once días del mes de diciembre de dos mil siete.

Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Elizabeth Morales García (rúbrica), presidenta; Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Daisy Selene Hernández Gaytán (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Francisco Sánchez Ramos, Gerardo Lagunes Gallina (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, José Luis Aguilera Rico (rúbrica), José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), secretarios; Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández, Emilio Ulloa Pérez, Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo, Joel Arellano Arellano (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera, Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Rafael Villicaña García, Ricardo Franco Cazarez (rúbrica), Salvador Barajas del Toro, Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Jorge Luis de la Garza Treviño (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No se ha registrado ningún orador, por lo que se considera suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen de la proposición con punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría, por favor.

POLITICAS EN MATERIA MIGRATORIA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Gobernación a instaurar políticas en materia migratoria para garantizar la seguridad nacional y la eficiente prestación de los servicios migratorios

Esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39,

incisos 1) y 2), fracción XXVII, 45, fracción VI, incisos e) y f), todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente dictamen a la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, bajo las siguientes consideraciones:

Antecedentes

Que en fecha 26 de abril de 2007, la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a instrumentar políticas en materia migratoria, a fin de garantizar la seguridad nacional y la eficiente prestación de los servicios migratorios.

Que en fecha 23 de mayo de 2007 esta Comisión recibió el oficio que remite copia de la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza.

Contenido de la proposición

La diputada promotora manifiesta que el sentido de la proposición gira en torno al compromiso de respetar los derechos humanos de todo migrante, para así poder contar con una auténtica política migratoria humanista y sensible.

Propone situar al individuo en el centro de las políticas y marcos normativos migratorios, que permitan una debida coherencia con el respeto a los derechos humanos y la democracia.

Debe el Estado proporcionar seguridad a la nación, con el objetivo de avanzar en la construcción de un modelo que busque la integración bilateral de las regiones fronterizas, y reconociendo en todo momento la dimensión local, su realidad y necesidades, sin violentar la dinámica social transfronteriza.

Consideraciones

Esta comisión considera pertinentes las observaciones de la diputada Yary del Carmen respecto a la protección de los derechos humanos de los migrantes y poder mandar una señal de cooperación en materia de sensibilización y humanismo en el trato que se les da; así como de lo que nosotros mismos reclamamos.

Esta comisión considera que debemos ser congruentes con los tratados o convenios internacionales firmados por México, como el Acuerdo de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares:

Asimismo, consideramos que la Secretaría de Gobernación, que es la encargada de los temas migratorios por conducto del INM, y de la Seguridad Interna, debe aplicar los objetivos y/o estrategias contenidas en el PND 2007-2012, que en su apartado de seguridad fronteriza, en especial a la frontera sur, hace referencia a:

- Buscar que esta zona sea un ejemplo de cumplimiento de la Ley, al tiempo que se respeten íntegramente los derechos humanos de todos”.
- Las estrategias de seguridad fronteriza se deben enfocar a la protección de los migrantes y de la población de estas zonas, que está expuesta a grupos de contrabandistas y traficantes de personas y de drogas.
- Con los países vecinos del norte y del sur se trabajará conjuntamente para afinar mecanismos de intercambio de información que permitan controlar adecuadamente el tránsito de personas entre un país y otro, para proteger los derechos de los migrantes.

Es de recordar que esta Comisión y el Pleno de esta Cámara de Diputados, el pasado mes de abril aprobó el dictamen sobre tres iniciativas, que reforman diversos artículos de la Ley General de Población, mediante el cual se busca despenalizar la migración en nuestro país, y más en el sentido que muchas de las personas que llegan a ser detenidas, sólo van de tránsito al país del norte.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos mencionados con anterioridad, presenta al Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente dictamen con punto de acuerdo.

Resolutivos

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar a esta soberanía, sobre las acciones que está realizando para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el PND 2007-2012, en materia de migración y de protección a los derechos humanos de los migrantes.

Segundo. En caso de no estar realizando alguna actividad en materia de migración y de protección de los derechos humanos de los migrantes, se le exhorta, a que a la brevedad posible informe a esta soberanía que programas y/o acciones implementará a la brevedad posible y los objetivos a cubrir de las mismas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2007.

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados: José Nicolás Morales Ramos (rúbrica), presidente; Andrés Bermúdez Viramontes (rúbrica), José Jacques y Medina (rúbrica), José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), secretarios; Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), David Figueroa Ortega (rúbrica), Daniel Chávez García (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Elia Hernández Núñez, Omeheira López Reyna (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Antonio Valladolid Rodríguez (rúbrica), Silbestre Álvarez Ramón, Alberto Amaro Corona, Miguel Ángel Arellano Pulido, Joaquín Conrado de los Santos Molina, Erick López Barriga, Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza (rúbrica), Guillermina López Balbuena, Isael Villa Villa, José Luis Aguilera Rico, Irma Piñeyro Arias, Ana María Ramírez Cerda.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. Y se ha inscrito para este caso la diputada Elsa Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, por lo que tiene el uso de la palabra.

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez: Gracias, señora Presidenta.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, subo a esta tribuna para apoyar plenamente, como Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, el punto de acuerdo dictaminado favorablemente por la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y propuesto por la compañera Yary del Carmen Gebhardt, del Partido Revolucionario Institucional.

Alternativa ha expresado con anterioridad y en numerosas ocasiones, nuestra posición con respecto al tema migratorio. A saber que los migrantes que pasan por nuestro territorio no pueden ser considerados criminales, que tienen el derecho a recibir un trato digno y respetuoso de los derechos humanos por parte de nuestras autoridades, que tales

autoridades deben informar con puntualidad de las medidas que deben estar tomando para garantizar la legalidad de su actuación, que sólo en la medida en que observemos con los migrantes tales directrices y disposiciones, podremos reclamar con autoridad y eficacia, al mismo tiempo, el mismo trato a nuestros propios migrantes por parte de nuestros vecinos del norte.

Que regular y vigilar los procesos migratorios del país resultará en beneficio no sólo para los migrantes, sino también para el esquema de seguridad nacional y de la seguridad pública.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario de Alternativa hace un llamado para que esta asamblea vote a favor de este punto de acuerdo. Pero además quiere aprovechar esta tribuna para hacer un respetuoso llamado al Senado de la República para que en este periodo de sesiones apruebe la iniciativa de ley que sobre materia migratoria le envió esta Cámara en el mes de abril del año pasado. Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Elsa Conde Rodríguez. No habiéndose registrado ningún orador más, se considera suficientemente discutido el tema. Consulte la Secretaría al pleno si es de aprobarse el punto.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: En votación económica se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Secretaria.

En los demás puntos no hay oradores inscritos. Voy a consulta hasta el final de la aprobación, cuando ya haya mencionado todos, por favor. Si continúa la Secretaría con el siguiente punto, por favor.

PENSIONES

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo para exhortar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a acatar y cumplir el fallo que ordena activar el pago de las diferencias en favor de las pensiones recibidas de enero de 1993 a la fecha

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Social le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que acate y dé cumplimiento al fallo que ordena activar el pago de las diferencias a favor de las pensiones que vienen percibiendo desde enero del año de 1993 a la fecha, así como al incremento que perciben los trabajadores jubilados agrupados en la denominada Asociación Estatal de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, AC, de Culiacán, Sinaloa, presentada por el diputado Gilberto Ojeda Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha veintiséis de abril, el diputado Gilberto Ojeda Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al ISSSTE a acatar el fallo que ordena activar el pago de pensiones y salarios que perciben desde 1993 los trabajadores afiliados a la Asociación Estatal de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, AC, de Culiacán, Sinaloa.

II. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Seguridad Social.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisión de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponen el contenido de la proposición de referencia, materia del presente dictamen:

Contenido de la proposición con punto de acuerdo

En la exposición de motivos el promovente señala que el derecho a la jubilación se constituye como una prestación de la seguridad social consagrada en el artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el que establece entre otros preceptos que la cuantía de las pensiones se aumentará anualmente conforme al incremento que en el año calendario anterior hubiese tenido el índice nacional de precios al consumidor (INPC), con efectos a partir del 1 de enero de cada año.

Invocando el artículo en referencia, un grupo de jubilados y pensionados, agrupados en la Asociación Estatal de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, AC, de Culiacán, Sinaloa, interpusieron en febrero de 2002 una demanda de carácter jurídico ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

A través de esta demanda, solicitaron se activara en forma urgente hasta su terminación relativa el pago de las diferencias a su favor respecto de las pensiones que vienen percibiendo desde enero de 1993, así como el incremento mensual de las mismas conforme al artículo 57 de la Ley General del ISSSTE.

Derivado de lo anterior se obtuvo el fallo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que ordenaba al ISSSTE pagar las diferencias de las pensiones, de acuerdo con los aumentos dados a los trabajadores en activo de 1993 a la fecha de la sentencia.

De acuerdo con el expediente de mérito continúa expresando el promovente, el ISSSTE ha omitido dar cumplimiento al precepto legal invocado, negándose a acatar las resoluciones pronunciadas por la autoridad correspondiente.

Lo anterior ha generado una disminución en las percepciones económicas del grupo de trabajadores en comento, siendo insuficientes las pensiones que reciben para cubrir sus necesidades primordiales de ellos mismos y sus familias.

Establecido el contenido de la proposición, se somete ante este honorable Pleno el presente dictamen, bajo las siguientes:

Consideraciones

1. De acuerdo con lo que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado vigente, en su artículo decimoctavo transitorio se establece que “Los jubilados, pensionados o sus familiares derechohabientes que, a la entrada en vigor de esta ley, gocen de los beneficios que les otorga la ley que se abroga, continuarán ejerciendo sus derechos en los términos y condiciones señalados en las disposiciones vigentes al momento de su otorgamiento”.
2. Esta dictaminadora considera que el incremento en la cuantía de las pensiones a que hace referencia la proposición se debe calcular conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente al 10 de noviembre de 1983, el cual establecía que “ Las cuantías de las pensiones aumentaran al mismo tiempo y en la misma proporción que aumenten los sueldos básicos de los trabajadores en activo “ y en consecuencia se tiene que pagar las diferencias generadas a su favor que no hayan sido cubiertas con oportunidad.
3. Es importante mencionar que a pesar de que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado no ha cumplido con la obligación de acatar las sentencias pronunciadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa de acuerdo a lo que establece el artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y que ha excedido por mucho el plazo de 20 días para que cumpla con el fallo, mismo que establece el artículo 58, fracción II, inciso d).
4. Esta dictaminadora estima necesario señalar que el artículo 17 de la Constitución Política señala en su segundo párrafo que “toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los

tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones” ; del cual se desprende la garantía individual de acceso a la justicia, conforme a la cual la administración de justicia debe ser pronta, debiéndose entender por pronta: que los asuntos deben resolverse a la brevedad posible y conforme a los términos y plazos que fijen las leyes. De igual forma es claro que el párrafo tercero de dicha norma constitucional establece como garantía la plena ejecución que dicten los tribunales, lo que implica que quien queda constreñido al acatamiento de una sentencia no puede pretender eximirse de esa obligación, ya que sólo así puede entenderse el cabal cumplimiento a la garantía de acceso a la justicia.

5. Es pertinente mencionar que mediante oficio número CSS/LX-2/574/07, con fecha 3 de julio de 2007, la Comisión de Seguridad Social solicito información al ISSSTE en relación al estado que guarda el cumplimiento a dichos fallos a que se refiere el punto de acuerdo en comentario, sin que a la fecha exista respuesta alguna por parte del Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Seguridad Social, somete a la consideración de éste honorable Pleno, el siguiente:

Acuerdo

Único. Se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, para que acate y dé cumplimiento al fallo que ordena activar el pago de las diferencias a favor de las pensiones que vienen percibiendo desde enero del año de 1993 a la fecha, así como el incremento a que tienen derecho los trabajadores jubilados agrupados en la Asociación Estatal de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, AC, de Culiacán, Sinaloa.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Seguridad Social, a los 17 días del mes de enero de 2008.

La Comisión de Seguridad Social, diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), presidente; Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Neftalí Garzón Contreras (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, secretarios; Joel Arellano Arellano, (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez, Ángel Humberto García Reyes, Benjamín Ernesto González Roaro, Addy Cecilia Joaquín Coldwell (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rú-

brica), Ramón Almonte Borja (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Patricia Flores Sandoval (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Lorena Martínez Rodríguez, Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No se ha registrado ningún orador, por lo que se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

Esta Presidencia informa que se encuentran con nosotros de visita los adultos mayores de Eterna Juventud. Reciban un saludo.

PARIDAD DE LA MUJER EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de las dependencias gubernamentales a promover la paridad de las mujeres

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las dependencias gubernamentales, a promover la paridad de género en la administración pública federal, presentada por el diputado Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Equidad y Género, con fundamento en el artículo 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

Metodología

Esta comisión dictaminadora desarrolló su trabajo conforme al siguiente procedimiento:

I. En el capítulo “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo, y del trabajo previo de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido del punto de acuerdo”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen al punto de acuerdo en análisis.

I. Antecedentes

Mediante el acuerdo de la Cámara de Diputados, por el que se determina dar trámite a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del 13 de diciembre de 2007, publicado en Gaceta Parlamentaria del 14 de enero de 2008, se turnó a la Comisión de Equidad y Género para su estudio y posterior dictamen, la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Carlos Navarro López, por el que se exhorta a los titulares de las dependencias gubernamentales, a promover la paridad de género en la administración pública federal.

II. Contenido del punto de acuerdo

La proposición de referencia menciona que el principal y más importante obstáculo que han tenido que librar las mujeres mexicanas para alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder en la toma de decisiones, en los mecanismos de representación y las relaciones familiares, es el tipo de gobierno en los tres niveles de la administración pública y en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Menciona la importancia de atender el llamado del Conceso de Quito suscrito durante la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en agosto de 2007, en el que se exhorta a legisladoras y legisladores, organizaciones civiles y feministas, a iniciar una revisión estructural del funcionamiento de la sociedad. Señala que la paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia.

El promovente refiere una serie de estadísticas e indicadores en los rubros de educación, salud, alimentación, mortalidad materna infantil, enfermedades de transmisión se-

xual, pobreza, trabajo, violencia hacia las mujeres y condiciones de los pueblos indígenas. En ellas manifiesta que el sector femenino es el que se encuentra en mayor desventaja, a pesar de que representan más de la mitad de la población mexicana.

De igual forma, el autor de la proposición alude a la participación de las mujeres en los comités ejecutivos de los partidos políticos, al igual que en la administración pública y en el Poder Judicial, específicamente en la Suprema Corte de Justicia de la Nación; al respecto señala que la presencia de las mujeres se ha incrementado en esos espacios, sin embargo, aún hay desventaja respecto a los cargos que ocupan los hombres.

Finalmente, el punto de acuerdo tiene dos resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal y a las dependencias a su cargo, a implantar políticas públicas que fomenten la paridad de género en la administración pública federal.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades citadas en el punto resolutivo anterior a informar, en un periodo máximo de 45 días, sobre las acciones que se llevarán a cabo para solucionar la problemática planteada y de los proyectos que implantarán.

III. Consideraciones

En el proceso del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, destacamos dos momentos: uno de ellos es la conquista del voto femenino en nuestro país, que representó el logro más importante de la mujer mexicana durante la primera mitad del siglo XX; el otro es la adopción de diversos instrumentos internacionales que tutelan derechos políticos de las mujeres, entre los cuales destacan la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo; la Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración del Milenio.

Dichos instrumentos contemplan disposiciones que avanzan hacia la protección de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres, en el reconocimiento de la igualdad entre el hombre y la mujer, y buscan eliminar la discriminación por razones de género; a partir de ahí, diversas organizaciones sociales, en las que también

las que estamos aquí hemos participado, promovieron diversas medidas que dieron como resultado la introducción de las denominadas “cuotas de género” en las legislaciones nacionales, a fin de garantizar la participación política de la mujer.

Sin embargo, debemos recordar que la historia, para ir eliminando la brecha de desigualdad de género en nuestro país, ha comenzado desde 1916, ya que en esa fecha se dio la primera medida tendiente a igualar la condición jurídica de las mujeres y los hombres en el ámbito de la ciudadanía política; sin embargo, su alcance se limitó a tres estados (Chiapas, Yucatán y Tabasco). Para 1947 se otorgaron derechos políticos a las mujeres con el reconocimiento a votar y ser votadas, pero restringiéndolo al ámbito municipal; en 1953, el derecho a elegir y ser elegidas alcanzó su plenitud para todo el ámbito federal.

De ahí siguieron reformas a los Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en 1996, 2002 y recientemente en 2007, para introducir las cuotas de género, pero sólo en el ámbito de los cargos de elección popular, no ha sí en los espacios de la administración pública.

Aunque se han logrado avances, lo cierto es que aún existe un rezago en la participación política de la mujer, muestra de ello, es el Índice de Desigualdad de Género 2006: un nuevo marco para avanzar hacia la equidad, presentado en el Foro Económico Mundial de 2007.

Dicho estudio fue elaborado por la Universidad de Harvard y por la Escuela de Negocios de Londres; para elaborar este análisis, se consideraron 14 indicadores agrupados en cuatro rubros: participación económica y oportunidades, logros educativos, salud y supervivencia, y empoderamiento político. Respecto a México señala lo siguiente:

- México figura en el lugar 75 de un total de 115 países que fueron evaluados en materia de equidad de género a propósito del Foro Económico Mundial. Según el reporte, el país está más atrasado en esa materia que naciones como Honduras, Kenya y Malasia.
- En la participación económica y política, la mujer mexicana enfrenta los mayores rezagos, sobre todo, por la diferencia salarial y el escaso número de ellas que ocupan un lugar en el Congreso y en las secretarías de Estado.
- En materia de participación económica y oportunidades, México se ubica hasta el lugar 98 de la lista mun-

dial, ya que la fuerza laboral masculina constituye casi el doble que la de mujeres, y a ellas se les paga menos por desempeñar el mismo trabajo que ellos realizan.

- En cuanto al empoderamiento político en el que se toma en cuenta la posición de la mujer en puestos de toma de decisiones, México se encuentra en el lugar 45 de la clasificación. Sin embargo, si sólo se considera su participación en las secretarías de Estado, nuestro país baja al sitio 76, porque su representación en esos puestos es escasa.

Lo anterior nos permite observar que existe una discriminación contra la mujer que viola sistemáticamente los principios de igualdad y democracia establecidos en nuestra Constitución, dificultando la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país; además se debe a los obstáculos para el aumento del bienestar de la sociedad que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país.

Las inetgrantes y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género coinciden con los planteamientos del promoviente y destacan los puntos adoptados en el Consenso de Quito en el cual se manifestó la preocupación por el atraso en materia de paridad de género y participación política de las mujeres; entre esos compromisos citamos los siguientes:

- Adoptar medidas en todos los ámbitos necesarios, incluidas acciones legislativas, presupuestarias y reformas institucionales que permitan el adelanto de las mujeres, así como garantizar su plena participación igualitaria en cargos públicos, de representación política y en los espacios de toma de decisiones, con el fin de alcanzar la paridad de género.
- Desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos políticos a incorporar agendas de las mujeres en su diversidad, el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos, y la participación igualitaria, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres con el fin de consolidar la paridad de género como política de Estado.

La propia CEPAL señaló que la participación política es reconocida universalmente como un instrumento para el empoderamiento de la mujer y la equidad de género; de ahí que en el marco de la décima Conferencia Regional sobre

la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en el 2007, se hiciera un llamado para lograr la igualdad de género en las esferas política, familiar y laboral.

En ese sentido la Comisión de Equidad y Género estima procedente el planteamiento del legislador, además de que sus inquietudes coinciden con propuestas que han hecho las diputadas de la actual legislatura, en el sentido de que debe tomarse en cuenta la paridad de género en los espacios y cargos de la administración pública en todos los niveles de gobierno.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales a diseñar y aplicar políticas que promuevan la paridad de género en la administración pública.

Así mismo, se le solicita que remitan un informe a esta soberanía sobre las acciones que tomarán para el cumplimiento del presente acuerdo en un plazo de 45 días.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2008.

Comisión de Equidad y Género, diputados: Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, María Hilda Medina Macías, Martha Margarita García Müller (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), María Soledad Limas Frescas, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández, Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), David Sánchez Camacho, Aracely Escalante Jasso (rúbrica), Elda Gómez Lugo (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz, Blanca Luna Becerril.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión el punto de acuerdo. No se ha registrado orador alguno, por lo que se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final. Continúe la Secretaría, por favor.

ESTADO DE OAXACA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al secretario de Gobernación a emitir una declaratoria de alerta de violencia de género para la comunidad triqui en el estado de Oaxaca

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación, a que emita la declaratoria de violencia de género para la comunidad triqui, en el estado de Oaxaca, presentada por la diputada Aleida Alavéz Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Equidad y Género, con fundamento en el artículo 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

Metodología

Esta comisión dictaminadora desarrolló su trabajo conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y del trabajo previo de la comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a “Contenido del punto de acuerdo”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen al punto de acuerdo en análisis.

I. Antecedentes

Mediante el Acuerdo de la Comisión Permanente, por el que se determina el trámite a las proposiciones con punto

de acuerdo registradas en la sesión del miércoles 23 de enero de 2008, publicado en Gaceta Parlamentaria del 29 de enero de 2008, se turnó a la Comisión de Equidad y Género para su estudio y posterior dictamen, la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Aleida Alavéz Ruiz, para exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria de violencia de género para la comunidad triqui, en el estado de Oaxaca.

II. Contenido del punto de acuerdo

De la lectura de la proposición se desprenden los siguientes elementos:

La violencia contra las mujeres conlleva impunidad e injusticia, lo cual las coloca en estado de vulnerabilidad e indefensión. Menciona también que en México, la violencia se ha incrementado, sobre todo en aquellos casos donde están involucrados agentes del Estado.

Señala que en el estado de Oaxaca se han presentado una serie de violaciones a los derechos humanos de las mujeres, donde las triquis sufren las consecuencias de los conflictos políticos y las pugnas de poder entre grupos étnicos que las convierte en botín de las disputas. Refiere que las hermanas Daniela y Virginia Ortiz Ramírez, de 14 y 20 años respectivamente, **ambas maestras de educación primaria bilingüe, están “extraviadas” desde hace seis meses**, cuando caminaban entre las localidades oaxaqueñas de Villa Putla de Guerrero y Santiago Juxtlahuaca, situadas en la comunidad de El Rastrojo.

Afirma que las instituciones que atienden a las mujeres víctimas de violencia, así como la Procuraduría de Justicia de Oaxaca han hecho caso omiso en la averiguación de su paradero e incluso han argumentado que la complejidad del conflicto les impide proceder legalmente y cumplir sus obligaciones: Se ha omitido la acción pública en conflictos étnicos en donde las mujeres son víctimas directas.

La promovente argumenta que la desaparición de las hermanas Ortiz Ramírez, tuvo lugar en un contexto de violencia social en la zona, que según los organizadores es uno de los más complicados por las continuas disputas políticas de grupos dirigidos por hombres en las que las mujeres son tomadas como botín político y cita un recuento histórico hecho por la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (Limeddh), respecto a la violencia que se ejerce contra las mujeres en esa entidad.

III. Consideraciones

Las y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género coinciden con la promovente en que la violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos y destacan los siguientes datos en la materia respecto al estado de Oaxaca:

- Oaxaca es uno de los estados de la república con los más altos índices de violencia contra las mujeres, así lo indican los resultados de la Encuesta Nacional sobre violencia 2003 realizada por el Instituto Nacional de Mujeres y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática:
- Oaxaca es la entidad de la república donde el 75 por ciento de las mujeres (encuestadas en 2003) dijeron haber sufrido violencia. El número más alto en todo el país.
- Ocupa el primer lugar de casos de mujeres que sufrieron violencia con la pareja, con 10 puntos porcentuales por arriba de la prevalencia nacional.
- Tiene además, el primer lugar de prevalencia de violencia sexual.

Según datos del INEGI entre 1999 y 2003 sucedieron en el estado de Oaxaca 351 homicidios de niñas y mujeres. La mayoría de las víctimas, tenía entre 11 y 30 años de edad en el momento de ser asesinadas. 52 niñas y mujeres fueron asesinadas entre enero de 2004 y junio de 2005 en Oaxaca, según datos de la Procuraduría General de Justicia del estado.

Según información recabada por la Organización Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Aída Gómez Piñón, titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer en Oaxaca, informó a la agencia CIMAC noticias, que entre enero de 2005 y el 15 de mayo de 2006 se atendieron 700 denuncias de violencia sexual contra mujeres, se reportaron 184 casos de violación (11.5 al mes) y se cometieron 58 homicidios contra mujeres.

Por otra parte, es necesario precisar que en el estudio “Violencia Femenicida en 10 entidades de la República Mexicana”, elaborado por la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana de la pasada Legisla-

tura de la Cámara de Diputados, Oaxaca resultó la entidad con los más altos índices de violencia feminicida.

Estas cifras deberían bastarnos para reconocer la gravedad del problema e involucrarnos en las acciones necesarias para frenar esta situación.

A lo anterior hay que agregar la siguiente información recopilada por las organizaciones Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, y Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos:

Las mujeres indígenas de la zona triqui de Oaxaca se han convertido en las principales víctimas de un conflicto interno de poder. Para comprender el fenómeno que ocurre en la zona es necesario citar algunos datos preliminares.

Según la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, actualmente existen 20 mil 663 triquis en el país, de los cuales la mayoría vive en condiciones de marginación:

- El 44.7 por ciento de la población de 15 años o más es analfabeta, el 23.7 por ciento tiene primaria incompleta y el 29.6 por ciento es monolingüe.
- El 78 por ciento de la población ocupada no es derechohabiente de ningún servicio de salud, el 24 por ciento no recibe ingresos por trabajo y el 41 por ciento recibe únicamente de 1 hasta 2 salarios mínimos.
- El 66 por ciento de las viviendas tiene piso de tierra, el 53 por ciento no tiene agua entubada, el 92.3 por ciento no tiene drenaje y el 20.7 por ciento no tiene energía eléctrica.

En el marco de estas condiciones, han surgido –desde hace más de medio siglo– una serie de conflictos políticos en la zona triqui, cuando en 1948 las autoridades decidieron desaparecer el municipio de San Juan Copala, y las comunidades fueron distribuidas en los municipios de Santiago Juchitán, Putla de Guerrero y Constanza del Rosario, lo que originó la exclusión y discriminación de las y los indígenas triquis. Dichos conflictos se recrudecieron cuando en 1978 fue instalado un retén militar en San Juan Copala.

Como producto de este conflicto han surgido grupos en pugna por el poder político; si bien éstos reivindican su existencia y lucha para el fortalecimiento del pueblo triqui,

se han venido constituyendo como antagónicos y se han enfrentado responsabilizándose unos a otros de asesinatos, secuestros y emboscadas, donde las mujeres han resultado objeto de violencia sexual, secuestros y despojo de sus pertenencias, además de provocar la migración forzada hacia la capital oaxaqueña u otras entidades del país.

En los últimos años y derivado del conflicto en la zona, se han documentado los asesinatos de Juana Martínez Pérez, el 19 de febrero de 2005, y de Marcela Martínez López, de 30 años el 26 de mayo de 2006. También han sido lesionadas en 2007, Laura Ortiz Ramírez, estudiante de la normal de Tlacoahuaya; Celina García una niña de 12 años, y Sofía Bautista de 11 años, quien fue víctima de una balacera que la dejó con parálisis facial.

Se han denunciado, dos violaciones sexuales contra mujeres de la comunidad triqui, una en julio de 2006 a una niña de 14 años y otra en octubre de 2007 a una joven de 17 años. Organizaciones como la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, dicen que se han conocido por lo menos 10 casos más de violaciones sexuales, de los que no existen procesos por miedo de las víctimas a denunciar.

En este clima de violencia y riesgo para las mujeres, el pasado 5 de julio de 2007, las hermanas Virginia y Daniela Ortiz Ramírez, desaparecieron cuando se dirigían a Juchitán, la primera tiene 20 años y es profesora bilingüe de educación primaria y la segunda es una niña de apenas 14 años, estudiante de secundaria.

La madre de ambas, presentó una denuncia ante la Procuraduría General del estado de Oaxaca, el 25 de julio de 2007. Hasta la fecha las jóvenes no han sido encontradas y nadie ha sido aprehendido como responsable de su secuestro, no obstante que ya fueron liberadas órdenes de aprehensión en contra de los responsables identificados por diversos testigos.

El propio presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, tras escuchar la denuncia de los hechos el 10 de agosto de 2007 –durante su visita a Oaxaca– declaró que era muy preocupante que los conflictos políticos en la zona derivaran en mayor violencia y en la desaparición de dos mujeres de la región.

La madre de las víctimas ha buscado canales diversos de denuncia, ella aspira a la justicia, a que sus hijas aparezcan

ilesas y a que las mujeres de la zona no tengan que vivir de forma permanente bajo la zozobra y el temor de ser víctimas u objetos de venganzas y ajustes de cuentas entre los grupos de poder de la zona.

La gravedad de la situación en la localidad llevó a la titular del Instituto de las Mujeres en Oaxaca, a pronunciarse, en octubre de 2007, para que la Procuraduría del estado, en apego a Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, solicite a la Secretaría de Gobernación federal que emita una **alerta de género** para la zona triqui, hecho que aún no ha ocurrido.

Con los datos aquí registrados, ésta dictaminadora asume la responsabilidad de la Cámara de Diputados para dar seguimiento puntual a las demandas ciudadanas de justicia y seguridad; asimismo, asume la obligación de vigilar que la respuesta gubernamental a denuncias y situaciones de violencia se realice sin que ello provoque aún más violencia, es decir, en estricto apego al respeto de los derechos humanos de las víctimas y de los victimarios.

A su vez, las y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género coinciden con la gravedad de la problemática que sufren las mujeres en la zona triqui del estado de Oaxaca y con los argumentos expuestos por la promovente; sin embargo, estima que para alcanzar el objetivo manifestado en la proposición, debe exhortarse a las autoridades involucradas para que adopten las medidas necesarias para atender y solucionar los problemas que se enfrentan en dicha comunidad y en especial los que tienen que ver con las mujeres. De igual forma, es necesario que informen de esas medidas a esta soberanía, con la finalidad de que se conozcan las acciones y, en un ejercicio de coordinación entre los Poderes y con pleno respeto al ámbito de competencia, coadyuvar en la solución de la materia que nos ocupa.

Por otra parte, considera la dictaminadora que es procedente remitir copia del presente dictamen así como de la proposición que le dio origen, al titular del Poder Ejecutivo de dicha entidad para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones realicen las acciones que para tal efecto consideren.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género estiman procedente el planteamiento objeto del presente dictamen y someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Oaxaca para que atienda la problemática de violencia contra las mujeres en la zona triqui de dicha entidad federativa; además de que realice todas las medidas procesales conducentes para coadyuvar con la pronta impartición de justicia en el caso de la desaparición de las jóvenes Virginia y Daniela Ortiz Ramírez, lo que implica, entre otras cosas, realizar acciones de búsqueda, localización y rescate de dichas personas.

Asimismo, se solicita al gobierno del estado de Oaxaca, que se sirva remitir un informe a esta soberanía en un plazo de 20 días sobre las acciones para atender los resolutiveos del presente acuerdo.

Segundo. Remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le dio origen al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de febrero de 2008.

Comisión de Equidad y Género, diputados: Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, María Hilda Medina Macías, Martha Margarita García Müller (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), María Soledad Limas Frescas, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández, Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), David Sánchez Camacho, Aracely Escalante Jasso, Elda Gómez Lugo (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz, Blanca Luna Becerril.»

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal

a dar a conocer mediante las secretarías de Estado los requerimientos presupuestales en el ejercicio fiscal de 2008 relativos a la operación del sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados fue turnado, para su estudio y dictamen, el primer punto de la proposición por la que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las secretarías de Estado dé a conocer los requerimientos presupuestales en el ejercicio fiscal de 2008 para la operación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, presentada por la diputada Holly Matus Toledo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Equidad y Género, con fundamento en el artículo 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

Metodología

Esta comisión dictaminadora desarrolló su trabajo conforme al siguiente procedimiento:

I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y del trabajo previo de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido del punto de acuerdo”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen al punto de acuerdo en análisis.

I. Antecedentes

Mediante el acuerdo de la Cámara de Diputados por el que se determina dar trámite a las proposiciones con punto de

acuerdo registradas en el orden del día del 13 de diciembre de 2007, publicado en Gaceta Parlamentaria del 14 de enero de 2008, se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para su estudio y posterior dictamen, el primer punto de la proposición, presentada por la diputada Holly Matus Toledo, por la que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las secretarías de Estado dé a conocer los requerimientos presupuestales en el ejercicio fiscal de 2008 para la operación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

II. Contenido del punto de acuerdo

La proposición señala que la violencia de género es una manifestación de las relaciones históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han causado la dominación del hombre sobre la mujer.

Menciona una serie de datos estadísticos sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres en nuestro país y refiere sobre la aprobación y promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por lo que hace al punto primero de la proposición, objeto del presente dictamen, la promovente manifiesta su preocupación de que transcurrido más de doscientos días (al momento de presentar la propuesta) las instancias de gobierno involucradas no han dado cumplimiento a los artículos transitorios que establecen la emisión e instrumentación tanto del reglamento de la ley citada, como del Reglamento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para lo cual se estableció un plazo perentorio de noventa días.

Finalmente, el resolutivo primero del punto de acuerdo es el siguiente:

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que emita el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como el Reglamento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

III. Consideraciones

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia entró en vigor el 2 de febrero de 2007, lo que

constituye una conquista más de todas las mujeres de México para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y en el camino para erradicar la desigualdad y discriminación por razones de género. La importancia de la ley radica en que se ha legislado sobre la realidad que viven las mujeres que son víctimas de violencia, lo que permite contar con un marco jurídico para prevenir y sancionar estos hechos que lesionan y dañan su integridad y su dignidad.

A su vez, su artículo segundo transitorio establece que “el Ejecutivo federal emitirá el reglamento de la ley dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto”, es decir, el 2 de mayo de 2007 se estableció como plazo para cumplir con dicha obligación.

Al respecto, en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 23 de mayo de 2007, fue aprobado un punto de acuerdo presentado por la diputada Maricela Contreras Julián por el cual se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que expida con la mayor brevedad el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; en las consideraciones del dictamen se cita lo siguiente:

“1. Esta comisión coincide totalmente con los planteamientos formulados por la autora de la proposición, en el sentido de que deben hacerse más esfuerzos por parte de las autoridades federales, estatales y municipales para combatir la violencia contra las mujeres, fundamentalmente cuando ostenta motivos de discriminación de género, dado su incremento cuantitativo y cualitativo.

Es evidente que los feminicidios, la violencia sexual, económica, física y psicológica de que es víctima la mujer requieren para su erradicación en la sociedad no sólo un reconocimiento legal, sino de la ejecución y materialización de la norma que, indispensablemente, requiere de la expedición de su reglamento para la asignación de recursos públicos y cumplimiento de sus disposiciones.

2. Simultáneamente, queda perfectamente claro que el titular del Poder Ejecutivo federal ha sido omiso en expedir el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, no obstante que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo segundo transitorio, lo emplazaba para expedir dicha normatividad a más tardar dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor de la misma, de tal suerte que al haberse publica-

do en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero y entrar en vigor al día siguiente, el plazo precluyó el pasado dos de mayo, todos del año en curso.

Si bien es cierto que dicho artículo segundo transitorio es una norma imperfecta, al no establecer la consecuencia jurídica en el caso de incumplimiento por parte del titular del Ejecutivo federal y que es facultad exclusiva del dicho Poder la expedición del reglamento referido, no menos cierto es que ello no justifica la omisión de cumplir con una norma que expresa un amplio consenso y que se dirige a regular una circunstancia grave que aqueja al orden social.”

El resolutivo de dicho dictamen fue:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que expida con la mayor brevedad el reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.”

No obstante el respetuoso llamado que hizo hace nueve meses el honorable Congreso de la Unión al Poder Ejecutivo, el reglamento de dicha ley no ha sido publicado, por lo que las y los integrantes de esta comisión dictaminadora estiman procedente la petición formulada por la promotora.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que publique, lo antes posible, el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de febrero de 2008.

La Comisión de Equidad y Género, diputados: Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica en contra), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica en abstención), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Martha Angélica

Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, María Hilda Medina Macías, Martha Margarita García Müller (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo, Aurora Cervantes Rodríguez, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), David Sánchez Camacho, Aracely Escalante Jasso (rúbrica), Elda Gómez Lugo, Juana Leticia Herrera Ale, Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz, Blanca Lu-
na Becerril.»

VIOLENCIA FAMILIAR

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos estatales, al del Distrito Federal, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa a implantar las medidas conducentes a prevenir y erradicar la violencia familiar

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, al Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fin de implementar las medidas necesarias para prevenir y erradicar la violencia familiar, presentada por el diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Equidad y Género, con fundamento en el artículo 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

Metodología

Esta comisión dictaminadora desarrolló su trabajo conforme al siguiente procedimiento:

I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de

turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y del trabajo previo de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido del punto de acuerdo”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen al punto de acuerdo en análisis.

I. Antecedentes

Mediante el acuerdo de la Cámara de Diputados por el que se determina dar trámite a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del 13 de diciembre de 2007, publicado en Gaceta Parlamentaria del 14 de enero de 2008, se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para su estudio y posterior dictamen, la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco por el que se exhorta a los gobiernos locales, al del Distrito Federal, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal, a fin de implementar las medidas necesarias para prevenir y erradicar la violencia familiar.

II. Contenido del punto de acuerdo

La proposición mencionada puntualiza que la violencia familiar no sólo tiene consecuencias físicas sino también psicológicas, sexuales o económicas, por ello diversos países han creado medidas necesarias para poner fin a la impunidad de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Estadísticas señalan que en América Latina más de 6 millones de niñas, niños y adolescentes son objeto de severas agresiones y de ellos aproximadamente 80 mil mueren cada año por la violencia que se presenta en el interior de la familia, según cifras del UNICEF.

Asimismo datos de la Organización de las Naciones Unidas establecen que una de cada tres mujeres ha sido golpeada y obligada a tener relaciones sexuales o ha sido objeto de maltrato psicológico a lo largo de su vida y, por lo general, el agresor es un miembro de su propia familia.

En México las cifras en materia de violencia contra las mujeres arrojan que en promedio nacional el 54.1 por ciento

han sufrido algún tipo de violencia, el 24.5 por ciento fue física, el 47.1 por ciento emocional, 11 por ciento sexual y el 29.6 por ciento económica.

Además el proponente señala que las consecuencias de la violencia familiar son problemas físicos, lesiones graves, durante el embarazo, de salud mental, suicidios, desintegración familiar y abandono de menores, por lo que exhorta a los gobiernos estatales y el del Distrito Federal, así como a los Congresos, respectivamente, a fin de llevar cabo medidas que prevengan y erradiquen la violencia familiar.

III. Consideraciones

La Comisión de Equidad y Género coincide con los argumentos expuestos por el promovente, más aún cuando su propuesta es en beneficio de la población más afectada por este recurrente patrón de violencia como son las niñas, niños y mujeres.

Por ello es importante resaltar que además de los instrumentos internacionales que nuestro país ha signado se cuenta con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; de igual forma, existen dos documentos de apoyo que marcan los parámetros de la gravedad e incidencia de la violencia familiar que se ejerce especialmente en contra de las mujeres, estos son la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH) y el libro *Delitos contra las mujeres, análisis de la clasificación mexicana de delitos*, 2007, en la que han participado el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

En lo que hace a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, se expresa que la proporción de mujeres que han experimentado algún incidente de violencia de cualquier tipo, desde el inicio de la relación de pareja hasta el momento de la entrevista, tomando en cuenta al total de mujeres, consideró la población de referencia en cuanto a su estado conyugal, relación de pareja, situación de violencia y nivel de instrucción, identificando que son recurrentes la violencia emocional, económica, física y sexual, que encuadra a la violencia familiar ya que toca cada uno de éstos aspectos.

Por su parte, la publicación *Delitos contra las mujeres* tiene como objeto identificarlos y seleccionar los delitos que

se ejercen de manera reiterada en contra de las mujeres; de esa manera, adoptó como marco conceptual y jurídico, las garantías y derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, poniendo especial énfasis en la igualdad y la no discriminación; los principios y derechos contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Este material arroja como información relevante que el delito de violencia familiar está tipificado de manera diversa en nuestro país, que se ha legislado y sancionado a los diferentes tipos y modalidades de violencia contra la mujer de manera desarticulada, es decir, que no es uniforme y por lo tanto cambia en todas las entidades federativas, tanto el concepto como la manera de sancionar esta conducta delictiva.

La dictaminadora coincide con el legislador al aseverar que “la violencia familiar es el delito más común pero el menos castigado en el mundo”, sobre todo en nuestro país, tan sólo al hacer el análisis del documento editado por el INEGI y UNIFEM se desprende que este tipo de violencia se concibe desde su definición de manera distinta, ya que en algunas entidades se le define como violencia familiar y en otras como violencia intrafamiliar, de ahí la necesidad de que se exhorte a los gobiernos y a los congresos locales en la armonización de sus legislaciones locales.

Consideramos acertada la aseveración hecha por Patricia Olamendi Torres en la publicación *Delitos contra las mujeres*, al señalar “que el respeto a los derechos y libertades fundamentales de las niñas, niños y mujeres es asumir las reformas jurídicas y la política pública necesaria para prevenir y sancionarla violencia contra las mujeres en sus diversas expresiones, promoviendo una cultura de respeto a su dignidad e integridad.”¹

Por otra parte, derivado de la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, la cual prevé la creación del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones in-

terinstitucionales para atender esta problemática, se establece la obligación para que la Federación, las entidades federativas, incluyendo el Distrito Federal, lleven a cabo las acciones necesarias que permita la armonización legislativa y se reproduzca el sistema nacional de referencia a nivel local.

Lo anterior, involucra la participación de los congresos locales al momento de armonizar la legislación aplicable a los diversos tipos y modalidades de violencia, para que el delito de violencia familiar y que implica los demás tipos de violencia sea atendidos y sancionados de manera igualitaria, ello en concordancia con el marco internacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales de reciente publicación.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Equidad y Género, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta a los Poderes de la Unión, así como a las entidades federativas, los municipios, al Distrito Federal, y sus respectivos Congresos locales, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de implementar las medidas necesarias, desde la perspectiva de género para prevenir, erradicar y sancionar la violencia familiar, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Nota:

1 Olamendi Torres, Patricia. *Delitos contra las mujeres*. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI. México 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de febrero de 2008.

La Comisión de Equidad y Género, diputados: Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, María Hilda Medina Macías, Martha Margarita García Müller (rúbrica), Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Maribel Lui-

sa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), David Sánchez Camacho, Aracely Escalante Jasso (rúbrica), Elda Gómez Lugo (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz, Blanca Luna Becerril.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Están a discusión los puntos de acuerdo últimos que ha mencionado la diputada.

Tampoco hay oradores inscritos, por lo que se consideran suficientemente discutidos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo que no han sido votados.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias. **Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

LEY DEL SEGURO SOCIAL

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos relativos a iniciativas. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se autoriza. Continúe la Secretaría, por favor.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Dictamen de las Comisiones de Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social, en materia de salud reproductiva de las adolescentes y menores de edad

Las suscritas Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, solicitan a ustedes poner a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de dictamen.

Honorable Asamblea:

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el día 24 de abril del año 2003, la Secretaría dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social, presentada ante esta soberanía por la diputada Hortensia Aragón Castillo, de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa a la que la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite de ser turnada a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

En atención a ello y de conformidad con las atribuciones que les otorgan los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social presentan a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

1. En la sesión del jueves 24 de abril de 2003, Hortensia Aragón Castillo, diputada de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó ante el Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social, en materia de salud reproductiva de las adolescentes y menores de edad.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó que el asunto fuera tur-

nado a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

3. Con fecha 28 de octubre de 2003, la Comisión de Seguridad Social recibió copia del oficio número 2362D-003 enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al director general de Enlace con el Gobierno Federal y Sociedad Civil de la Secretaría de Gobernación conteniendo la opinión de la administración pública federal en torno a la iniciativa en comento.

4. Con fecha 6 de noviembre de 2003, la Comisión de Seguridad Social recibió copia del oficio número 2377D-003 enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al director general de Enlace con el Gobierno Federal y Sociedad Civil de la Secretaría de Gobernación conteniendo la opinión de la Subsecretaría de Egresos de la administración pública federal en torno a la iniciativa en comento.

5. Con fecha 16 de enero de 2004, la Comisión de Seguridad Social recibió oficio número 0952176110510/018/04 conteniendo los comentarios de la Dirección Jurídica de la Dirección de Planeación y Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social referente a la iniciativa en comento.

6. Con fecha 4 de octubre de 2004 la Comisión de Seguridad Social recibió oficio número SEL/UEL/311/DGAEGFSC/1839/04 conteniendo la opinión vigente del Ejecutivo federal respecto a la iniciativa en comento.

7. Con fecha 29 de marzo de 2005, la Comisión de Seguridad Social recibió oficio número 09/90/01/050010/010/05 en relación a los comentarios financieros referentes a la iniciativa que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social.

Previo estudio y análisis de la iniciativa y de los documentos señalados, se procedió a la elaboración del presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

La diputada expone en su iniciativa que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Manifiesta que esto se lleva a cabo a través de la prestación de servicios médicos, guarderías para los hijos de las madres aseguradas, la pre-

vinción y atención de los riesgos de trabajo, el otorgamiento de prestaciones sociales, de subsidios y de pensiones.

Asimismo explica que a pesar del enorme avance que ha tenido el Instituto Mexicano del Seguro Social en cuanto a su cobertura, en la Ley del Seguro Social se conservan disposiciones excluyentes o discriminatorias que la han llevado a negar servicios a ciertos sectores de la población protegida, desconociendo la realidad actual. Es el caso de las menores derechohabientes, hijas de los asegurados o las aseguradas y de los pensionados y pensionadas, a quienes sistemáticamente se les ha negado la asistencia obstétrica, incluso si la solicitud se deriva de una violación.

Manifiesta que con independencia de estos casos dramáticos, que lamentablemente se han incrementado, el fenómeno de embarazo en adolescentes o en menores está presente en el país. Diversas investigaciones al respecto indican que, en promedio, un millón de menores de edad de toda la población, asegurada o no asegurada, se embarazan al año y al menos 200 mil son madres solteras. Esta problemática, por sí misma, debería ser considerada como uno de los principales desafíos en materia de salud reproductiva, sobre todo si se considera que en investigaciones realizadas recientemente en este tipo de casos, los datos señalan que el 60 por ciento de las mujeres embarazadas a temprana edad no tienen estudios y el 40 por ciento restante se enfrenta al abandono de la escuela y escasez de oportunidades académicas. Son, como puede observarse, un grupo altamente vulnerable.

La diputada expresa que las instituciones públicas de salud y seguridad social deberían coadyuvar al abatimiento de los embarazos en adolescentes, incrementado sus programas preventivos dirigidos a padres e hijos derechohabientes, así como a la sociedad en general; sin embargo no se justifica la exclusión de este sector de beneficiarias de la asistencia obstétrica que brinda el Seguro Social pues ello, además de discriminatorio, incrementa su vulnerabilidad y lesiona su derecho humano a la salud. Si bien es cierto que para abatir el fenómeno de los embarazos tempranos se requiere un conjunto de políticas públicas como el reforzamiento de los programas de información y educación sexual, también nos corresponde a los legisladores, en este sentido, adecuar la legislación para evitar todo tipo de exclusiones.

Al respecto comenta que la actual Ley del Seguro Social, en su artículo 95, excluye de la asistencia obstétrica a las hijas de los asegurados o aseguradas y de las pensionadas

o pensionados menores de 16 años y hasta de 25 años, aun cuando éstas cumplan con el requisito de ser estudiantes y dependientes económicos de la o el derechohabiente. Para ello propone que esta disposición debe ser eliminada.

Conforme a los antecedentes y motivaciones de referencia, las comisiones exponen las siguientes

Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el tercer párrafo de su primer artículo que **queda prohibida toda discriminación** motivada por origen étnico o nacional, el género, la **edad**, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo establece en el sexto párrafo del artículo 4 que **los niños y las niñas** tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, **salud**, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Segunda. La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Senado de la República en enero de 1990, expresa que se considera dentro de la niñez a todo ser humano menor de 18 años de edad, asimismo, el principio del interés superior del niño o niña, entendido como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible, esto incluye, el goce irrestricto de sus derechos.

De igual forma, la noción del interés superior del niño o niña significa por otro lado, que el crecimiento de las sociedades depende en gran medida de la capacidad de desarrollar a quiénes actualmente se encuentran en esta etapa de la vida de la humanidad. Desde esta perspectiva, dicha prioridad no es producto de la bondad de la sociedad adulta o de los sistemas de gobierno, sino que constituye un elemento básico para la preservación y mejoramiento de la raza humana.

Tercera. La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece en su artículo 2 que son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos

y 18 años incumplidos, así es que la diferenciación de edades y por tanto de cobertura en atención hasta los 16 años no tiene sustento jurídico y constituye una clara discriminación para las adolescentes entre 16 y 18 años de edad.

Asimismo el artículo 3 del mismo ordenamiento establece que la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse **física**, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

Los principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes son:

- A. El del **interés superior de la infancia**.
- B. El de la **no-discriminación** por ninguna razón, ni circunstancia.
- C. El de **igualdad** sin distinción de raza, **edad**, sexo, religión, idioma o lengua, opinión política o de cualquier otra índole, origen étnico, nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquiera otra condición suya o de sus ascendientes, tutores o representantes legales.
- D. al G. ...

Especialmente el artículo 28 establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud.

Cuarta. En adición a estas consideraciones, la Dirección Jurídica del IMSS concuerda en que en los principios y objetivos consagrados en la Constitución y en la Ley del Seguro Social, subyace la aspiración de la seguridad social de alcanzar una cobertura universal. Que las reformas a la Ley del Seguro Social se han venido realizando para la consecución de ese principio, extendiendo la protección de sus beneficios no solamente a los trabajadores, sino también a su núcleo familiar y en términos generales a los sectores más desprotegidos e la sociedad. Así, la Dirección Jurídica del IMSS vierte en su opinión que no existe impedimento legal para el otorgamiento de asistencia obstétrica y ayuda en especie para lactancia por seis meses a las hijas de los asegurados o pensionados que se señalan en las fracciones V y VI del artículo 84 de la Ley del seguro Social, o sea, a las hijas menores de 16 años del asegurado y del pensionado y las hijas del asegurado cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica, de-

fecto físico o psíquico hasta en tanto no desaparezca la enfermedad que padecen o hasta la edad de 25 años cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional.

Quinta. No obstante, la Dirección Jurídica del IMSS no considera procedente otorgar las citadas prestaciones a las beneficiarias a las que se refiere la fracción VII del citado artículo, es decir a las hijas mayores de 16 años de los pensionistas por invalidez, cesantía en edad avanzada y vejez, así como a las hijas de los pensionados por incapacidad permanente que se encuentren disfrutando de asignaciones familiares; éstas significan un apoyo económico accesorio a las pensiones, por lo que su existencia depende de la procedencia de estas últimas, que le dan origen; por ello las beneficiarias señaladas en la fracción VII del artículo 84 están comprendidas en las fracciones V y VII del citado artículo y recibirán prestaciones materia de este dictamen.

Sexta. Por su parte, la Dirección Jurídica de Planeación y Finanzas envió un cálculo con base en la Información contenida en la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2000 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y de la Memoria Estadística Institucional 2002 del IMSS. El documento en cuestión refiere que la población potencial beneficiada con la reforma propuesta al artículo 95 de la Ley del Seguro Social, sería 1 millón 960 mil 421 mujeres, entre las que se encuentran las adolescentes entre 12 y 15 años hijas de asegurados y pensionados, mujeres entre 16 y 25 años hijas de asegurados que se encuentran estudiando en planteles del sistema educativo nacional y mujeres hijas de asegurados incapacitadas para trabajar por discapacidad física o psíquica, conforme se indica en el Cuadro 1. De este universo, y con base en los cálculos del IMSS el segmento con probabilidad de demandar en un año completo los servicios de maternidad y lactancia sería el 2 por ciento de dicha población¹, que significarían 39 mil 208 adolescentes, con una incorporación mensual de 3 mil 268 en promedio. El costo estimado de las prestaciones proporcionadas a cada una de ellas se calcula en el orden de los 20 mil 617 pesos (a precios de 2004), integrados como se indica en el cuadro 2.

Cuadro 1

Estimación del número potencial de adolescentes beneficiadas con una eventual modificación del artículo 95 de la LSS conforme a la iniciativa de reforma propuesta por la Diputada Hortensia Aragón Castillo del grupo parlamentario del PRD

Artículo 84 Fracción V : Hijas de 12 a 15 años de asegurados	1,601,657
Artículo 84 Fracción V: Hijas de 12 a 15 años de pensionados	329,972
Artículo 84 Fracción VI: Hijas de asegurados, las cuales no pueden mantenerse por su propio trabajo a causa de incapacidad física o psíquica	2,513
Artículo 84 Fracción VI: Hijas de 16 y hasta 25 años de edad de asegurados, las cuales estén estudiando en planteles del sistema educativo nacional	26,279
Total	1,960,421

Fuente: Estimaciones realizadas por la División de Servicios Actuariales a partir de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2000 (ENESS 2000).

Cuadro 2

Costo por mujer adolescente incorporada a los beneficios de la atención obstétrica y de lactancia contemplados en el artículo 95, fracciones I y II de la LSS (pesos de 2004)

Concepto	Costo Unitario _a/	Número de servicios o productos por persona	Costo total por persona
Consulta preparto 1er. nivel	414	7	2,898
Consulta especializada 2º. nivel	657	1	657
Parto normal 2º. nivel	11,891	1	11,891
Consulta control 1er. nivel	414	12	4,968
Ayuda de lactancia (3 botes de leche por mes) _b/	11.26	18	203
Total			20,617

_a/ Los costos unitarios de las consultas y del parto normal fueron autorizados por el H. Consejo Técnico, mediante Acuerdo 495 del 10 de diciembre de 2003. El costo de la leche materna modificada en proteínas fue proporcionado por la Coordinación de Atención Médica; _b/ La ayuda de lactancia consiste de 6 botes de leche en promedio por mes por mujer. Sin embargo hay mujeres a quienes no se otorga porque se encuentran dentro del Programa de lactancia materna, por lo que para efectos de este cálculo se considera un promedio de 3 botes de leche por mes por persona.

Esto significa que el gasto por las 39 mil 208 adolescentes que se atenderían cada año en los servicios de gineco-obstetricia y lactancia sería de 808.4 millones de pesos. Los 808.4 millones de pesos de referencia se ejercerían escalonadamente de la siguiente forma, bajo la hipótesis de la incorporación mensual arriba señalada y considerando los costos unitarios constantes de las consultas, de un parto normal y de los botes de leche maternizada: 49.5 millones de pesos en mayo-diciembre de 2004; 651.1 millones de pesos en 2005; y 107.8 millones de pesos en 2006. Los cálculos detallados de este escalonamiento del gasto se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 3

Estimación escalonada del gasto por atención obstétrica y ayuda de lactancia a población adolescente de 12 a 24 años de edad
(cifras en miles de pesos)

Mes	Pob.	Cohorte												TOTAL		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	mensual	anual	
Abr-04																
May-04	3,268	1,353														1,353
Jun-04	3,268	1,353	1,353													2,706
Jul-04	3,268	1,353	1,353	1,353												4,059
Ago-04	3,268	1,353	1,353	1,353	1,353											5,412
Sep-04	3,267	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353										6,764
Oct-04	3,267	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353									8,117
Nov-04	3,267	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353								9,469
Dic-04	3,267	2,147	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353							11,616
Ene-05	3,267	38,860	2,147	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353						49,496
Feb-05	3,267	1,463	38,860	2,147	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353					50,475
Mar-05	3,267	1,463	1,463	38,860	2,147	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353				51,938
Abr-05	3,267	1,463	1,463	1,463	38,860	2,146	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353			53,402
May-05		1,463	1,463	1,463	1,463	38,848	2,146	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353		54,865
Jun-05		1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	38,848	2,146	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	54,984
Jul-05		1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	38,848	2,146	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	55,074
Ago-05		1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	38,848	2,146	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	55,184
Sep-05		1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	38,848	2,146	1,353	1,353	1,353	1,353	55,184
Oct-05		1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	38,848	2,147	1,353	1,353	1,353	55,185
Nov-05		1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	38,860	2,147	1,353	1,353	55,196
Dic-05		1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	38,860	2,147	1,353	54,402
Ene-06		1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	16,895
Feb-06			1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	15,432
Mar-06				1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	13,969
Abr-06					1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	12,505
May-06						1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	11,042
Jun-06							1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	9,579
Jul-06								1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	8,116
Ago-06									1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	6,764
Sep-06										1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	5,411
Oct-06											1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	4,058
Nov-06												1,353	1,353	1,353	1,353	2,706
Dic-06													1,353	1,353	1,353	1,353
Costo Total en miles de pesos																
\$ 808,380																

Costo de consulta preparto 1er. Nivel (7 consultas por beneficiada)
Costo de consulta especialidades 2o. Nivel (1 consulta por beneficiada)
Costo del parto (parto normal atendido en 2o. Nivel)
Costo de consulta postparto 1er. Nivel (6 consultas por beneficiada) + costo de 3 botes de leche al mes, durante 6 meses
Costo de consulta postparto 1er. Nivel (6 consultas por beneficiadas)

La Dirección de Planeación y Finanzas del IMSS concluye que la modificación legal que entraña la reforma en comentario tendría que venir aparejada con cambios en el esquema financiero que permitan contar con los recursos adicionales necesarios para proporcionar prestaciones más allá de las establecidas en la Ley vigente.

Por lo anterior las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social emiten el siguiente:

Acuerdo

Primero. No es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social, en materia de salud reproductiva de las adolescentes y menores de edad, presentada por la diputada a la LVIII Legislatura Hortensia Aragón Castillo.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Nota

1) Esta cifra fue proporcionada por el IMSS. Obtuvieron esta cifra dividiendo el número de partos atendidos en 2002 en el IMSS entre el

promedio de mujeres en edad fértil, lo cual arrojó el 2 por ciento. La fuente de esta información es la Memoria Estadística 2002.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de agosto de 2007.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tomás del Toro del Villar (rúbrica), presidente; Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), secretarios; Ramón Almonte Borja, Luis Ricardo Aldana Prieto, Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), José Antonio Arévalo González, Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica en contra), Ricardo Cantú Garza, Ana Yurixi Leyva Piñón, Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica en contra), Sonia Noelia Ibarra Franquez, Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica en contra), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica en contra), Diego Aguilar (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros.

La Comisión de Seguridad Social, diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica en contra), presidente; Efraín Arizmendi Uribe, Nefalí Garzón Contreras (rúbrica en contra), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica en contra), Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica en contra), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), secretarios; Joel Arellano Arellano (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Addy Cecilia Joaquín Coldwell (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Ramón Almonte Borja (rúbrica en contra), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica en contra), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica en contra), Daniel Dehesa Mora (rúbrica en contra), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica en contra), Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez, Joel Ayala Almeida, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda, Ramón Valdés Chávez (rúbrica en contra), Abundio Peregrino García (rúbrica en contra).»

«Voto particular sobre el dictamen, en sentido negativo, correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social, en materia de salud reproductiva de las adolescentes y menores de edad, que presentan diputados integrantes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social

Los suscritos diputadas y diputados federales a la LX Legislatura de Congreso de la Unión, integrantes de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 119 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente **voto particular** con relación al **dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social, en materia de salud reproductiva de las adolescentes y menores de edad.**

Antecedentes

1. En la sesión del jueves 24 de abril de 2003, la diputada de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó ante el Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social, en materia de salud reproductiva de las adolescentes y menores de edad.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados ordenó que el asunto fuera turnado a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

3. Con fecha 28 de octubre de 2003, la Comisión de Seguridad Social recibió copia del oficio número 2362D-003 enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Director General de Enlace con el Gobierno Federal y Sociedad Civil de la Secretaría de Gobernación conteniendo la opinión de la administración pública federal en torno a la iniciativa en comento.

4. Con fecha 6 de noviembre de 2003, la Comisión de Seguridad Social recibió copia del oficio número 2377D-003 enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Director General de Enlace con el Gobierno Federal y Sociedad Civil de la Secretaría de Gobernación conteniendo la opinión de la Subsecretaría de Egresos de la administración pública federal en torno a la iniciativa en comento.

5. Con fecha 16 de enero de 2004, la Comisión de Seguridad Social recibió oficio número 0952176110510/018/04 conteniendo los Comentarios de la Dirección Jurídica de la Dirección de Planeación y Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social referente a la iniciativa en comento.

6. Con fecha 4 de octubre de 2004 la Comisión de Seguridad Social recibió oficio número SEL/UEL/311/DGAEGFSC/1839/04 conteniendo la opinión vigente del Ejecutivo federal respecto a la iniciativa en comento.

7. Con fecha 29 de marzo de 2005, la Comisión de Seguridad Social recibió oficio número 09/90/01/050010/010/05 en relación a los comentarios financieros referentes a la iniciativa que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social.

Previo estudio y análisis de la iniciativa y de los documentos señalados, se procedió a la elaboración del presente voto particular.

Contenido de la iniciativa

La diputada expone en su iniciativa que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Manifiesta que esto se lleva a ca-

bo a través de la prestación de servicios médicos, guarderías para los hijos de las madres aseguradas, la prevención y atención de los riesgos de trabajo, el otorgamiento de prestaciones sociales, de subsidios y de pensiones.

Asimismo explica que a pesar del enorme avance que ha tenido el Instituto Mexicano del Seguro Social en cuanto a su cobertura, en la Ley del Seguro Social se conservan disposiciones excluyentes o discriminatorias que la han llevado a negar servicios a ciertos sectores de la población protegida, desconociendo la realidad actual. Es el caso de las menores derechohabientes, hijas de los asegurados o las aseguradas y de los pensionados y pensionadas, a quienes sistemáticamente se les ha negado la asistencia obstétrica, incluso si la solicitud se deriva de una violación.

Manifiesta que con independencia de estos casos dramáticos, que lamentablemente se han incrementado, el fenómeno de embarazo en adolescentes o en menores está presente en nuestro país. Diversas investigaciones al respecto nos indican que, en promedio, un millón de menores de edad de toda la población asegurada o no asegurada, se embarazan al año y al menos 200 mil son madres solteras. Esta problemática, por sí misma, debería ser considerada como uno de los principales desafíos en materia de salud reproductiva, sobre todo si se considera que en investigaciones realizadas recientemente en este tipo de casos, los datos señalan que el 60 por ciento de las mujeres embarazadas a temprana edad no tienen estudios y el 40 por ciento restante se enfrenta al abandono de la escuela y escasez de oportunidades académicas. Son, como puede observarse, un grupo altamente vulnerable.

La diputada expresa que las instituciones públicas de salud y seguridad social deberían coadyuvar al abatimiento de los embarazos en adolescentes, incrementado sus programas preventivos dirigidos a padres e hijos derechohabientes, así como a la sociedad en general; sin embargo no se justifica la exclusión de este sector de beneficiarias de la asistencia obstétrica que brinda el Seguro Social pues ello, además de discriminatorio, incrementa su vulnerabilidad y lesiona su derecho humano a la salud. Si bien es cierto que para abatir el fenómeno de los embarazos tempranos se requiere un conjunto de políticas públicas como el reforzamiento de los programas de información y educación sexual, también nos corresponde a los legisladores, en este sentido, adecuar la legislación para evitar todo tipo de exclusiones.

Al respecto comenta que la actual Ley del Seguro Social, en su artículo 95, excluye de la asistencia obstétrica a las

hijas de los asegurados o aseguradas y de las pensionadas o pensionados menores de 16 años y hasta de 25 años, aun cuando éstas cumplan con el requisito de ser estudiantes y dependientes económicos de la o el derechohabiente. Para ello propone que esta disposición debe ser eliminada.

Conforme a los antecedentes y motivaciones de referencia, las Comisiones exponen las siguientes

Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el tercer párrafo de su primer artículo que **queda prohibida toda discriminación** motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo establece en el sexto párrafo del artículo 4 que **los niños y las niñas** tienen **derecho** a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Segunda. La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Senado de la República en enero de 1990, expresa que se considera dentro de la niñez a todo ser humano menor de 18 años de edad, asimismo, el principio del interés superior del niño o niña, entendido como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible, esto incluye, el goce irrestricto de sus derechos.

De igual forma, la noción del interés superior del niño o niña significa por otro lado, que el crecimiento de las sociedades depende en gran medida de la capacidad de desarrollar a quiénes actualmente se encuentran en esta etapa de la vida de la humanidad. Desde esta perspectiva, dicha prioridad no es producto de la bondad de la sociedad adulta o de los sistemas de gobierno, sino que constituye un elemento básico para la preservación y mejoramiento de la raza humana.

Tercera. La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece en su artículo 2 que son niñas y niños las personas de hasta 12 años incomple-

tos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos, así es que la diferenciación de edades y por tanto de cobertura en atención hasta los 16 años no tiene sustento jurídico y constituye una clara discriminación para las adolescentes entre 16 y 18 años de edad.

Asimismo, el artículo 3 del mismo ordenamiento establece que la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse **física**, mental, emocional, social y moralmente **en condiciones de igualdad**.

Los principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes son:

A. El del **interés superior de la infancia**.

B. El de la no-discriminación por ninguna razón, ni circunstancia.

C. El de **igualdad** sin distinción de raza, **edad**, sexo, religión, idioma o lengua, opinión política o de cualquier otra índole, origen étnico, nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquiera otra condición suya o de sus ascendientes, tutores o representantes legales.

D. al G. ...

Especialmente el artículo 28 establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud.

Cuarta. En adición a estas consideraciones, la Dirección Jurídica del IMSS concuerda en que en los principios y objetivos consagrados en la Constitución y en la Ley del Seguro Social, subyace la aspiración de la seguridad social de alcanzar una cobertura universal. Que las reformas a la Ley del Seguro Social se han venido realizando para la consecución de ese principio, extendiendo la protección de sus beneficios no solamente a los trabajadores, sino también a su núcleo familiar y en términos generales a los sectores más desprotegidos e la sociedad. Así, la Dirección Jurídica del IMSS vierte en su opinión que no existe impedimento legal para el otorgamiento de asistencia obstétrica y ayuda en especie para lactancia por seis meses a las hijas de los asegurados o pensionados que se señalan en las fracciones V y VI del artículo 84 de la Ley del seguro Social, o sea, a las hijas menores de 16 años del asegurado y del pensionado y las hijas del asegurado cuando no puedan mantenerse

por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico hasta en tanto no desaparezca la enfermedad que padecen o hasta la edad de 25 años cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional.

Quinta. No obstante, la Dirección Jurídica del IMSS no considera procedente otorgar las citadas prestaciones a las beneficiarias a las que se refiere la fracción VII del citado artículo, es decir a las hijas mayores de 16 años de los pensionistas por invalidez, cesantía en edad avanzada y vejez, así como a las hijas de los pensionados por incapacidad permanente que se encuentren disfrutando de asignaciones familiares; éstas significan un apoyo económico accesorio a las pensiones, por lo que su existencia depende de la procedencia de estas últimas, que le dan origen; por ello las beneficiarias señaladas en la fracción VII del artículo 84 están comprendidas en las fracciones V y VII del citado artículo y recibirán prestaciones materia de esta reforma.

Sexta. Por su parte, la Dirección Jurídica de Planeación y Finanzas envió un cálculo con base en la Información contenida en la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2000 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y de la Memoria Estadística Institucional 2002 del IMSS. El documento en cuestión refiere que la población potencial beneficiada con la reforma propuesta al artículo 95 de la Ley del Seguro Social, sería 1'960,421 mujeres, entre las que se encuentran las adolescentes entre 12 y 15 años hijas de asegurados y pensionados, mujeres entre 16 y 25 años hijas de asegurados que se encuentran estudiando en planteles del sistema educativo nacional y mujeres hijas de asegurados incapacitadas para trabajar por discapacidad física o psíquica, conforme se indica en el Cuadro 1. De este universo, y con base en los cálculos del IMSS el segmento con probabilidad de demandar en un año completo los servicios de maternidad y lactancia sería el 2 por ciento de dicha población¹, que significarían 39 mil 208 adolescentes, con una incorporación mensual de 3 mil 268 en promedio. El costo estimado de las prestaciones proporcionadas a cada una de ellas se calcula en el orden de los 20 mil 617 pesos (a precios de 2004), integrados como se indica en el Cuadro 2. Cuadro 1

Estimación del número potencial de adolescentes beneficiadas con una eventual modificación del artículo 95 de la LSS conforme a la iniciativa de reforma propuesta por la Diputada Hortensia Aragón Castillo del Grupo Parlamentario del PRD.

Cuadro 1

Estimación del número potencial de adolescentes beneficiadas con una eventual modificación del artículo 95 de la LSS conforme a la iniciativa de reforma propuesta por la Diputada Hortensia Aragón Castillo del grupo parlamentario del PRD

Artículo 84 Fracción V: Hijas de 12 a 15 años de asegurados	1,601,657
Artículo 84 Fracción V: Hijas de 12 a 15 años de pensionados	329,972
Artículo 84 Fracción VI: Hijas de asegurados, las cuales no pueden mantenerse por su propio trabajo a causa de incapacidad física o psíquica	2,513
Artículo 84 Fracción VI: Hijas de 16 y hasta 25 años de edad de asegurados, las cuales estén estudiando en planteles del sistema educativo nacional	26,279
Total	1,960,421

Fuente: Estimaciones realizadas por la División de Servicios Actuariales a partir de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2000 (ENESS 2000).

Cuadro 2

Costo por mujer adolescente incorporada a los beneficios de la atención obstétrica y de lactancia contemplados en el artículo 95, fracciones I y II de la LSS (pesos de 2004)

Concepto	Costo Unitario _a/	Número de servicios o productos por persona	Costo total por persona
Consulta preparto 1er. nivel	414	7	2,898
Consulta especializada 2°. nivel	657	1	657
Parto normal 2°. nivel	11,891	1	11,891
Consulta control 1er. nivel	414	12	4,968
Ayuda de lactancia (3 botes de leche por mes) _b/	11.26	18	203
Total			20,617

¹ Esta cifra fue proporcionada por el IMSS. Obtuvieron esta cifra dividiendo el número de partos atendidos en 2002 en el IMSS entre el promedio de mujeres en edad fértil, lo cual arrojó el 2%. La fuente de esta información es la Memoria Estadística 2002.

_a/ Los costos unitarios de las consultas y del parto normal fueron autorizados por el H. Consejo Técnico, mediante Acuerdo 495 del 10 de diciembre de 2003. El costo de la leche materna modificada en proteínas fue proporcionado por la Coordinación de Atención Médica; _b/ La ayuda de lactancia consiste de 6 botes de leche en promedio por mes por mujer. Sin embargo hay mujeres a quienes no se otorga porque se encuentran dentro del Programa de lactancia materna, por lo que para efectos de este cálculo se considera un promedio de 3 botes de leche por mes por persona.

Esto significa que el gasto por las 39 mil 208 adolescentes que se atenderían cada año en los servicios de gineco-obstetricia y lactancia sería de 808.4 millones de pesos. Los 808.4 millones de pesos de referencia se ejercerían escalonadamente de la siguiente forma, bajo la hipótesis de la incorporación mensual arriba señalada y considerando los costos unitarios constantes de las consultas, de un parto normal y de los botes de leche maternizada: 49.5 millones de pesos en mayo-diciembre de 2004; 651.1 millones de pesos en 2005; y 107.8 millones de pesos en 2006. Los cálculos detallados de este escalonamiento del gasto se muestran en el Cuadro 3.

Cuadro 3

Estimación escalonada del gasto por atención obstétrica y ayuda de lactancia a población adolescente de 12 a 24 años de edad (cifras en miles de pesos)

Mes	Pob.	Cohorte												TOTAL		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	mensual	anual	
Abr-04																
May-04	3,268														1,353	
Jun-04	3,268														2,706	
Jul-04	3,268														4,059	
Ago-04	3,268														5,412	
Sep-04	3,267														6,764	
Oct-04	3,267														8,117	
Nov-04	3,267														9,469	
Dic-04	3,267														11,616	
Ene-05	3,267	2,147													50,475	49,496
Feb-05	3,267	38,880	2,147												51,938	
Mar-05	3,267	1,463	38,860	2,147											53,402	
Abr-05	3,267	1,463	1,463	38,860	2,146										54,865	
May-05		1,463	1,463	1,463	38,848	2,146									54,964	
Jun-05		1,463	1,463	1,463	1,463	38,848	2,146								55,074	
Jul-05		1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	38,848	2,146							55,184	
Ago-05		1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	38,848	2,146						55,184	
Sep-05		1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	38,848	2,146					55,184	
Oct-05		1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	38,848	2,147				55,185	
Nov-05		1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	38,880	2,147			55,196	
Dic-05		1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463	38,860			54,402	651,054
Ene-06		1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463			16,895	
Feb-06			1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463	1,463			15,432	
Mar-06				1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463	1,463			13,969	
Abr-06					1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463	1,463			12,505	
May-06						1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,463	1,463			11,042	
Jun-06							1,353	1,353	1,353	1,353	1,353	1,463			9,579	
Jul-06								1,353	1,353	1,353	1,353	1,353			8,116	
Ago-06									1,353	1,353	1,353	1,353			6,764	
Sep-06										1,353	1,353	1,353			5,411	
Oct-06											1,353	1,353			4,058	
Nov-06												1,353			2,706	
Dic-06													1,353		1,353	
Costo Total en miles de pesos															107,830	\$ 608,380

■ Costo de consulta preparto 1er. Nivel (7 consultas por beneficiada)
 ■ Costo de consulta especialidades 2o. Nivel (1 consulta por beneficiada)
 ■ Costo del parto (parto normal atendido en 2o. Nivel)
 ■ Costo de consulta postparto 1er. Nivel (6 consultas por beneficiada) + costo de 3 botes de leche al mes, durante 6 meses
 ■ Costo de consulta postparto 1er. Nivel (6 consultas por beneficiadas)

La Dirección de Planeación y Finanzas del IMSS concluye que la modificación legal que entraña la reforma en comento tendría que venir aparejada con cambios en el esquema financiero que permitan contar con los recursos adicionales necesarios para proporcionar prestaciones más allá de las establecidas en la Ley vigente.

Sin embargo, la Comisión dictaminadora considera que la cifra de 39,208 adolescentes correspondiente al 2 por ciento está sobrestimada por las siguientes razones:

a) El grupo de adolescentes que se pretende beneficiar con la presente reforma son aquellas hijas adolescentes de los asegurados o pensionados que siguen dependiendo del padre o de la madre, es decir, adolescentes que se embarazan estando solteras; y mujeres solteras hijas de asegurados de diversas edades que sufren alguna discapacidad física o mental que les impide poder mantenerse por ellas mismas; y aquellas hijas solteras de asegurados entre los 16 y hasta los 25 años de edad que se encuentran estudiando en los planteles del sistema educativo nacional.

b) En el primero de los casos, la cifra de 2 por ciento con la que el IMSS hace el cálculo de las adolescentes beneficiadas con la presente reforma se deriva del cálculo que se obtiene al dividir el número de partos atendidos en 2002 en el IMSS entre el promedio de mujeres en edad fértil, datos obtenidos de la Memoria Estadística 2002 del Instituto, sin embargo, este cálculo se refiere a el porcentaje en general de mujeres que estadísticamente requiere los servicios de atención gineco-obstétrica en un año en el instituto, empero hay que tomar en cuenta que:

I. Los embarazos en adolescentes del grupo al que se refiere la fracción V del artículo 84 no corresponden a la misma tasa de embarazos de mujeres en edad fértil. Las mujeres en el grupo de edades de 12 a 15 años no se embarazan en la misma proporción que las mujeres en el grupo etario de los 25 a los 29 años. El Cuaderno de Población Num. 15, 2003 del INEGI, refleja que del total de nacimientos que hubo en el año 2002, 24.36 por ciento de las madres se encontraban en el rango de los 25 a los 29 años de edad, mientras que únicamente 0.4 por ciento de las

mujeres que tuvieron un hijo o hija ese año tenían 15 años o menos. Tomando como base el cálculo del IMSS que nos indica que de cada 100 mil mujeres en edad fértil, 2 mil mujeres se embarazan al año y de estas únicamente 8 corresponden al rango etario de menores de 15 años calculamos que para este grupo de mujeres entre 12 y 15 años de edad corresponde al orden de 0.008 por ciento y no al 2 por ciento que maneja el IMSS.

II. Asimismo, diversos estudios indican que sin lugar a dudas, el embarazo en la adolescencia se encuentra estrechamente relacionado con la unión conyugal y marital... ya que la gran mayoría de las adolescentes alguna vez embarazadas se encontraban unidas o casadas (87 por ciento) al momento de

la encuesta.² Por tanto, el grupo al que nos referimos en esta categoría es únicamente el 13 por ciento restante que además de ser adolescente, está soltera en el momento del embarazo.

Es también relevante considerar que el dato proporcionado por el IMSS referente a la cantidad total de beneficiarias hijas de 12 a 15 años de pensionados y asegurados (Artículo 84, fracción V) cuya fuente es la estimación realizada por la División de Servicios Actuariales a partir de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2000 (ENESS 2000) (1'931,629 adolescentes) difiere en mucho del obtenido por la dictaminadora, cuya fuente es la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2004 de conformidad con el siguiente Cuadro 4:

POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL IMSS POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD, SEGÚN TIPO DE DERECHOHABIENCIA

Trimestre: Julio
Septiembre

Año:2004

SEXO Y GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL IMSS ¹	TIPO DE DERECHOHABIENCIA				
		TRABAJADOR O ASEGURADO TITULAR ²	PENSIONADO O JUBILADO ³	BENEFICIARIO ⁴	ESTUDIANTE ⁵	OTRO TIPO
MUJERES	17,836,972	4,267,884	574,260	12,364,137	575,411	55,280
MENORES DE 12 AÑOS	3,676,769	0	184	3,662,047	0	14,538
12 A 14 AÑOS	923,315	1,703	0	912,991	2,176	6,445
15 A 19 AÑOS	1,615,645	282,085	224	999,466	324,116	9,754
20 A 24 AÑOS	1,627,438	767,834	957	631,258	224,960	2,429
25 A 29 AÑOS	1,544,801	816,638	6,591	699,513	20,075	1,984
30 A 34 AÑOS	1,526,160	648,711	5,225	867,883	3,413	928
35 A 39 AÑOS	1,337,843	562,403	9,992	765,050	193	205
40 A 44 AÑOS	1,191,453	504,501	20,192	665,596	225	939
45 A 49 AÑOS	998,773	315,130	26,710	654,383	253	2,297
50 A 54 AÑOS	860,651	198,392	51,836	606,200	0	4,223
55 A 59 AÑOS	641,473	83,069	57,002	498,350	0	3,052
60 A 64 AÑOS	648,607	47,786	118,881	479,655	0	2,285
65 A 69 AÑOS	443,044	18,704	80,980	341,486	0	1,874
70 A 74 AÑOS	357,914	6,456	76,123	274,361	0	974
75 AÑOS Y MÁS	440,209	12,405	119,324	305,127	0	3,353
NO ESPECIFICADO	2,877	2,067	39	771	0	0

¹ Incluye a las personas que tienen más de un tipo de derechohabencia, clasificadas de acuerdo con la declarada en primer término.

² Incluye a los afiliados al IMSS por cuenta propia.

³ Incluye pensionados por retiro o vejez, cesantía, incapacidad por riesgos de trabajo, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia.

⁴ Se refiere al cónyuge, hijos, hijas, padre o madre del asegurado o pensionado.

⁵ Comprende a los estudiantes del nivel medio superior (preparatoria o equivalente) o superior (licenciatura y posgrado) en escuelas del sistema educativo nacional, asegurados en el IMSS.

De acuerdo a este Cuadro 4, la cantidad total de beneficiarias (incluidas cónyuges e hijas de asegurados o pensionados) en el rango etario de 12 a 14 años es de 912 mil 991 en el año 2004, más la quinta parte de las mismas en el rango etario de 15 a 19 años que corresponde a la cantidad de 199 mil 893 dan una sumatoria total de 1 millón 112 mil 884 adolescentes en contraste con las 1 millón 931 mil 629 adolescentes que informa el IMSS.

De esta manera, con base en la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social de 2004 y tomando en cuenta las consideraciones i, ii y iii del inciso b) podemos calcular que:

Las adolescentes de 12 a 15 años de edad, hijas de asegurados o pensionados, solteras, con probabilidad de demandar en un año completo los servicios de maternidad y lactancia se calcula multiplicando el número total de mujeres derechohabientes en edad fértil (de 12 a 54 años) correspondiente a la cifra de 11 millones 626 mil 79 con base en el ENESS 2004, por la tasa de embarazo en adolescentes correspondiente al orden del 0.08 por ciento, con base en el IMSS y el INEGI, por el porcentaje de adolescentes que estando solteras quedan embarazadas correspondiente al 13 por ciento del total de adolescentes que resultan embarazadas en un año.

Así para el año 2004, el cálculo corresponde al siguiente procesamiento de datos: 11 millones 626 mil 79*0.08 por ciento*13 por ciento=1 209 adolescentes entre 12 a 15 años, hijas de asegurados o pensionados, solteras, que pudieron haber demandado un año completo los servicios de maternidad y lactancia.

c) Por lo que corresponde a las mujeres del grupo descrito por la fracción VI del mismo artículo, es decir, aquellas hijas de asegurados que no pueden mantenerse

por su propio trabajo a causa de una incapacidad física o psíquica, desafortunadamente no existen estadísticas específicas en México del porcentaje de mujeres embarazadas según su salud física o mental, sin embargo la que dictamina reconoce que las mujeres con capacidades diferentes tienen derecho a la atención obstétrica conforme lo establece La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que vincula a los Estados partes a condenar la “discriminación contra la mujer en todas sus formas”, y a “prestar especial atención a las necesidades y los derechos en materia de salud de las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables y desfavorecidos como [...] las mujeres con discapacidad física o mental”, como lo indica la Recomendación General sobre Salud del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

El cálculo de probabilidades de embarazo en este grupo de mujeres se considera en consecuencia en 2 por ciento del universo de derechohabientes con estas condiciones.

d) El tercer grupo corresponde a hijas de asegurados entre los 16 y hasta los 25 años de edad estudiantes en planteles del sistema educativo nacional, mismo rango etario al que se le puede aplicar el 2 por ciento calculado por el IMSS.

Asimismo, conforme a la información enviada por el IMSS, el costo estimado de la atención obstétrica y la ayuda para lactancia a cada una de ellas en el año 2004 se calcula en el orden de 20 mil 617 pesos.

Esto significaría erogar anualmente 36.804 millones de pesos para atender las nuevas obligaciones que entrañaría la aprobación de la presente iniciativa conforme al siguiente Cuadro 5.

Cuadro 5

	Población	No. mujeres que solicitarían en un año completo servicios de maternidad y lactancia (a)	Costo total de la atención (a*\$ 20,617.00) Pesos de 2004
Artículo 84 Fracción V : Hijas de 12 a 15 años de asegurados		1,000	20'617,000.00
Artículo 84 Fracción V: Hijas de 12 a 15 años de pensionados		209	4'928,633.00
Artículo 84 Fracción VI: Hijas de asegurados, las cuales no pueden mantenerse por su propio trabajo a causa de incapacidad física o psíquica	2,513	50	1'030,850.00
Artículo 84 Fracción VI: Hijas de 16 y hasta 25 años de edad de asegurados, las cuales estén estudiando en planteles del sistema educativo nacional	26,279	526	10'844,542.00
TOTAL		1,785	\$ 36'804,025.21

Séptima. Asimismo, las Comisiones dictaminadoras consideran que lo que establece la ley vigente es una clara discriminación que no tiene sustento y que debe ser corregida. La iniciativa motivo de este voto particular incide directamente en evitar riesgos de salud durante la evolución del embarazo, la atención del parto y puerperio y en proporcionar la ayuda para lactancia por seis meses para adolescentes y mujeres jóvenes, que conforme a la redacción actual del artículo 95 de la Ley no tienen derecho a esta atención.

Octava. Las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones que dictaminan consideran que es substancial otorgar un tiempo perentorio para la entrada en vigor del presente decreto a fin de que en el presupuesto de egresos de 2008 se considere la erogación necesaria para cumplir con dicha modificación legal.

Modificaciones a la iniciativa

1. La redacción propuesta al artículo 95 de la Ley del Seguro Social presenta un vicio de redacción por redundancia en el texto vigente al decir “prestaciones señaladas” y a continuación “beneficiarias que se señalan”; por ello, y para mejorar su presentación, se propone cambiar esta última frase por “beneficiarias que se enuncian”.

2. En atención a la observación formulada por la Dirección Jurídica del IMSS, las que dictaminan consideran procedente eliminar la alusión a la fracción VII del artículo 84 en el artículo 95, dado que las beneficiarias que reciben asignaciones familiares están comprendidas en las beneficiarias que reciben una pensión. Sin embargo para que las mujeres entre 16 años y 18 años y aquellas que se encuentren estudiando en algún plantel del Sistema Educativo Nacional no queden desprotegidas se plantea adicionar este texto íntegro.

3. Finalmente, para darle viabilidad económica a esta reforma, las que dictaminan proponen en el artículo Transitorio Único que el inicio de la vigencia de la misma para el 1 de enero de 2008, a fin de preparar las condiciones presupuestales y administrativas que sean necesarias.

4. Asimismo, y con el ánimo de no discriminar a ninguna de las adolescentes que pueden encontrarse en esta situación, se reconoce la necesidad de incluir a aquellas adolescentes que se encuentran disfrutando una pensión por orfandad conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos diputadas y diputados integrantes de las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con fundamento en el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados el presente **voto particular**, con proyecto de:

Decreto

Artículo Único. Se reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 95. Tendrán derecho a disfrutar de las prestaciones señaladas en las fracciones I y II del artículo anterior, las beneficiarias que se enuncian en las fracciones III, IV, V y VI del artículo 84 de esta ley y **las hijas mayores de dieciséis años y menores de dieciocho años de los asegurados y de los pensionados o hasta la edad de veinticinco años cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional y aquellas que estén disfrutando una pensión por orfandad conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de esta ley.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2008.

Notas

1) Esta cifra fue proporcionada por el IMSS. Obtuvieron esta cifra dividiendo el número de partos atendidos en 2002 en el IMSS entre el promedio de mujeres en edad fértil, lo cual arrojó el 2 por ciento. La fuente de esta información es la Memoria Estadística 2002.

2) Menkes Bancet, Catherine y Suárez López, Leticia; Sexualidad y Embarazo Adolescente en México, Papeles de Población, enero-marzo, número 035, Universidad Autónoma del estado de México, Toluca, México, página 11.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de agosto de 2007.

Diputados: Ramón Almonte Borja, Miguel Ángel Navarro Quintero, Daniel Dehesa Mora, Neftalí Garzón Contreras, Rafael Plácido Ramos Becerril, Adrián Pedrozo Castillo, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Ramón Valdés Chávez, Abundio Peregrino García (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está discusión el punto de acuerdo.

Se han inscrito por tal motivo el diputado Ramón Almonte Borja y la diputada Elsa Conde Rodríguez. Tiene el uso de la palabra el diputado Ramón Almonte Borja.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a los jóvenes que nos están visitando hoy, a los jóvenes invitados del municipio de Zumpango, estado de México; a los invitados del municipio Melchor Ocampo, estado de México, y a los jóvenes de arriba... ahorita los menciono porque no encontré la lista.

El diputado Ramón Almonte Borja: Señora Presidenta, sin que me cuente el tiempo le rogaría si se puede dar lectura al artículo 1, párrafos primero y tercero; artículo 4, párrafos primero, tercero y sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Por favor, la Secretaría me hace favor de auxiliarme.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: “De las Garantía Individuales”.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por ese solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la fede-

ración y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

El diputado Ramón Almonte Borja: Gracias, Presidenta.

La intervención de su servidor en esta tribuna es con el propósito de hablar a favor de las hijas de los trabajadores mexicanos que regulan su actividad en términos del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El voto particular suscrito por su servidor y otros diputados del Partido de la Revolución Democrática, es precisamente para votar en contra del dictamen negativo que desecha la iniciativa de reforma del artículo 95 de la Ley del Seguro Social.

La reforma propuesta tiene como finalidad el hecho de que reciban asistencia médica las mujeres de los trabajadores mexicanos que estén en edad reproductiva, de acuerdo con las propias consideraciones que establece la iniciativa.

La iniciativa propone que sean sujetos de derecho a las prestaciones del seguro de enfermedades y maternidad, correspondientes a la asistencia obstétrica y a la ayuda en especie por 6 meses para lactancia; para las hijas del asegurado y del pensionado; menores de 16 años; mayores de 16 años cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padezcan, o hasta la edad de 25 años cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional; mayores de 16 años de los pensionados por invalidez, cesantía, en edad avanzada y vejez, que se encuentren disfrutando de asignaciones familiares y las hijas de los pensionados por incapacidad permanente. En estos dos últimos casos, hasta la edad de 25 años cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional.

Los diputados y las diputadas por lo menos debemos conocer, no siendo abogados, los lineamientos esenciales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ya anteriormente la señora Secretaria dio lectura precisamente a los párrafos primero y tercero del artículo 1o.

constitucional y a los párrafos primero, tercero y sexto de la misma Constitución. En el artículo 4o., en estos preceptos se establece precisamente la igualdad entre todos los que habitamos en este país, de manera muy especial la igualdad entre los hombres y las mujeres, la prohibición estricta de la Constitución de toda discriminación por cualquier circunstancia y, desde luego, el derecho de los niños y de las niñas a la salud.

Ustedes saben que, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de los Niños, avalado por el Senado de la República, niños se comprende de 1 a 18 años; y de acuerdo con la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, niños se comprende de 1 a 12 años y adolescentes de los 12 a los 18 años.

Entonces, no existe ninguna razón por la cual, en principio, la Ley del Seguro Social solamente contemple a los hijos de los trabajadores hasta los 16 años y a las hijas se les excluya precisamente de la atención médica, de la atención obstétrica y ayuda en especie hasta por 6 meses, a la que sí tienen derecho las hijas de los trabajadores y pensionados y jubilados al servicio del Estado.

Aquí ustedes mismos aprobaron la nueva Ley del ISSSTE, que en el artículo 39 consagra precisamente este beneficio a favor de las hijas de los trabajadores y trabajadoras al servicio del Estado y entonces no existe motivo alguno para el efecto de que aquí en México podamos tener mujeres de primera y mujeres de segunda.

¿Por qué las hijas de las trabajadoras y los trabajadores al servicio del Estado tienen este derecho? ¿Y por qué razón a las hijas y los hijos de las trabajadoras y los hijos y las hijas de los trabajadores que regulan su actividad en términos del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, les estamos negando este derecho?

Por esta razón, compañeras diputadas y compañeros diputados, yo los invito a que votemos a favor del voto particular que propone la fracción parlamentaria del PRD y otorguemos este beneficio a favor de las hijas de nuestros trabajadores mexicanos. Muchas gracias. Que Dios los bendiga a todos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Ramón Almonte Borja. Tiene el uso de la palabra la diputada Elsa Conde Rodríguez, por el Grupo Parlamentario de Alternativa, por favor.

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez: Gracias, señora Presidenta.

La iniciativa presentada por la ex diputada Hortensia Aragón busca beneficiar de la asistencia obstétrica y de la ayuda en especie por seis meses para la lactancia, de las hijas y los hijos de los asegurados que tengan entre 16 y 25 años.

Las comisiones dictaminadoras consideran que esto no es procedente porque significa un apoyo accesorio a las pensiones, además de un impacto presupuestal considerable. La seguridad social es un derecho y, por tanto, no puede restringirse, ni suspenderse, ni violarse.

La asistencia social forma parte del derecho a la salud establecido en el artículo 4o. constitucional, también la Ley General de Salud prevé en el artículo 2o. el derecho a disfrutar de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. Además, que especifica que la asistencia social es materia de salubridad general y que ésta forma parte del Sistema Nacional de Salud.

Es muy preocupante, compañeros, la decisión que están tomando las comisiones dictaminadoras sobre estos temas. Pareciera que las necesidades sociales de la población se reducen exclusivamente al aspecto económico y presupuestal, donde no se prevén opciones de solución. No porque las comisiones de Seguridad Social y la del Trabajo desechen la propuesta, deja de existir la problemática y la necesidad social.

Por ello, es necesario buscar alternativas de solución y si el problema es presupuestal, entre otras cosas, que se incluya —por ejemplo— la participación de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, brindando su opinión al respecto. Cosa que no sucedió.

A los legisladores se nos está olvidando que nuestra función es legislar y apoyar a través de reformas legales el desarrollo del país. No podemos permitir dictámenes de este tipo, en donde se legitima un acto discriminatorio porque un sector de la población recibe este derecho y este beneficio, y otro sector de la población no.

En virtud de que el dictamen presentado por las comisiones unidas no contempla argumentos suficientes que avalen su decisión de desechar la iniciativa de la ex diputada Hortensia Aragón, del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos solicitarle a esta Mesa Directiva que este dicta-

men sea devuelto a las comisiones correspondientes para su nueva revisión; además de solicitar que sea enviado para la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en virtud de que uno de los argumentos emitidos es de carácter estrictamente presupuestal. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Elsa Conde.

No se ha registrado ningún orador más, por lo que solicito a la Secretaría, en votación económica, que consulte al pleno si se devuelve a la comisión o es de desecharse... si se aprueba, perdón.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la negativa.

La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul): Es que están dormidos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Compañeros, por eso yo especificaba para que no hayan malos entendidos. Acaban de aprobar que se regrese el punto a la comisión. **Se regresa a la comisión**, por favor. Gracias. Continúe la Secretaría, por favor.

